

## **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CODELCO Y DE ENAMI, CON OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE COBRE.**

---

### **HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales responsabilidades de Codelco y de Enami, con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre, pasa a informar respecto del estudio realizado, en cumplimiento del Mandato, otorgado por la H. Sala.

### **I.- ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

En la sesión celebrada el 9 de abril de 2014, la Cámara de Diputados aprobó una petición de 64 Diputadas y Diputados para crear en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c) de la Constitución Política de la República; 53 de la ley Orgánica Constitucional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, una Comisión Especial Investigadora para averiguar sobre las eventuales responsabilidades de la Corporación del Cobre de Chile (CODELCO) y de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre.

En el ejercicio de su cometido, la Comisión deberá investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente sus directorios, en las eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como en la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

La Cámara de Diputados acordó integrar la Comisión Investigadora, con las siguientes señoras y señores Diputados:

- Becker Alvear, don Germán.
- Carmona Soto, don Lautaro.
- Cicardini Milla, doña Daniella.
- Gahona Salazar, don Sergio.
- Insunza Gregorio de las Heras, don Jorge.
- Kort Garriga, don Issa.
- Lemus Aracena, don Luis.
- Mirosevic Verdugo, don Vlado.
- Núñez Urrutia, doña Paulina.
- Provoste Campillay, doña Yasna.
- Rincón González, don Ricardo.
- Robles Pantoja, don Ricardo.
- Trisotti Martínez, Renzo.

Posteriormente, el Diputado señor Felipe Ward Edwards, reemplazó en forma permanente, al Diputado señor Renzo Trisotti Martínez.

La Comisión se constituyó el 6 de mayo de 2014 y eligió, por la unanimidad de los Diputados presentes, al Diputado Carmona Soto, don Lautaro y fijó los días martes de cada semana, de 15,30 a 18,00 horas, para efectuar sus sesiones ordinarias.

## II.-LABOR DESARROLLADA POR LA COMISIÓN.

Para el cumplimiento de la tarea encomendada por la H. Corporación, la Comisión abordó su tarea sobre la base de un plan de trabajo propuesto por los Diputados miembros de ella. En virtud del mismo, durante su funcionamiento, citó y escuchó a diversos personeros, tanto del ámbito público como del privado, quienes la ilustraron sobre aspectos legales, técnicos y administrativos del problema. La Comisión celebró veinticinco sesiones ordinarias y extraordinarias, además de la sesión constitutiva.

Las personas que entregaron su opinión sobre el tema investigado, son las siguientes, indicadas cronológicamente por la sesión en que participaron:

- 1.- Patricio Elgueta, Presidente del Sindicato N°2 de Potrerillos.-
- 2.-Rodrigo González, Presidente del Sindicato de Supervisores Rol A, de Codelco El Salvador.-
- 3.- Egidio Macías, Dirigente del Sindicato N°6 de la Fundación Potrerillos y concejal de la comuna de Diego de Almagro.
- 4.- Eduardo Cobs, Presidente del Sindicato N°6, de El Salvador.
- 5.- Oscar Orellana, ex trabajador de Enami, Fundación Paipote.
- 6.- Luis Garrido, Presidente de la CUT Provincial Chañaral.
- 7.- Raimundo Espinoza, Director del Sindicato, de El Salvador.
- 8.- Armando Olavarría, Gerente General de Codelco, División Salvador, Gerente General, de la División Salvador de Codelco.
- 9.-Roberto de Groote, Vicepresidente Ejecutivo de Enami.
- 10.- Gustavo Gallo, Gerente de Auditoría Corporativa de Enami.
- 11.- José Moscoso, Gerente de Fomento Zona Norte de Enami.
- 12.- Patricio Cartagena, Fiscal de Enami.
- 13.- Andrés González, Prefecto de la Región de Atacama de la PDI.
- 14.- Sergio Hernández, Vicepresidente de Cochilco.
- 15.- Rolando Garay, Subprefecto de Chañaral de la PDI.
- 16.- Miguel Fortt Zanoni, Director Regional de Atacama del Sernageomin.
- 17.- Doris Roa, Jefa del Departamento Jurídico del Sernageomin.
- 18.- Carlos Arias, Jefe de Seguridad de la Zona Nacional del Sernageomin.
- 19.- Cristián Donoso, Jefe de Administración de la División de El Salvador de Codelco-Chile.
- 20.- Manuel Meriño, ex Jefe de Recepción de Concentrado de la División de El Salvador de Codelco-Chile.

- 21.- Washington Reinoso, Encargado de Control de Fallas de Equipos Pesados de PSF y PRM de la División de El Salvador de Codelco-Chile.
- 22.- Daniel Lecaros, ex Jefe de Recepción de Concentrado de la División de El Salvador de Codelco-Chile.
- 23.- Jaime Pinto, Jefe de Protección Industrial de la División de El Salvador de Codelco-Chile.
- 24.- Sebastián Moreno, Abogado de la División de El Salvador de Codelco-Chile.
- 25.- Félix Rasjido, ITO de la División El Salvador de Codelco-Chile.
- 26.- Julio Alvarado, ITO de la División El Salvador de Codelco-Chile.
- 27.- Fabián Vásquez, Superintendente de Ingeniería de Procesos, subrogante, de la División El Salvador de Codelco-Chile.
- 28.- Gonzalo Pereira, Director Nacional de Aduanas.
- 29.- Víctor Villalón, Sub Director de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.
- 30.- Claudio Flores, Gerente de Sustentabilidad, Seguridad y Salud Ocupacional de la División El Salvador de Codelco-Chile.
- 31.- Fernando González, ex Gerente de Fundición y Refinería de la División El Salvador de Codelco-Chile.
- 32.- Marcelo Bustos, ex Gerente de Operaciones de la División El Salvador de Codelco-Chile.
- 33.- Aurora Williams, Ministra de Minería.
- 34.- Nelson Pizarro, Presidente Ejecutivo de Codelco-Chile.
- 35.- Juan Carlos Avendaño, Gerente General de la División El Salvador de Codelco-Chile.
- 36.- Cristián Quinzio, Asesor Jurídico de Codelco-Chile.

### III.- ANTECEDENTES GENERALES.

En el mes de febrero del año 2010, se inició una investigación por parte del Ministerio Público sobre los millonarios robos de cobre, que afectaron a la División Codelco Norte durante el 2009, por los cuales la empresa estatal interpuso cinco querrelas en contra de quienes resulten responsables de este delito.

El robo de concentrado de cobre, se habría producido desde la minera Escondida, a raíz de lo cual, se inició una investigación por parte del jefe de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) de la PDI de Chañaral, subprefecto Rolando Garay, quién en su oportunidad señaló lo siguiente, sobre la forma de desarrollo del robo: “La sustracción comenzaba tras la compra de mineral de buena ley a una compañía privada, donde la empresa Santa Marta se encargaba de llevar el producto hasta la planta Potrerillos. Posteriormente, en el kilómetro 1.040 de la Ruta 5 Norte, los vehículos ingresaban a una mina abandonada, donde violaban los seguros y la carga buena era cambiada por cobre de baja ley. Esta luego llegaba a su destino y el cobre más puro era vendido en Copiapó, a nombre de Asiar. Las cargas pasaban sin problema debido a que estaban involucrados empleados de la firma contratista, quien tenía dicha misión”.

Además, el 16 de junio de 2104 el diario El Mercurio de Antofagasta, se informaba que el 30 de mayo del año en curso, se produjo un robo de 27 mil kilos de cobre desde Chuquicamata, por parte de “mafias” bien coordinadas y que actúan en forma planificada para sustraer cobre de manera sistemática y venderlo en el mercado negro”.

### **Antecedentes.**

En febrero del 2010, se informó que el Ministerio Público indagó sobre los millonarios robos de cobre que afectaron a la División Codelco Norte durante el año 2009, por los cuales la empresa estatal interpuso cinco querellas en contra de quienes resulten responsables de este delito. “Fuentes ligadas a la investigación dijeron que el avalúo del cobre sustraído, según lo informado por Codelco, ascendería a \$500 millones”.

En el mes de junio del 2009, se consignó que había siete imputados por diversos delitos de hurto y robo de cobre en Chuquicamata, esto fue producto del programa de seguridad interior de los recintos industriales de la estatal.

Durante el año 2010 las empresas afectadas por robos de cobre, presentó una gran cantidad de querellas criminales, mientras que en enero de 1011, se realizaron 165 denuncias, todas fueron en contra de quienes resulten responsables del ilícito.

Según las estadísticas que se encuentran en poder de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, las distintas incautaciones de cobre pertenecientes a mineras de la región de Antofagasta, se ha logrado incautar 220 millones de pesos por el robo de este metal en sus distintas etapas de proceso, ya sea en ánodos, cátodos y concentrado. Se indica que el modus operandi de las bandas, es “sustraer camionetas de empresas que prestan servicio a la minería para ingresar a las faenas y sacar el mineral”.

### **Principales hechos descubiertos.**

En el mes de enero del año 2010, la Policía de Investigaciones de Antofagasta descubrió a una banda que robaba cátodos de cobre, desde el mineral Radomiro Tomic. “El grupo estaba integrado por 20 personas que desde el año 2005, le pagaban \$500 mil pesos, a los camioneros que trasladaban el mineral, a éstos se les paraba en la carretera y con esto se les permitía a los delincuentes, que sacaran los cátodos. La pérdida estaría total estaría evaluada en \$3 mil millones de pesos”.

Por otra parte, en febrero del 2011, la Fiscalía de Rancagua logró incautar un contenedor -en el puerto de Valparaíso- con 22 toneladas de cable de cobre robado, lo que está avaluado en 200 millones de pesos y que tenían como destino China. Posteriormente, se reveló que la empresa Renamet S.A era la que mantenía oculto el metal, el que habría sido obtenido producto de diversos hurtos del alambrado público.

En el mismo mes de febrero de 2011, personal de aduanas del Puerto de Lirquén, en la comuna de Penco, descubrió un container con más de 15 mil kilos de cables de cobre robado, por un costo cercano a los 110 millones de pesos y que también tenían como destino China. Dentro de las empresas afectadas figuraron los Ferrocarriles del Estado, las telefónicas y Transelec.

A fines del mes de febrero de este año 2014, después de una extensa investigación desarrollada por la Fiscalía de Atacama y por los efectivos de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Chañaral, lo que permitió desbaratar una banda que desde el año 2011 se dedicaba a la sustracción de mineral, estimándose que habrían logrado apropiarse de una millonaria suma de aproximadamente \$45 mil millones de pesos, en concentrado de cobre perteneciente a la empresa minera Escondida.

Por último, a principios del mes de junio del presente año, Carabineros de Chile, logró detener al financista de estos robos de cobre, quien habría cancelado la suma de \$25 millones de pesos, para que trasladaran las toneladas del mineral robado desde la división de El Salvador de Codelco, con destino a Concón, en la Quinta Región.

### **Modus operandi.**

A raíz de los testimonios efectuados por los imputados y los testigos en las indagatorias que lleva a cabo el Ministerio Público, dieron cuenta de la existencia de las denominadas “mexicanas”, en las cuales se sustraen elevadas sumas de dinero o gigantescos cargamentos de cobre, entre los traficantes del metal rojo. Al respecto, el fiscal Tufit Bufadel aportó un antecedente clave para entender la nueva estructura de los “chatarreros”, que antes era propia de las bandas narcos: “Los delitos de robo de cobre y tráfico de drogas tienen patrones en común, lo más relevante es que hay grupos de personas organizadas para cometer estos ilícitos, fraccionando la ejecución de los mismos”. Al respecto, señaló que “existe una pirámide de este crimen organizado”.

### **Robo por \$45 mil millones.**

En el mes de agosto del año 2011, oficiales de la Brigada de Robos de la PDI de Antofagasta, fueron a la fundición Potrerillos de El Salvador, para esclarecer el robo de concentrado de cobre de propiedad de minera Escondida, que venía efectuándose hace meses. Ahí constataron que había un camión tolva perteneciente a la empresa Sotrased, donde su chofer “sustraía el material vulnerando los remaches de las alzas de cobre que sellan el perlón, que es una cuerda, que cubre y protege la carga, lo anterior con el objetivo de sacar el material y reemplazarlo por otro similar y de menor valor, llamado ‘fierrillo’”.

El jefe de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) de la PDI de Chañaral, subprefecto Rolando Garay, tras detener a veintidós personas por el robo de concentrado de cobre a fines de febrero de este año, señaló sobre la forma de operar: “La sustracción comenzaba tras la compra de mineral de buena ley a una compañía privada, donde la empresa Santa Marta se encargaba de llevar el producto hasta la planta Potrerillos. Posteriormente, en el kilómetro 1.040 de la Ruta 5 Norte, los vehículos ingresaban a una mina abandonada, donde violaban los seguros y la carga de cobre con buena ley, era cambiada por cobre de baja ley. Luego, esta llegaba a su destino y el cobre más puro era vendido en Copiapó, a nombre de Asiar. Las cargas pasaban sin problema debido a que, en esta operación, participaban trabajadores empleados por la firma contratista, involucrada en dicho operativo”.

El subprefecto Garay, señaló que el cabecilla de esta operación se llamaba “Gilberto Asiar Tapia”, quién se encuentra en prisión preventiva y a su vez, este tenía un padrón para vender material en Enami, porque tenía dos o tres pertenencias mineras, más una procesadora de material y basado en esto, blanqueaba el material y por esto operaba con Enami”.

Posteriormente, la Fiscalía de Chañaral informó que posiblemente, podrían estar involucrados funcionarios de Codelco y que los montos de la sustracción de concentrado de cobre, podría bordear los 45 mil millones de pesos.

Por último, es del caso indicar, que a mediados de abril de este año, el Consejo de Defensa del Estado también acordó ejercer acciones penales y querellarse en este caso.

**IV.- ANTECEDENTES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN.**

<b>N°</b>	<b>fecha</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Materia</b>	<b>Respuesta</b>
001	06-05-14	Presidente Cámara	Comunica elección de Presidente	No requiere respuesta
002	06-05-14	Ministra de Minería	Comunica elección de Presidente	No requiere respuesta
003	06-06-14	Presidenta de la República	Se le informa sobre la inasistencia a la sesión celebrada en martes 3 de junio, del Presidente Ejecutivo de Codelco, señor Thomas Keller Lippold, y del Gerente General de Codelco, División Salvador, señor Armando Olavarría Couchot.	No requiere respuesta
004	05-08-14	Presidente Cámara	Ampliación de plazo en 90 días a partir del 22 de agosto	concedido
005	17-07-14	Director SERNAGEOMIN Atacama.	Se acordó oficiar a objeto de ordenar a los funcionarios de Sernageomin actuar con celeridad, así como otorgar las más amplias facilidades al Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, en el desarrollo de las diligencias que se enmarcan dentro de la investigación de este ilícito.	
006	17-07-14	Gerente Fundación Hernán Videla Lira	Se acordó ordenar a los funcionarios de su dependencia, actuar con celeridad, así como otorgar las más amplias facilidades al Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, en el desarrollo de las diligencias que se enmarcan dentro de la investigación de este ilícito.	
007	17-07-14	Gerente Codelco División Salvador	Se acordó ordenar a los funcionarios de su dependencia, actuar con celeridad, así como otorgar las más amplias facilidades al Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, en el desarrollo	

N°	fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
			de las diligencias que se enmarcan dentro de la investigación de este ilícito.	
008	17-07-14	Director de SII	se sirva remitirle información respecto del contribuyente Gilberto Aciar Tapia, propietario de la mina Irmita, ubicada en la Región de Atacama, en el sentido de aclarar si los mayores montos que registra en sus declaraciones, corresponden a pagos provenientes de la Empresa Nacional de Minería.	
009	17-07-14	Director General PDI	se sirva ordenar disponer de una mayor dotación de personal especializado, así como de mayor y mejor tecnología, a los funcionarios que investigan el ilícito competencia de esta Comisión, encabezados por el Prefecto de la Región de Atacama, señor Andrés González Folch; el Subprefecto de Chañaral, señor Rolando Garay Mora, y el Subcomisario de Chañaral, señor Renato Rodríguez Molina.	Mediante Oficio 740 de 9 de julio de 2014
010	25-07-14	Ministro del Interior	se sirva ordenar disponer de una mayor dotación de personal especializado, así como de mayor y mejor tecnología, a los funcionarios que investigan el ilícito competencia de esta Comisión, encabezados por el Prefecto de la Región de Atacama, señor Andrés González Folch; el Subprefecto de Chañaral, señor Rolando Garay Mora, y el Subcomisario de Chañaral, señor Renato Rodríguez Molina.	



N°	fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
011	24-07-14	Vicepresidente Ejecutivo ENAMI	Se sirva ordenar se encargue al Servicio Nacional de Geología y Minería, una caracterización del macizo rocoso de la mina Irmita.	
012	24 -07-14	Ministra de Minería	<p>Se sirva ordenar un estudio, que tenga por objeto el resguardo del patrimonio minero del país.</p> <p>L</p> <p>o anterior, a raíz de que la Comisión tuvo conocimiento que no se encuentra contemplado por la legislación nacional, una certificación de parte del Servicio Nacional de Geología y Minería, respecto de la calidad y origen del mineral extraído en el país, y con mayor razón, aquel que se destina a la exportación.</p>	Mediante Oficio N° 694 de 7 de octubre de 2014.
013	13 -08-14	Gerente General Codelco, División Salvador	<p>se sirva ordenar se le remitan las auditorías realizadas por la Cochilco a la División Salvador, correspondientes a los dos últimos años. A su vez, se la informe respecto de las recomendaciones efectuadas por dicho organismo, así como de las medidas que se hayan tomado al respecto.</p> <p>A</p> <p>demás, se le remita un organigrama de la asociación ilícita que operaba al interior de la División salvador de Codelco, con los nombres de las personas involucradas, los cargos que ejercían y el tiempo por</p>	

N°	fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
			<p>el cual se desempeñan al interior de la empresa.</p> <p>A su vez, se informe a la Comisión sobre el tiempo que la empresa Santa Marta presta servicios de transporte al interior de la División Salvador.</p> <p>Finalmente, se le remita copia de los contratos celebrados con las empresas Cesmec, Vic Wall, Geovita, Trebol e Ingecom.</p>	
014	9 -10-14	Director Servicio Nacional de Aduanas	<p>Se solicita se sirva ordenar se le remita la información que ese Servicio tenga, respecto de la empresa Minex S.A., especialmente, sobre sus exportaciones, lugares de salida de las mismas y la cantidad y calidad de los minerales exportados.</p>	Mediante oficio Ordinario N° 012696 de 22 de octubre de 2014
015	19 -11-14	Director de Servicio de Impuestos Internos	<p>Se sirva remitirle información respecto del contribuyente Empresa de Transportes Santa Marta, en especial los socios que la componen, ya sean personas naturales o jurídicas, representantes legales, mandatarios y si existe relación de parentesco entre ellos.</p> <p>A su vez, una vez más se solicita información respecto del contribuyente Gilberto Aciar Tapia, propietario de la mina Irmitta, ubicada en la Región de Atacama, especialmente si ha tenido algún aumento significativo en sus declaraciones y en los pagos provenientes de la Empresa Nacional de Minería.</p> <p>También se solicita información, respecto de la empresa Ingecom, especialmente de su</p>	

N°	fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
			<p>composición societaria, y si registra aumentos considerables de sus ingresos desde el año 2010 en adelante.</p> <p>Del mismo modo, se solicita información respecto de la empresa Minex S.A., respecto de los montos declarados y su origen.</p>	
016	05-11-14	Gerente General Codelco, División Salvador	<p>Se sirva ordenar se le remita la información respecto de los encargados del manejo de las claves para el monitoreo del sistema de GPS, respecto de los camiones cargados con concentrado de cobre que llegan a la División El Salvador.</p> <p>A su vez, se le remita la información que contempla y exige el Departamento de Comercialización, para la recepción del concentrado de cobre, en especial, el porcentaje de humedad de origen del mismo, la composición química y los tiempos de distribución de las cargas enviadas a esa División.</p> <p>A demás, se le informe respecto de la nómina de ejecutivos y asesores que no prestan servicios a tiempo completo, que no tienen domicilio en El Salvador y que prestan servicios en turnos de 4 por 3 días.</p> <p>F inalmente, se sirva ordenar se remita a la Comisión copia del Informe sobre la calidad de vida y la productividad en los procesos, elaborado por la empresa Ceyet.</p>	

N°	fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
017	12-11-14	Presidente Ejecutivo de Codelco	Se solicita se sirva ordenar se le remita copia del informe de auditoría encargado a la empresa PriceWaterHouseCoopers, en relación a las materias investigadas por esta Comisión.	Mediante 213 de 2014, de 2 de diciembre de 2014
018	18-11-14	Ministra de Minería	<p>Se solicita ser informada respecto de los despidos, sin derecho a apelación, de los trabajadores de la División Salvador de Codelco, señores Félix Rasjido Ávalos, ITO Fundición; Daniel Lecaros Flores, ex Jefe Recepción de Concentrados, y Manuel Meriño Zagal, ex Jefe Recepción de Concentrado, cuya carta de apelación en copia se acompaña.</p> <p>L</p> <p>o anterior, en razón de una situación particularmente grave, que dice relación con la eventual filtración de datos aportados a esta Comisión Investigadora por los trabajadores afectados por dicha medida, en carácter de reservados o secretos.</p> <p>A su vez, esta Comisión da fe, en sentido que existía un compromiso de parte de las autoridades de la División Salvador, de resguardar los derechos laborales de los trabajadores que han concurrido a prestar declaraciones a la esta instancia fiscalizadora, así como de no tomar represalia alguna contra ellos, particularmente, de los trabajadores ahora desvinculados.</p> <p>Por lo tanto, esta Comisión además solicita a US., si lo tiene a bien se sirva interceder por el</p>	

N°	fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
			reintegro de los trabajadores esvinculados.	
019	18-11-14	Presidente Ejecutivo de Codelco	<p>acordó oficiar a Ud., a objeto de informarle que procedió a tomar conocimiento de los despidos, sin derecho a apelación, de los trabajadores de la División Salvador de Codelco, señores Félix Rasjido Ávalos, ITO Fundición; Daniel Lecaros Flores, ex Jefe Recepción de Concentrados, y Manuel Meriño Zagal, ex Jefe Recepción de Concentrado, cuya carta de apelación en copia se acompaña.</p> <p>L o anterior, reviste una situación particularmente grave, que dice relación con la eventual filtración de datos aportados a esta Comisión Investigadora por los trabajadores afectados por dicha medida, en carácter de reservados o secretos.</p> <p>A su vez, la Comisión hace saber del compromiso manifestado de parte de las autoridades ejecutivas de la División Salvador, de resguardar los derechos laborales de los trabajadores que han concurrido a prestar declaraciones a la esta instancia fiscalizadora, así como de no tomar represalia alguna contra ellos, particularmente, respecto de los trabajadores ahora desvinculados.</p> <p>P or lo tanto, esta Comisión además solicita a Ud., si lo</p>	Mediante Oficio 215, de 2104.

N°	fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
			tiene a bien, se sirva ordenar el reintegro de los trabajadores desvinculados.	
020	19-11-14	Presidente Ejecutivo Codelco	<p>Acordó oficiar a Ud., a objeto que se garantice la estabilidad laboral a todos quienes concurren citados por la Comisión, así como también se la informe respecto de cambios en el puesto de trabajo de los mismos, y la justificación de eso.</p> <p>A demás, se la informe respecto de las desvinculaciones laborales en la División Salvador, desde marzo de 2014, en adelante.</p>	Mediante Oficio 218 de 2014
021	25-11-14	Presidente Cámara	Acordó oficiar a V.E., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el acuerdo de la H. Sala, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión por 30 días más a contar del 12 de diciembre próximo, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido. Lo anterior, en virtud de que el plazo señalado, coincide con el período distrital del mes de diciembre.	Plazo concedido
023	17-12-14	Presidente Ejecutivo de Codelco	Acordó oficiar a Ud., a objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva remitirle copia del instructivo donde consta la definición y descripción del cargo de Inspector Técnico de	Mediante Oficio 004 del Presidente Ejecutivo de Codelco

N°	fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
			Obras, ITO, sus funciones, responsabilidades, remuneraciones y número de cargos en la División Salvador.	

## **V.- EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS QUE CONCURRIERON A LA COMISIÓN A ENTREGAR ANTECEDENTES SOBRE EL TEMA INVESTIGADO.**

**1.- El Presidente del Sindicato N°2 de Potrerillos, señor Patricio Elgueta,** explicó que el Sindicato que representa, reúne al 95 por ciento de los trabajadores de la refinera, la que se vio afectada por el robo de concentrado.

Planteó que la División El Salvador se vio afectada por una banda criminal organizada, dedicada al robo de maquila de concentrado proveniente del yacimiento Minera Escondida, ubicado en la Región de Antofagasta, que según la Bidecrim operaba, aproximadamente, desde el año 2011.

Expresó que la Compañía Minera Escondida contrataba los servicios de la Empresa Santa Marta, para trasladar el concentrado de cobre a la Fundición de Potrerillos, perteneciente a la división de Codelco El Salvador, cuya ley de concentrado era de un 33 por ciento.

Planteó que al norte de Chañaral, en una mina perteneciente al empresario minero Gilberto Asiar Tapia, se realizaba el trasvasije del concentrado, adulterando los sellos de seguridad para que, posteriormente fuera cambiado por relaves y otros materiales, como cemento y relaves de hierro, con una ley de 0,8 por ciento de concentrado de cobre y luego eran enviados a la Fundición de Potrerillos, y el bueno, lo enviaban a la ENAMI. Esta situación, dañó las instalaciones de la Fundición, porque las fundiciones están diseñadas para fundir cobre y no otros materiales.

Señaló que esta situación afectó no solo a CODELCO, sino que también a ENAMI, la que tiene el derecho y el deber de fiscalizar, porque debe controlar el padrón de minas y plantas para la compra del mineral que ingresa a sus dependencias.

Indicó que en la División de El Salvador, desde sus orígenes, el área de recepción de concentrado estaba conformada por personal propio. Sin embargo, producto de gestiones realizadas por las diferentes administraciones, se decidió externalizar dicha recepción, para lo cual, se le entregó esta función a la empresa contratista Ingecom. Agregó que esta área, era la encargada de recepcionar el ingreso de los camiones; de verificar los sellos de seguridad; de chequear el encarpado de los camiones; de realizar la toma de muestras normales y especiales; de trasladar las muestras al laboratorio de Codelco, y la descarga, manejo y mezcla de los concentrados. A parte de lo mencionado, esta empresa seleccionaba y destinaba hacia qué lado iba o qué objetivo le darían al concentrado. Una vez cumplido este proceso, se validaba el despacho de los camiones para que retornaran a sus destinos.

Dijo que la primera infracción del proceso, fue la vulneración sistemática que se produjo en los sistemas de control, tanto de CODELCO como de ENAMI. Otro aspecto digno de mencionar, fue el que se

produjo a raíz de la externalización de las áreas y procesos estratégicos de la División El Salvador. Codelco-Salvador determinó establecer el sistema *sourcing*, para preocuparse así, del giro principal. Sin embargo, por asuntos de la administración, estas áreas también fueron externalizadas.

Otro aspecto que es preciso señalar, es que se delegaron responsabilidades a personal que no era de la Empresa, quitándole por lo tanto, facultades al propio, agregándole funciones y actividades paralelas a su rol. Este fue el caso de los ITOS, encargados de vigilar el concentrado, a quienes la administración, de a poco, les quitó sus atribuciones y les entregó otras responsabilidades, como, por ejemplo, ver el relave, trasladar a los enfermos desde Potrerillos a El Salvador u otras labores secundarias administrativas. Esto significó que la administración decidió, de forma equívoca, cuál era el objetivo principal, es decir, preocuparse del concentrado, de la maquila y de sus productos.

Por otra parte, la administración de Codelco desestimó el proyecto de automatización del proceso de muestreo, el que consistía en un brazo robótico, presentado por personal propio. Sin embargo, quedó descartado por costos. Si bien el giro principal de la Empresa era el cobre, no se inyectaban los recursos adecuados, porque la División El Salvador siempre ha vivido con el fantasma del cierre. Seguramente por eso, los ejecutivos decidieron no invertir por los costos, pero se darán cuenta de las pérdidas millonarias que puede arrojar esta investigación. El Salvador no se puede dar ese gusto, menos por unos ejecutivos que vienen de paso, porque no tienen el compromiso que se requiere para una División tan alicaída, en donde los trabajadores hemos hecho el mayor esfuerzo por, sacarla adelante.

Otro aspecto importante de señalar, es que COCHILCO, que es la Institución fiscalizadora, no ha tenido una debida participación en el tema investigado, como en otros, como el tema relacionado con el hurto de petróleo. Al respecto, se ha cuantificado en tres millones de dólares el robo de hidrocarburos y también fue un área que se externalizó. No es posible que las empresas estatales estén cautivas por las empresas contratistas. Del mismo modo, se ha producido robo de neumáticos, los que posteriormente aparecieron en otra división. Al respecto, habría que señalar que la falta de gestión y de compromiso, tiene que ver con los proyectos fallidos.

También, sería bueno conocer que la captación de gases fugitivos, en los hornos de limpieza de escoria y dentro del "CTE". Es decir, se invirtieron más de 10 millones de dólares y hoy ese equipo pasó a ser un elefante blanco, ya que no se encuentra operando y, además, no hay ningún tipo de responsabilidades. Es más, estas situaciones siempre la pagan los trabajadores y no los ejecutivos. Incluso, a los ejecutivos siempre los premian asignándoles mejores puestos.

Otro tema por aclarar, es el relativo a la planta de flotación de escoria. Se planteó que esta planta de flotación tenía un costo de 80 millones de dólares y que tenía que entrar en funcionamiento en marzo de 2013. Lamentablemente aún no entra en funcionamiento, ni siquiera está en marcha blanca. Es decir, una vez más los trabajadores estamos pagando la mala gestión de los administrativos, en este caso, de los ejecutivos. Al respecto, se le hizo entrega de una carta a la Vicepresidencia de proyectos para que informara sobre el estado se encuentra el proyecto. Agregó que existe una gran preocupación sobre este proyecto, debido a que tienen conocimiento que hubo un mal estudio del suelo: hoy el molino se encuentra con una desviación, es decir, un hundimiento de 7 a 9 milímetros, lo que significa que si no se toma atención, este será otro proyecto fallido de parte de los ejecutivos.



Por otra parte, se refirió al tema de la maquila de los concentrados de cobre. Señaló que al concentrado de un 0,8 por ciento de cobre, se le incorporan otros materiales, se produce un deterioro en los equipos e instalaciones de la fundición, por ser un concentrado de baja ley. Añadió que esta situación produce un deterioro a los equipos e instalaciones de la fundición, por ser un concentrado de baja ley.

Otro aspecto a tratar, es el tema del aumento de los costos, lo que está asociado al mayor gasto que se hace en petróleo. Es necesario gastar más en petróleo, para poder fundir un material que no era concentrado, por lo que se gasta más energía eléctrica asociada a la fundición. Además hay una menor producción de ácido sulfúrico.

Indicó que en estos procesos es donde se ve y se siente el rol de la administración. Cuando se tiene un negocio en el cual se maquila casi el 70 por ciento de concentrado, que viene de otras mineras y se incorpora un 30 por ciento de concentrado de la división El Salvador, los ejecutivos y gerentes generan un diseño estratégico respecto de cómo mezclar este concentrado.

Lamentablemente, Codelco, división El Salvador, así como otras áreas de la corporación, se han transformado –y lo señalo con mucha responsabilidad- en un tema de servicios o de favores, porque vienen ejecutivos de empresas privadas para robar el conocimiento y así traspasarlo a otras empresas; proceso por el cual nadie paga. Es así, que en la División El Salvador, el gerente es un profesional del área química y no del área de fundición.

Por otra lado, existe un movimiento sindical el que tiene que ver con lo que con mucho respecto, esperan de esta Comisión, es decir, que la Comisión debe entender que los problemas del robo son atribuibles a los malos sistemas de gestión, por lo que es responsabilidad que deben asumir los ejecutivos, que no gestionan y que no cuidan el patrimonio de Codelco.

Indicó que en la actualidad, nadie asume ni se hace responsable por la gestión. Es más, en jerga minera se dice que un ejecutivo o un gerente no solo debe parecer gerente sino también serlo, con todas las responsabilidades que ello implica. Agregó que la actual plana ejecutiva de la División El Salvador, por su responsabilidad administrativa, debe dejar sus cargos a disposición. Es más, si son responsables judicialmente, se debe aplicar todo el rigor de la ley, si así lo determina la investigación que hoy está en proceso.

Señaló que lamentablemente, los trabajadores no son escuchados, no hay diálogo con los ejecutivos. El movimiento sindical se ve reprimido cuando plantea este tema, cuando lo único que deseamos es buscar un destino responsable de la División El Salvador.

Cuando la Comisión vaya a terreno, se podrán dar cuenta de la importancia que tiene este yacimiento, tanto para la comuna, como para la provincia y la región. A veces se le da solo un enfoque económico, cuando también se le debe dar un enfoque político-social. Esto es importante decirlo, porque hay ocasiones en que algunos ejecutivos de Codelco se molestan, cuando hacemos estas declaraciones a la prensa o cuando nos reunimos con los parlamentarios. Cuando nos reunimos con los parlamentarios, es debido al rol fiscalizador que a ustedes les compete, por lo que es importante buscar la viabilidad que necesita El Salvador. A veces se esgrime que con esto, se busca cerrar la División El Salvador. Lamentablemente, a través de su historia, siempre han vivido con el fantasma del cierre. Sin embargo, ello no conlleva a que nos tapemos los ojos con una venda. Se los digo, porque no somos responsables, los responsable de esta situación son los ejecutivos por su mala gestión. Por lo tanto, son ellos quienes deben asumir su responsabilidad.

Señaló que a continuación se referirá a la parte positiva, que se espera obtener de la División El Salvador y su futuro. Esta División tiene un futuro promisorio, siempre que los ejecutivos lo acepten, por ellos lo único que han hecho es un daño irreversible a la credibilidad de los funcionarios de la división, ante la comunidad y ante ustedes.

Se dice que nosotros somos caros, poco productivos y que no tenemos valor. Pero, en el fondo, si ustedes se fijan, podrán observar que los trabajadores de rol B tienen sueldos de pequeña o mediana minería, es decir, los actuales trabajadores están ganando entre 500 y 600 mil pesos. Sin embargo, los ejecutivos vienen con sueldos y beneficios de la gran minería. Si hablamos de equidad y de justicia social, hoy en la División El Salvador eso no se da.

Por otra parte explicó, que a raíz de la baja ley que tiene el mineral de El Salvador, se descubrió el proyecto Rajo Inca, que puede ser un negocio minero a gran escala, de alta productividad y bajos costos, para lo cual, es necesario hacer una inversión estimada en 3.160 millones de dólares. Agregó que con este proyecto, se podría producir sobre las 160 mil toneladas de cobre fino.

Planteó que es indispensable, encontrar una solución para establecer un sistema de capitalización permanente de Codelco, lo que permitirá tener recursos para concretar las inversiones que esta empresa estatal necesita. De no ocurrir esto la producción, productividad y eficiencia de Codelco, será poco competitivo. Es por eso, que solicitan que los señores Diputados, puedan ayudar a que Codelco, tenga la capitalización adecuada.

Agregó que con dicho financiamiento, le podrá permitir a Codelco, dar la urgencia necesaria al proyecto Rajo Inca. Para lo cual, se han inyectado 96 millones de dólares para la ingeniería de pre factibilidad de este proyecto. Es por eso, que desean que este proyecto, sea considerado como un proyecto estructural para mejorar a la División El Salvador. Señaló que la División Salvador está muy alicaída, por cuanto, solo se extraen 56 mil toneladas de cobre fino, lo que significa un 2.3 por ciento de cobre a nivel de Codelco, y si tuviésemos ese recurso, se podría obtener un 10% más. Con ello, se podría agregar un plus a la comuna, a la ciudad y al país, que tanto lo necesitan.

\*\*\*\*\*

**2.- El Presidente del Sindicato de Supervisores Rol A, de Codelco El Salvador, señor Rodrigo González,** quien explicó que entre los meses de junio y julio de 2013, se efectuó una auditoría, para conocer un posible riesgo financiero que se habría efectuado, por las muestras que se le hacían a los camiones en forma manual. Esa situación, de una u otra manera, tiene relación con un proyecto de automatización, de un brazo robótico, que mencionó Patricio Elgueta, lo que permitía hacer todo esto de manera automática y con mayor certeza. Agregó, que dicho proyecto no fue aprobado y esto estaba relacionado con el tema de la capitalización de Codelco.

Señaló que los trabajadores tienen confianza, en que esta Comisión pueda aclarar la situación de corrupción que ha ocurrido en el Salvador, como asimismo, tienen fe en que se pueda mejorar la gestión de Codelco y como el Presidente

También es importante tener en cuenta, que Codelco es la empresa que más recursos aporta al país y en la medida en que le vaya bien, le irá bien a sus trabajadores y como Presidente de los Supervisores desea hacer énfasis en ello.

Por otra parte, es importante enfatizar que a raíz de que se externalizó este trabajo, con ello se facilitó el robo de concentrado. Agregó que a partir del robo de concentrado, la administración de Codelco, cortó el contrato que existía con la empresa que desarrollaba dichas labores e hizo un nuevo contrato, también con una empresa que presta servicios de terceros, por lo que con ello, se continuó con el mismo problema. Indicó que la administración no solo hizo eso, sino que además lo hizo de manera improvisada, que es como ha hecho todas las cosas en los últimos dos años.

Por último señaló, que esta nueva empresa es estatal. Por lo que habría que preguntarse, si los servicios que se prestan son realizados por terceros y con una administración de Codelco. Agregó, que es necesario mencionar que la mina subterránea de El Salvador, está totalmente tercerizada y es operada por la empresa Geovita.

\*\*\*\*\*

**3.- El Dirigente del Sindicato N°2 de la Fundición Potrerillos y concejal de la comuna de Diego de Almagro, señor Egidio Macías,** planteó que durante los últimos tres o cuatro años, nuestra división decayó en todo ámbito, económico, social y dirigencial. Se produjo un gran perjuicio para las organizaciones sindicales, para los trabajadores y, por ende, para nuestra División Salvador.

Por otra parte, señaló que en el robo de concentrado, quedó en evidencia que no hubo fiscalización, por parte de las autoridades superiores de nuestra División Salvador, partiendo por el gerente de la fundición. Ellos no fiscalizaron lo que los trabajadores señalaron en su oportunidad. Además, por el posible cierre en el 2011, muchos trabajos fueron externalizados. Añadió, que el área es de compleja productividad, es decir, un área estratégica, y desgraciadamente fue externalizada. En la actualidad, se observa esa situación, por causa de la empresa Ingecom.

Explicó que el robo de concentrado se producía en minera Escondida. El concentrado era transportado desde allí en camiones a través de la empresa Santa Marta, la cual hacía el trasvasije de mineral y se lo vendía a Enami. La ley del concentrado original era de 33 por ciento, se adulteraba y bajaba al 0,8 por ciento. Toda esta situación, nos produce una elevación de costos, porque se hace necesario inyectar más oxígeno y petróleo e inyectarle más cal y cuarzo. Es decir, los costos y la maquinaria aumentan el valor de la productividad, perjudicando nuestros equipos por la baja ley del mineral, lo que conlleva al deterioro que tuvimos el año pasado: 213 millones de dólares en pérdidas en nuestra división, gracias a los señores ejecutivos. Estos señores ejecutivos tiene una serie de privilegios, tienen un avión presidencial; llegan los lunes, a mediodía, y se van los jueves a mediodía, con tremendos y fabulosos sueldos al mismo nivel de las empresas transnacionales.

En cambio nuestros trabajadores, ganan entre 600 y 700 mil pesos. Ellos entregan todos los días de su vida al trabajo, en beneficio de esta empresa y del Estado.

Esto se parece a un lavado de dinero, al igual como sucede con la droga. Esto lo digo responsablemente, porque como pirquinero conozco bastante del rubro de la minería. Añadió que es indispensable tener un padrón para vender un mineral o un concentrado, y Enami no vio ese tipo de cosas, en circunstancias de que tiene altos ejecutivos en los cargos de geólogos, metalúrgicos, ingenieros de minas y técnicos, y están comprando mineral de muy alto rendimiento económico, de mena, y hoy vemos el daño y perjuicio que se ocasionó a nuestra División Salvador. Agregó, que todos los dirigentes tenemos una gran angustia y desesperación, al observar cómo las autoridades han ocasionado un deterioro para la Empresa.

Por lo tanto, como dirigente sindical y como concejal de la comuna, plantea que no es posible que hayan existido cinco gerencias e incluso hayan llegado a trece, para producir sólo 56 mil toneladas de cobre fino.

Respecto de los recursos que tiene la División El Salvador, es de aproximadamente 1.600 millones de toneladas de cobre fino de 0,45 por ciento. Esto significa que vamos a llegar a un proceso de 160 mil toneladas de cobre fino anuales a 2054, es decir, existe un potencial importante para el futuro. Para eso, se necesitan 1.200 millones de dólares para poder capitalizar a Codelco. Esta es la capitalización que hoy requiere para enfrentar los desafíos estructurales que tiene nuestra Corporación, y la División Salvador, para proyectarse a futuro, necesita 3.000 millones de dólares, para el año 2016 hacia adelante. De lo contrario, morirán la División Salvador, la comuna de Diego de Almagro, la provincia y nuestra Región. En el fondo, gran parte del país.

\*\*\*\*\*

**4.- El Presidente del Sindicato N°6 de El Salvador, señor Eduardo Cobs**, señaló que representa a los trabajadores Rol B de la División El Salvador.

Agregó que como representantes de los trabajadores, considera importante manifestar la preocupación que tienen, a raíz del daño sufrido por la División, debido al robo de concentrados, lo que ha sido planteado en su presentación por el Presidente del Sindicato N°2.

\*\*\*\*\*

**5.- El ex trabajador de Enami, Fundición Paipote, señor Oscar Orellana**, señaló que trabajó en la empresa en el área Recursos Humanos, entre los años 1966 y 1975 y posteriormente, entre los años 1990 y el año 2003 y jubiló en la Fundición Paipote.

Indicó que su interés de concurrir a esta Comisión, es aportar con una información importante, sobre la génesis de los robos que afectan ahora a Potrerillos y que en épocas anteriores también afectó a Enami, en particular, y también a Potrerillos. Agregó, que se trata de un robo histórico.

Al respecto, explicó que antiguamente en Enami, existía una gerencia de Minería, que tenía personal idóneo, cuyas funciones eran controlar el funcionamiento de las plantas, en términos de que ellas estuvieran operativas, con una infraestructura correcta, de acuerdo con lo que se requería; conocer el abastecimiento, de dónde sacaban la materia prima, conocer la ley y la capacidad de producción mensual que tenían. Agregó, que con esta información, oportuna y eficiente, se habrían evitado los robos que hoy están afectando tanto a Potrerillos como a Enami.

Planteó que en Potrerillos y en Enami hay dos tipos de robos: el que se produce en forma externa, como lo que ocurre acá, y el que se producen en forma interna, como el caso de Paipote, en donde lamentablemente hay empresas contratistas que mueven mucha gente de Enami para que el colaboren en robos e ilícitos.

En relación con el robo externo, informó que hace dos semanas tuvo la oportunidad de conversar en Diego de Almagro con el fiscal a cargo de la investigación, señor Julio Artigas. Él le señaló que detrás de esta organización ilícita hay apoyo para los veinte detenidos que él tiene, les mantienen un sueldo y les recomiendan que no digan nada en los interrogatorios.

Además, han logrado que los posibles testigos o sospechosos, que el fiscal tiene en una lista para interrogar, se hayan trasladado a otras ciudades. A raíz de lo cual, él está en una situación bastante compleja porque dicha organización ha tomado todas las precauciones del caso, para generar obstáculos y evitar el avance de la investigación.

Agregó que el principal detenido es quien estaba a cargo de pagar a los funcionarios de la empresa contratista que hacían los muestreos y a los importadores del material, o sea, a la empresa contratista y a los camioneros, y hacer todos los pagos menores que ello significaba. Esa persona no es el eslabón principal. Hay alguien que está más arriba y es allí donde radica el obstáculo para ese investigador de poder acceder a esos niveles.

Al respecto, se supone que en este tema necesariamente deben estar involucradas personas importantes en el caso de Potrerillos, como también ha ocurrido en el caso de Enami. Por ejemplo, en el diario El Mercurio, en la edición de 12 de julio de 1992, se anunciaba que se aclaraba un millonario robo de concentrado, que afectó particularmente a Paipote.

Recordó que cuando le tocó ejercer su cargo en Paipote, tuvo la oportunidad de conversar personalmente con el gerente general de Enami de aquel entonces, quien después fue vicepresidente de la Institución, y le hizo presente que contaba con toda información gracias a que tenía gente exclusivamente preparada para controlar los robos, quienes tenían que actuar en forma muy inteligente para no ser sorprendidos por la mafia, porque en estas mafias se coluden a los externos con la gente interna de Enami, personas que tienen funciones claves para que se concrete en forma eficiente el robo, que son la gente del área de muestreo y de control de calidad. En aquel entonces, habían lugares estratégicos donde les robaban como en Caldera, a la altura de Loreto, cuando no la doble vía, por lo que habían lugares muy adecuados para hacer los trasvasijos. En esos tiempos, había una persona, como la que está detenida ahora, que dirigía todas las operaciones y hacía todos los pagos correspondientes. Se trataba de un ex supervisor de El Salvador cuyo nombre era Reinaldo Delgadillo. Esa persona le robaba a la Enami y también a la División Salvador, y puede señalar fehacientemente su nombre, porque tuvo la oportunidad de conversar con un trabajador que hacía los trasvasijos de material. Él le entregó mucha información. Le dio el nombre del que estaba a cargo de los robos, le dijo cómo lo hacían, que tenían luz verde con Carabineros de Chile de Caldera, con Investigaciones, etcétera, y eran los robos que afectaban a Enami y a la División Salvador. Además, le comentó el *modus operandi*. Se detenía un camión en un lugar estratégico de la carretera y le sacaban una cantidad determinada de toneladas de concentrado de cobre y la reponían con fierro molido.

Esta operación se hacía de forma frecuente. Se trataba de grandes robos, en una época en que Enami estaba pasando por un período muy complejo, producto de una deuda que asumió con la banca internacional, con el fin de cubrir las necesidades de modernización y solucionar los problemas medioambientales.

Como dijo el señor Patricio Elgueta, producto de estos robos estaban metiendo mucho fierro en el proceso de Enami y la escoria salía muy rica en fierro, y las cantidades eran millonarias, pues los robos eran muy frecuentes.

Añadió, que en una oportunidad invitó al fiscal de la época a conocer el lugar donde habían trabajadores que estaban mañana y tarde harneando fierro –se formaban tremendos montículos- los que se utilizaban para reemplazar lo que les robaban. Incluso le hizo ver al fiscal, que era conveniente hacer la denuncia al OS-7 de Santiago. Su idea era hacer un plan operativo, ya que había fracasado en la posibilidad de hacer lo mismo, dado que el vicepresidente de la época, a quién conocía mucho, conversaba semanalmente con él de todos los detalles y problemas, quién le dijo que mientras no tuviera una prueba concreta de los robos, con la muestra, el paquete extra, no podía hacer nada.

Señaló que pasó un año y medio y, afortunadamente, se dio esa posibilidad. Ocurrió el hecho fortuito de que faltó la persona que tomaba las muestras, el que estaba coludido, y una persona que trabajaba para mí logró hacer una muestra correcta. Agregó, que en ese momento al voltear el contenido de los camiones, la parte contaminada con fierro queda abajo del montículo, y el jefe le dijo que tomara la muestra de la mitad hacia arriba para que no saliera la evidencia. Esa persona, como estaba preparada, tomó la muestra de forma correcta. A las pocas horas lo llamaron, lo insultaron y le dijeron que se debía hacer de nuevo la muestra, porque estaba mal tomada. Evidentemente, salió contaminada con un alto índice de fierro. Así se pudo demostrar el robo y significó que la minera Carolina de Michilla hiciera una investigación al respecto. En esa oportunidad, concurrió el OS-7, quienes verificaron toda la información y quedaron sorprendidos, pues se trataba de un robo de tal magnitud que le indicaron que no cabía duda de que debía haber gente importante de la empresa involucrada, porque no se podían producir ese tipo de robos sin dejar evidencia de que había algo irregular.

Respecto del robo actual, el fiscal le señaló que no existía una planta operativa, que todo era una maqueta, una falsedad, lo que demuestra que en Enami la deficiencia hizo posible, que el robo se llevara adelante sin ninguna dificultad, en circunstancias de que le dieron un padrón, al que está detenido, y las cosas continuaron sin llegar a ninguna conclusión.

Indicó que por último, logró la información que hay coludidos otros reducidos, porque era imposible que todo se centralizara en Paipote. Se hace a través de otras empresas ilícitas, que compran este concentrado robado y se lo venden a Enami. Agregó, que conversó con el actual vicepresidente al respecto y aprovechó de hacerle ver esta situación.

Finalmente, explicó que tiene pruebas concretas que hay gerentes que han estado coludidos en estos robos. Además, indicó que a un agente de compras le significó perder su trabajo. Él denunció que había una empresa que en vez de ingresar concentrado de cobre, turno por medio ingresaba relave. El involucrado en ese tema, que luego fue gerente de la misma empresa que robaba, era un alto ejecutivo de Enami en el área comercial, que le había conseguido créditos y todo tipo de facilidades.

\*\*\*\*\*

**6.- El Presidente de la CUT provincial, señor Luis Garrido**, señaló que desde el año 2003 hasta la fecha, se han ido externalizando algunas áreas, especialmente la de producción, lo que ha significado, que esto ha ido en desmedro de la División, pues quienes se han enriquecido son las empresas contratistas, o sea, el empresario contratista.

Planteó que en la División El Salvador, se ha aumentado casi en un 200 por ciento los trabajadores contratistas desde 2003 a la fecha, y solo tras las movilizaciones de 2007 y 2008 mejoraron algunos beneficios laborales.

En la actualidad, se observa con preocupación, que los únicos que han pagado por el robo de concentrados son trabajadores de Ingecom: 4 contratistas, que están formalizados, y que existen 67 personas que hasta hoy, están vetadas en otras empresas y que son habitantes de la comuna.

Al observar el tema de la subcontratación, enfocada a la necesidad de internalizar las áreas en manos de empresas contratistas, podría causar el despido de alrededor de un 40 por ciento de nuestros trabajadores contratistas.

Señaló que el respecto, la División El Salvador debería internalizar, principalmente, a los trabajadores locales, los que en la actualidad prestan servicios a la División y conocen el trabajo y los altos estándares de seguridad que exigen y, por lo tanto, están capacitados para seguir manteniéndola operativa.

Desafortunadamente, nuestros trabajadores son los únicos perjudicados, pese a que existe una responsabilidad mayor que recae en los ejecutivos de la División por falta de control, gestión y probidad, ya que abandonaron su función que es la de fiscalizar que el trabajo entregado a empresas contratistas se haga y se haga bien.

Finalmente reiteró, que los trabajadores contratistas de la División seguirán realizando todo el esfuerzo que esté a su alcance para entregar lo mejor de sí y mejorar la productividad de la División, pero hay que hacer cambios que pasan por internalizar las áreas de producción y mantener la actual fuerza laboral, especialmente los trabajadores locales, pues se está dañando enormemente a la comuna, a la provincia y a la región.

\*\*\*\*\*

**7.- El Director del Sindicato N°6, de El Salvador, señor Raimundo Espinoza**, inició su intervención señalando que lo hará como Director del Sindicato N°6 de El Salvador, para finalmente hacer un alcance como Presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre.

Hizo una consideración indicando, que los dirigentes sindicales de El Salvador tienen la autoridad moral, para hablar de lo que ocurre en la División.

Explicó que en el año 2005, debido al bajo precio del cobre que estaba a 85 centavos de dólar la libra, responsablemente la dirigencia sindical adoptó la decisión de asumir el cierre de El Salvador, para lo cual, firmaron los acuerdos correspondientes con la empresa.

En consecuencia a raíz de esto, debieron externalizarse, prácticamente, todas las áreas de trabajo: la mina subterránea y muchas plataformas de servicios.

Agregó, que de no haber adoptado esa determinación, y lo señala responsablemente como dirigente sindical de la época, la División El Salvador estaría en peores condiciones. Por lo tanto, los trabajadores tenemos la autoridad moral para hablar de la gestión de la empresa.

Desafortunadamente, la División El Salvador ha sido una división que ha vivido al borde del cierre, producto de su mineral de baja ley que hoy es un 0,45 por ciento, pese a que empezamos con un 1,5 por ciento. Por lo que cabe reiterar, que el precio del cobre es muy importante para que la División sea viable.

Planteó que cuando se produjo lo del posible cierre, emigraron más de 250 trabajadores, hacia las distintas divisiones de la corporación y otros que abandonaron la empresa debieron hacerlo de acuerdo al plan de retiro.

Indicó que en la actualidad, la División extrae 54 mil toneladas de cobre fino. En el área de la concentradora de plata, existen números azules, pese a la baja ley y si hacemos un análisis de todas las fundiciones, la de Potrerillos es la más eficiente, producto de sus condiciones y de sus trabajadores, los cuales son relevantes.

Respecto de las pérdidas ocasionadas, señaló que en primer lugar, pierde la División, porque pierde prestigio; pierde Codelco y, por ende, el país.

En segundo lugar, hay una responsabilidad de la empresa privada que debe asumirse. Es por eso, que se debe investigar hasta encontrar el robo, porque hay un contrato con un tercero en el cual se estipulaba que los concentrados debían ser enviados a la División El Salvador. Independiente de que haya fallas de control, los dirigentes sindicales han sido lo bastante claros al respecto. Si bien hay una política respecto de la externalización, fallaron los controles de terceros, al igual que los internos. Así es que, independientemente, los ejecutivos tendrán que dar un paso al lado, porque acá hay una situación de responsabilidad de mando.

Señaló que frente a eso, la investigación debe asumir ese rol, en el sentido de que los concentrados nunca llegaron a El Salvador. La Minera Escondida, señala que debe entregarse el concentrado de un 33 por ciento de ley y, a su vez, devolverse un cátodo de 96, 97 o 99 por ciento. Por lo tanto, todos los meses se le devolvía el cátodo a Escondida, la cual tenía los controles de GPS, los contratistas y los contratos firmados con las empresas de transportes. Ellos tenían el control de los camiones que estaban traficando hacia El Salvador.

Considerando que esto se encuentra en los tribunales, hay que tener bastante claros los objetivos. Dijo no tener dudas que la investigación va a salir adelante y que minera Escondida debe resarcir las pérdidas a la División El Salvador, ya que no entregó el material estipulado en los contratos.

Señaló que los dirigentes han sido bastante claros en sus planteamientos. Efectivamente, se necesitan los recursos y justamente lo que se ha pedido a nivel de la División. Además, sería ser muy reiterativo en plantear lo que necesita El Salvador. Además, la Federación de Trabajadores del Cobre ha sido bastante clara al plantear los requisitos de inversión que se deben tener, particularmente, las dos divisiones que están más complicadas, como es Chuquicamata, respecto de la mina subterránea, y El Salvador. No hay ninguna diferencia dentro de la dirigencia sindical. Agradece muy sinceramente, el apoyo de los parlamentarios, para plantear una propuesta de capitalización para Codelco.

Además como Federación, desea que la Comisión los reciba, para informar sobre las mafias que existen en torno a Codelco, no solo respecto del robo de concentrado, sino también de los oleoductos de concentrado que van de El Salvador a Diego de Almagro. Todas las noches hay que vigilar las cañerías por los robos internos que se producen.

\*\*\*\*\*



**8.- El Gerente General de la División Salvador de Codelco, señor Armando Olavarría,** explicó que la División Salvador corresponde a una de las ocho divisiones de Codelco. Está emplazada en la Tercera Región, en la Provincia de Chañaral, en la que se encuentran las operaciones mineras. Agregó, que a 160 kilómetros se realiza el proceso de fusión y de conversión, hasta llegar a cátodo en la Fundición y Refinería Potrerillos.

Indicó que la División El Salvador, es una operación integrada y tiene una vasta operación de diversas características. Agregó, que existe una mina subterránea y otra a rajo, que aportan a la producción de sulfuros. Explicó que el nivel de fusión de nuestra fundición, fue de 532.000 toneladas de concentrado en 2013. Se refinan aproximadamente, 110.000 toneladas al año. El cobre propio que se produce, ya sea en nuestros yacimientos de sulfuro o de óxido, es de 54.000 toneladas al año. Por otra parte, el cobre que se comercializa, entre el concentrado que se compra a terceros y el que se maquila en otras divisiones es de 132.000 toneladas de cobre fino. También producen ácido sulfúrico, producto de todo el sistema de descontaminación que tiene Potrerillos, además de dos subproductos: el molibdeno y el barro anódico. Este último, es una mezcla de metales nobles como oro y plata. Básicamente, esos son los productos comerciales que tiene nuestra división.

Planteó que la mano de obra que requiere la división para este proceso está conformada por 1.400 trabajadores propios y 3.300 de terceros, los que trabajan en distintas actividades. También está, el campamento El Salvador que tiene escuelas, hospitales y un aeródromo. Además, cuentan con recursos hídricos, dos centrales hidroeléctricas, un puerto y un ferrocarril que se encarga de transportar todos los productos comerciales, hasta el puerto de Barquito. Recalcó que es con lo que cuenta actualmente, la División El Salvador, sin embargo, se encuentran planificando dos grandes negocios. El primero, está relacionado con dar continuidad a la División, en razón del agotamiento de las reservas, tanto de la mina subterránea como de la mina Campamento Antiguo, las que se terminan en 2018 o 2019. Sin embargo, estamos trabajando para ver cómo le damos continuidad a esta división en una expansión denominada El Gran Proyecto Rajo Inca de Salvador, que pretende procesar 130.000 toneladas, ya que en la actualidad, se procesan 30.000, es decir, desean quintuplicar el nivel de producción y agregarle 100.000 toneladas más de tratamiento de mineral. Esto se podría obtener, gracias a que ahí está emplazado un cuerpo de reserva de 1.600 millones de toneladas con una ley de cobre de 0,45 por ciento. Para ello, se podría lograr, que la producción de cobre comercial en el período de operación, podría estar cercano a las 160.000 toneladas de cobre. Con esto, se podría llegar hasta el año 2054. Para ello, se requieren recursos de más 3.000 millones de dólares.

Explicó que para lograr lo anterior, ya terminaron la parte de ingeniería de perfil y se encuentran en la etapa de pre-factibilidad. Para ello, la División recibió los recursos y en total se invertirán 25 millones de dólares en dicha fase, las que deben tener diferentes etapas por la<s que tiene que pasar el proyecto.

El segundo gran negocio, tiene relación con la fundición y la refinería. Agregó, que la División ya invirtió cerca de 130 millones de dólares en un proyecto denominado Planta de Flotación de Escoria que tiene como objetivo fundamental mejorar la rentabilidad de nuestra fundición que está en su fase de puesta en marcha. Al respecto, existe un proyecto para hacerle el *upgrade* a todo el manejo de gases y al sistema de captación de ácidos, de tal forma, poder en 2018 cumplir con la normativa ambiental y darle futuro de largo plazo a nuestra división. Por el momento, se aumentó el nivel de fusión y estamos ahora en la etapa de inversión, dado que este proyecto fue aprobado por el directorio y por Cochilco.

Por otra parte, señaló que la Fundición de Potrerillos, fue víctima de un fraude. Al respecto, explicó que el año pasado, llegó hasta la fundición 532 mil toneladas de concentrado para ser procesado. El que contenía cerca de 250 mil toneladas de una mezcla de concentrado propio, que sale de nuestras minas, el que es transportado tanto en camiones, como en ferrocarril. Sin embargo, también compramos concentrado a terceros y lo maquilamos en nuestras divisiones. Al final, se transporta un total de 280 mil toneladas en camiones hasta Potrerillos.

Señaló que el material que fue comprado provenía de El Salvador en un 47% de producción propia; Chuquicamata, con un 21 por ciento; minera Escondida con 100 toneladas, lo que hace un 18% de concentrado producido; Punta del Cobre, cercano a nuestra división, con 68 mil toneladas, y otros, cerca del 1%.

También es muy importante, la capacidad de almacenamiento. Existen bodegas para lograr una capacidad efectiva de 35 mil toneladas, es decir, 17,5 días para operar nuestra fundición. La cantidad mínima de concentrado que debemos operar es de 15 mil toneladas para 7,5 días de producción. Ese es el volumen de concentrado que se maneja en nuestra fundición.

Al respecto, es de gran importancia mencionar que el tráfico para abastecer nuestra fundición es de 1.800 camiones mensuales. Una cantidad bastante importante que ingresan mensualmente a nuestra fundición para abastecerla de concentrado.

Finalmente en resumen, la División tiene un concentrado interno que constituye el 47% y el externo, el que se compra, que es de un 53%. Los procesos básicos en nuestra fundición de refinería, dicen relación con la recepción de concentrado, la operación unitaria, la planta de secado, porque los concentrados llegan con una humedad del 8% y se reduce a aproximadamente 0,2%. Después pasa a la fundición en la que el concentrado se transforma en ánodos y luego a la refinería, donde se transforma en el producto final, el cátodo. De nuestra fundición se saca el ácido sulfúrico el que se vende, y por último, la escoria es un producto de descarte.

Lo informado sobre la desaparición de concentrado, fue entregado con carácter de secreto.

\*\*\*\*\*

**9.- El Vicepresidente Ejecutivo de Enami, señor Roberto de Groote**, explicó que ha concurrido a esta sesión, con su equipo más cercano, para que se pueda entregar una información adecuada sobre el tema investigado. Este está conformado por el fiscal, señor Patricio Cartagena; el gerente de Auditoría, señor Gustavo Gallo; el gerente de Fundición Paipote, señor Orlando Rojas, y el gerente de Fomento, señor José Moscoso.

Todos ellos, están en condiciones de poder informar adecuadamente, sobre el tema que investiga esta Comisión.

Agregó, que Enami compra concentrados a los pequeños mineros. Destacó que dentro de esta compra, existe un pequeño productor cuyo padrón está suspendido, pero no a raíz de este caso, sino porque se detectó que entregó material con un sistema y debería haberlo entregado con otro sistema. Se trata de uno de los personajes que está siendo investigado, pero lo descubrieron a raíz de un factor ajeno al caso. Pasó que de 0 pasa a 807, pero eso no fue lo que los alertó, sino que este año, cuando estaba entregando nuevamente, el material no correspondía a nuestro sistema.

Planteó, que se trata de un productor nuevo, que está detenido en el marco de este proceso. En términos objetivos, el productor nunca sobrepasó la cuota por la cual estaba empadronado y los materiales que les entregaba a Enami, no les llamó mucho la atención por el tema de las leyes. Sin embargo, enviaron una muestra del concentrado a una universidad para su análisis microscópico y en dicha análisis se determinó la presencia de ladrillo y cobre blister, que son productos que se procesan con materiales secundarios. En consecuencia, le suspendieron el padrón, porque esos materiales secundarios, por un tema reglamentario, debe hacerse a través de un contrato. Agregó, que esta situación, le pareció importante de resaltar, porque es un hecho que está implicado en la investigación. Se trata de un productor que tenía una cuota y que siempre entregó dentro de lo que estaba permitido.

Señaló que este productor no estaba empadronado. Esto solo lo hizo en el mes de septiembre del año pasado y empezó a entregar una cuota mensual bajo 300, es decir, estaba dentro de lo normal. El presente año continuó entregando dentro de lo normal, pero se detectó que debía entregar por contrato, pero lo hacía por el sistema de tarifa. Esto se detectó porque se mandan a analizar ciertos productos y se vio que el mineral que estaba entregando no correspondía a la calidad que debía entregar. Por eso se le suspendió. Pero llama la atención esos 807 que entregó anteriormente. Otra cosa importante, es saber que con ese nivel de concentración, y más encima si lo están hurtando, el transporte está más que pagado.

Planteó, que si existiera la inquietud, que el concentrado hurtado, hubiera sido exportado, tendrían que haberlo hecho por Barquillo, Zenteno o Antofagasta. Por otra parte, señaló que si el concentrado de cobre tuviera entre un 28 y un 30 por ciento, no es el mineral que compra Enami, que tiene un 1 o un 2 por ciento de cobre.

Es por ello, que no puede dar la certeza, pero sí puede asegurar que hasta ahora, en lo que lleva investigando con las personas que trabajaban con Enami y revisando los procesos para detectar algo, no han sido capaces de detectar ninguna evidencia, de que ese concentrado haya llegado a nuestra fundición.

\*\*\*\*\*

**10.- El Gerente de la Auditoría Corporativa de Enami, señor Gustavo Gallo,** señaló que su deseo es explicar a la Comisión, cuales son las prácticas que realiza Enami, para la compra de productos mineros, tanto a la pequeña como a la mediana minería.

Indicó que respecto del extravío de concentrados de la Minera Escondida a la División El Salvador de Codelco Chile, en Enami no lo han dimensionado todavía, porque no tienen la información de cuánto es la pérdida, situación que les habría permitido apuntar con más certeza, a que productores habría que apuntar.

En relación con este tema, planteó que la información que tienen, es que Minera Escondida detectó falta de sus productos en tránsito, los que iban con destino a Codelco Chile, específicamente en Potrerillos.

Enami, se dedica a comprar productos de la pequeña y mediana minería, y también de concentrados, por lo cual, se les pidió revisar las estadísticas de compra, para ver si algunos de estos productos, fueron derivados a las fundiciones o a nuestros poderes de compra. Además, esta es una empresa dedicada al fomento de las actividades de la pequeña minería. Por lo tanto, tiene mucha información sobre los clientes, que son productores mineros, lo cual, les permite identificarlos, ya que con el sistema de empadronamiento, tienen caracterizado cada tipo de producto, que llega a la empresa.

Explicó, que en la mayoría de los casos, la mediana minería vende sus productos, en condiciones de contrato, estableciendo en ellos calidad, cantidad, tiempo y también algunos insumos que puedan traer como subproductos y que pueden afectar los productos finales que salen de nuestras fundiciones y, por ende, los cátodos, pero la mayoría de los pequeños productores lo hace por tarifa, con una modalidad que los exige de cumplir con ciertos tonelajes mensuales. También hay algunas situaciones que les son permitidas porque liquidan en función de una tarifa que la empresa da a conocer todos los meses.

Agregó, que como unidad de auditoría, se toman un espacio de tiempo que les permita ver, si existen algunas variaciones significativas en algunos productores tanto medianos como pequeños. Por lo tanto, es adecuado considerar una investigación, que se haga desde el año 2009 hasta febrero o marzo del 2014. A raíz de lo cual, observarán si existen variaciones significativas en los aumentos de producción, en ese caso, habrá que ser más rigurosos y deberán buscar la información que les permita tener un mayor detalle, de por qué se está produciendo un incremento en la producción y así poder revisarlo, para detectar alguna anomalía.

Explicó que la Enami, por ser una empresa de fomento de la minería, tiene áreas de procesamiento, que son las plantas de beneficio, y también tiene el área minera, encargada, en el primer ciclo del negocio, de atender a los productores mineros. Por lo tanto, son estas las áreas que van a entregar a nuestra gerencia la información respecto de las minas que están trabajando y las plantas que están operando de pequeña escala.

Indicó, que la Enami está comprando del orden de 280 a 290 mil toneladas a terceros. Esto significa que se le compra a los medianos y también a los pequeños productores que tienen sus plantitas y les venden concentrados. Es un producto que tiene un mayor valor agregado y que les permite acceder a los mercados, ya que generalmente las leyes de los pequeños productores son bajas, y beneficiándolos pueden incrementar y mantener mejor el producto.

También, los medianos productores son los que principalmente abastecen nuestras fundiciones con su concentrado, y la modalidad que se usa es el contrato y, finalmente, los pequeños productores lo hacen por tarifa.

Señaló que se observa, que existe un número de 15 productores, en el caso de los contratos. Después han bajado algunos. Por tarifa hay una fluctuación bastante alta de productores que llega a 39. Algunos salen del mercado y otros se incorporan. Entonces, la media es del orden de 23, y a marzo de este año tenemos 15 que están entregando.

Manifestó, que el promedio es un indicador matemático. Esto significa que ingresa del orden de las 288 mil toneladas y la cantidad de productores se ha mantenido durante el último año entre 28 y 34. Agregó, que ingresa a Enami del orden de las 288 mil toneladas y la cantidad de productores se ha mantenido durante el último año entre 28 y 34. Es por eso, que desde el año 2009 hasta el 2013, hay una fluctuación interesante que va desde las 22 mil toneladas hasta las 29 mil.

Explicó que en los análisis de entrega de productos, no siempre es bueno fijarse en la cantidad, también es importante, revisar las leyes que muestran estos productos. De hecho, existen a los mismos productores, con el mismo orden y el mismo número, y las leyes que están entregando en la calidad del concentrado a Paipote, y son bastante estables. Algunos tienen variaciones significativas respecto de años anteriores.

Con esto, le ha permitido a la Enami detectar o analizar en qué casos deberían poner el acento para ver qué pasa, pero en la mediana minería las explicaciones están muy bien definidas por el área comercial, ya que esta área siempre tiene en la Empresa algunas condiciones. Es posible hacer algunos cambios y recibir a más de un productor mediano y derivar a un productor a otro centro de compras, como es Ventanas. Eso es lo que pasó en este caso.

Indicó, que los productores, por las condiciones de distancia de las fundiciones, pueden entregar directamente a la Fundición Paipote y otro productor que estaba entregando en Paipote lo puede hacer en Ventanas, y ellos se comprometen a pagar el transporte.

Lo mismo pasa también con compras spot. Muchas veces se da la posibilidad de que la fundición requiera una determinada camada que va a ir a la fundición, con características claras y definidas, y uno de ellos les puede entregar ese producto y se puede comprar inmediatamente. Por lo tanto, eso también explica de alguna forma variaciones que puedan tener otros.

Al respecto, agregó la atención que uno pone, cuando se fija en el tonelaje de los pequeños mineros, también apunta a ver las calidades. Independientemente de las calidades del producto, que muchas veces existen diferencias pequeñas, se está revisando todo lo relacionado con capacidades de las plantas que en algún momento fueron empadronadas por la Enami y que, de alguna manera, hay que verificar.

Por lo tanto, analizada el área de abastecimiento de los pequeños y de los medianos productores se puede comenzar a caracterizar un trabajo más acucioso y si se detectan variaciones de ley y de tonelaje, se debe verificar, que lo que está en los padrones se cumpla. Por ejemplo, el padrón de Enami considera que el productor minero, debe especificar dónde va a tratar el mineral que va a sacar, la capacidad que tiene la planta de beneficio mensual, en este caso, de cobre o de oro, el estado en que se encuentran las plantas al momento en que uno hace una inspección y si se va a tomar muestras para caracterizar la producción y la mina.

Lo que se hace, es verificar que se cumpla en la planta y si la mina está entregando las cantidades que el padrón acusó, para verificar que la producción está dentro de los marcos que él estipuló al momento de empadronarse, y si no es así, ver dónde está el problema y de dónde están saliendo los productos.

Señaló, que una vez detectadas las diferencias, han revisado la capacidad instalada de las plantas que están empadronadas y la toma de muestras en las minas que están acusadas en el registro del padrón. También, hay que verificar si el abastecimiento que dio al inicio de actividades se está cumpliendo.

Posteriormente, se realiza el trabajo de correlacionar el tonelaje que se autorizó en el padrón de la planta versus la extracción máxima de la fuente de abastecimiento declarada por el productor minero. Para lo cual, es necesario controlar, si la planta que dice tener capacidad de producción equis, si tiene relación con su abastecimiento. Puede muchas veces, darse el caso de que una mina esté detenida y entonces hay que verificar de dónde está saliendo el mineral del concentrado.

Planteó, que es bueno explicar que nuestra minería presenta características muy especiales, cuando se hace un análisis o se caracteriza desde el punto de vista mineralógico una determinada faena. Agregó, si una mina tiene cobre, oro o plata fácilmente se va a detectar en un análisis

microscópico, y en el fondo es casi una huella digital de la mina, que se va a traducir después en los productos. Cuando se elimina parte de la materia que no se necesita se tendrá un reflejo de la mina. Esta caracterización microscópica les ha permitido detectar, situaciones en las cuales los productos pueden venir contaminados con otra especie que no es propia de la mina, y en ese momento existe la facultad de suspender los padrones, porque la compra debe estar respaldada por una actividad clara, que esté registrada y que no presente características que compliquen la compra por parte de la empresa.

Por otra parte, para mejorar el proceso de análisis de muestras para la certificación de la calidad queremos solicitar a Codelco Chile, o a Minera Escondida, que nos informen la calidad del producto.

Tampoco, se conoce la magnitud de la pérdida. Se habla de 90 millones de dólares, y con esa cifra, se habla de 2 mil dólares la tonelada, por lo tanto, se está hablando de 45 mil toneladas de concentrado, lo que constituye una cantidad demasiado grande.

Por lo tanto, señaló no conocer la magnitud de la pérdida. Agregó que es necesario saber sobre la caracterización del producto que tiene Minera Escondida; además, si Codelco tomó algunas muestras, y si de esta manera hacer una comparación. Lo que están haciendo hoy es justamente eso, es decir, se toman muestras en aquellas minas que tienen alguna desviación interesante en leyes o en cantidad de, producto, para verificar si sacan el mineral del lugar que consigna nuestro padrón, a fin de realizar un proceso de comparación.

Finalmente manifestó, que cuando Enami cuente con una mayor información, estarán en condiciones de entregar a la Comisión, un análisis más detallado sobre lo ocurrido.

\*\*\*\*\*

**11.- El Gerente de Fomento de la Zona Norte de Enami, señor José Moscoso,** explicó que en la Gerencia de Fomento está radicado el proceso de empadronamiento de los pequeños productores mineros. Agregó, que en este punto es necesario hacer una diferenciación entre los pequeños y los medianos productores. Los medianos productores son aquellos que venden sobre 300 toneladas de concentrados, a través de un contrato, y los pequeños venden menos de dicha cantidad, por medio de una tarifa que se publica mensualmente.

Planteó, que los pequeños productores son objeto de un análisis legal y técnico, con visitas a la faena y, además, se estudia su situación crediticia con la Enami.

Señaló, que dicho proceso es auditable y se da el caso, que es posible hacer un rastreo desde el origen del mineral, porque el proceso de empadronamiento de Enami, tiene como primer objetivo, cautelar que el mineral que se adquiera, sea bien habido y que quien venda, tenga derecho a un título suficiente para hacerlo.

Por último, indicó que Enami ha colaborado en la investigación que realiza la fiscalía de Diego de Almagro aportando los antecedentes que se les han solicitado, a través de la fiscalía de Enami y han concurrido a declarar en calidad de testigos cuando han sido requeridos.

\*\*\*\*\*

**12.- El Fiscal de Enami, señor Patricio Cartagena,** explicó que desde el punto de vista judicial, la Empresa no se ha hecho parte de la investigación, porque no se ha acreditado algún tipo de perjuicio para Enami. Sin embargo, han colaborado con esa investigación. Se ha pedido la participación de ejecutivos, como testigos e información, en particular de un productor minero de la zona, como su padrón, la producción, lugar donde explota y tipo de mineral que ha entregado.

Agregó, que dichos antecedentes han sido entregados al Ministerio Público y están en manos del fiscal para que continúe con la investigación y pueda determinar si la procedencia de los concentrados en discusión está vinculada con el tipo o modalidad de minerales que llegan a la empresa.

Finalmente señaló, que hasta ahí ha llegado la participación de Enami, desde la perspectiva judicial, y en el último mes no se ha requerido ningún tipo de información.

\*\*\*\*\*

**13.- El Prefecto de la Región de Atacama de la PDI, señor Andrés González,** señaló que entre el 2010 y el 2011, se desempeñó en la Bicrim Antofagasta, donde conoció un caso de sustracción de concentrado de cobre por la empresa Santa Marta. Esa investigación la desarrolló el Ministerio Público en la ciudad de Antofagasta en 2010 y 2011. Agregó que ignora los resultados obtenidos al respecto, como si fueron a juicio oral, porque no continuó en esa ciudad. Por razones de servicio lo destinaron a otro lugar. Pero en dicha situación, hubo algo relacionado con la empresa de transportes Santa Marta.

Planteó, que su presencia en esta Comisión, obedece principalmente a un procedimiento policial, el que está relacionado con una investigación que está realizando la BriCrim de Chañaral, en la provincia del mismo nombre, relacionado con la sustracción de concentrado de cobre, en bienes de uso de público y asociación ilícita, tal como está tipificado el delito, en la fiscalía de Diego de Almagro.

Explicó que esta situación, comenzó en el mes de febrero de este año, cuando se enteraron de la detención de una persona que había sido sorprendida por Carabineros de Chile con material que no correspondía al que habían adquirido.

Agregó, que para entender en qué consiste el delito, hará una reseña histórica, de cómo ocurre el trasvasije de concentrado de cobre.

Planteó que la División El Salvador, compra concentrado de cobre a la minera Escondida. Este concentrado de cobre es transportado vía camiones de la empresa Santa Marta, desde la ciudad de Antofagasta, del lugar de acopio El Coloso, hasta la fundición Potrerillos. Sale un camión cargado con las veintisiete a treinta toneladas, aproximadamente, a dicha fundición.

Sin embargo, en el camino, algunos choferes que estaban coludidos, se desvían y van a un sector de una mina que se encuentra abandonada, y hacen primero la violación de sellos, cortan el sello con que viene el camión de transporte desde el sector de Coloso, luego vacían el material. Finalmente, el mismo camión es cargado con material de muy baja ley. La ley de este concentrado de cobre está entre el 27 y 30 por ciento, y el material de reemplazo apenas tenía una ley entre el 0,97 al 1,7 por ciento.

La PDI investiga todos los antecedentes que puedan ir resultando de la investigación y producto de la colaboración que reciban, incluso de los mismos imputados, en conjunto con los peritajes contables, ley del concentrado de cobre, cuándo se produce el cambio del 0,97 al 1,7, que es lo que producía el señor Gilberto Aciar, para luego vender en Enami un material de mejor ley.

Aquí se encontraba una persona de una empresa externa, Ingecom, la que realizaba la violación del sello, y posteriormente en la fundición, también en la misma empresa que era la encargada de recibir el material, certificaba que era el mismo que supuestamente venía desde el sector Coloso.

Es importante señalar, que un minero de la zona de Copiapó, vendía a Enami Copiapó el material sustraído.

Agregó que es por ello, que uno se sorprende por lo que ocurre con uno de estos camiones que están involucrados en esta situación, es por ello, que esto se deriva por parte del Ministerio Público a la BriCrim de Chañaral, la que inicia la investigación, la cual todavía está en plena etapa de desarrollo por parte del Ministerio Público.

En relación con el control que se debe realizar en cada institución, entiende que la empresa que presta los servicios, es la que se dedicaba a efectuar el control de calidad y de los sellos con que salen los camiones desde Antofagasta hacia la fundición. La empresa de mayor responsabilidad y confianza que tenía Codelco y, justamente, es la que falla. Si no hubiese sido por eso, es muy probable que se hubiera detectado con anterioridad, que un sello había sido cortado y que la carga había sido cambiada por una de menor ley. Entonces, se tenía confianza en la empresa, pero es justamente la que falla. Los mecanismos de control existen, pero lamentablemente las personas involucradas son las que no lo hacían como debían.

Informó que hasta el momento hay 23 personas detenidas, algunas de ellas están en prisión preventiva, otras con medidas cautelares como reclusión total, reclusión nocturna, control de firma, arraigo y se han incautado elementos que eran utilizados para la comisión del delito, como tolvas, camiones y se han congelado algunas cuentas de las personas que están detenidas, por parte del Ministerio Público, lo que está avaluado aproximadamente en 1.300 millones de pesos.

A continuación, señaló que efectuará una reseña sobre como ocurrió este delito. Agregó, que está tipificado como robo en bienes nacionales de uso público y no como hurto agravado, porque esto ocurría en la vía pública, donde se violaban los sellos. Entonces, se tipificó inmediatamente como robo en bienes nacionales, y aquí existía un grupo que claramente estaba concertado, en el que existe un mando, mandos medios y gente que ejecuta el delito, por lo tanto, también estamos en presencia de una asociación ilícita.

Al respecto, explicó que en la Panamericana Norte, en el kilómetro mil cuarenta, los involucrados hacían una desviación por un camino en el que hacían el trasvasije. En dicho punto, había gente que estaba preparada y coludida para efectuar la operación. En ese punto habían otras personas quienes también estaban coludidas y atravesaban camionetas, para que no entraran particulares que pudieran sorprender lo que estaba ocurriendo, con el trasvasije de material. Esto se hace en el sector Las Bombas, kilómetro mil cuarenta, mina Baritina de San Luis, en la comuna de Chañaral.

Indicó que esta asociación ilícita para cometer delito, estaba liderada por una persona de nombre Gilberto Aciar, quien se encuentra con arresto domiciliario total, hace el papel de coordinador y chofer de la empresa Santa Marta, es ahí donde empieza a parecer dentro de esta organización de los choferes que conducían los camiones involucrados.

En relación a los colaboradores ilícitos, señaló que eran trabajadores de la Mina Irmita de Copiapó: Edgar Aciar, Humberto Orrego, Alberto Rivera, Jorge Rivadera, Wilson Pasten, Carlos Celedón y Mauricio Rojas. Por otro lado estaba, los que ingresaban de la empresa Ingecom, liderados por don Nicolás Silva, y quienes realizaban los pagos eran Luis Jorquera, Cristián Escudero, Luis Julio, Jorge Espejo y Joao Meriño. Agregó, que Los choferes de la empresa Santa Marta coludidos con el tema investigado, son: Mauricio Muñoz, Eric Larraguibel,



Carlos Sierra y Patricio Muñoz. Estos últimos, además, coordinaban los pagos a todas las personas involucradas. De esta manera se pudo establecer que había una organización destinada a cometer el delito.

En todo caso, esta situación va variando, de acuerdo con los antecedentes que vayan surgiendo en alguna investigación; pero hasta el momento ese es el organigrama que han desarrollado, con 23 personas formalizadas dentro de la carpeta investigativa.

Explicó, que una vez que se descubre esta situación, el Consejo de Defensa del Estado reaccionó inmediatamente y presentó una querrela criminal contra todos aquellos que resulten responsables. Entonces, se hizo parte en este proceso investigativo, defendiendo los intereses del Estado.

Por otra parte, manifestó que el Ministerio Público está llevando adelante esta investigación en colaboración con la Policía de Investigaciones de Chile. Agregó que la PDI, tiene gente dedicada exclusivamente a investigar este ilícito. Se están realizando cruces de información, por ejemplo, del listado del GPS, es decir, de la ubicación que cada camión llevaba, para establecer la fecha y hora en que se producía el trasvasije en el sector Las Bombas. Hay que analizar esta información y hacer el informe correspondiente para posicionar los camiones dedicados a este traslado y establecer que, efectivamente, participaron.

Por lo tanto, hay antecedentes que aún se están investigando, por ejemplo, personas que pudieran estar involucradas, pero que no se encuentran detenidas en este momento. Con esto no pretenden cerrar este ciclo, el que todavía está en una etapa investigativa.

Agregó, que la empresa realiza los controles a través del sistema GPS, que permite posicionarlos dentro del territorio nacional. Pero como es tan grande la empresa, hay que ir analizando la base de datos. En este minuto nuestros analistas se encuentran trabajando para posicionar los camiones y saber si dentro de los detenidos hay otros choferes o camiones que están involucrados, de acuerdo con el posicionamiento. La verdad es que ellos no tienen cómo explicar por qué estaban en el sector Las Bombas, porque no tenían motivos para estar ahí.

Expresó, que le corresponde a la Policía de Investigaciones determinar, desde cuando ocurría este ilícito. Es muy importante determinarlo. Para ello, es necesario tener la colaboración de Sernageomin. Por cuanto, es de gran relevancia establecer el registro o padrón de este empresario minero para ver bajo qué ley estaba vendiendo hasta hace un par de años y cuándo cambió, abruptamente, a una mejor ley. De esta forma, se podría establecer el mes o el año en que vienen cometiendo este tipo de situaciones. También, con el tráfico de llamadas se puede posicionar a las personas y el lugar a través de los GPS, que las empresas particulares les pueden entregar información. Esa labor se está realizando en conjunto con el Ministerio Público, en especial, con don Néstor Mella, a quien le preocupa mucho cómo va la investigación y de la colaboración que se le pueda prestar.

Señaló que respecto del monto de lo defraudado, este se va a decidir a través de los peritajes contables que se tengan que realizar, de acuerdo al movimiento de las entregas que se hacían. Por otra parte, si se considera que ingresaban alrededor de 60 camiones al día a la fundición, y de estos se debe considerar uno o dos, cada uno con alrededor de 27 a 30 toneladas de concentrado de cobre, con un avalúo elevado cada carga, se podrá establecer la cantidad aproximada del monto defraudado.

Planteó, que no se puede referir a responsabilidades políticas, por cuanto, a la Policía de Investigaciones de Chile no le corresponde establecerlas, ni siquiera responsabilidades penales, porque es parte del órgano persecutor, en este caso, el Ministerio Público. La Policía de Investigaciones aporta con los antecedentes al Ministerio Público, que establece las responsabilidades penales que puede corresponderle a cada persona.

Al respecto, puede asegurar que dentro del curso de la investigación, no han aparecido personas involucradas de Codelco El Salvador o de Enami.

Agregó, que la investigación aún está en curso, cuentan con un plazo de ocho meses, prorrogado por el tribunal de garantía, para que el Ministerio Público amplíe la investigación hasta que se pueda obtener mayores antecedentes. Pero, insistió, que hasta hoy no aparece ningún funcionario público involucrado en la investigación.

Señaló que a la Policía de Investigaciones de Chile, le corresponde auxiliar al Ministerio Público, y no han recibido instrucciones para tomar declaraciones a funcionarios de Enami. Es posible que en el transcurso de la investigación pueda efectuarse tal diligencia, en este nuevo plazo es muy posible que se entreviste a alguna de las personas que tenga algún cargo relacionado con Enami.

Finalmente explicó, que la información sobre este caso, tendrá varios meses de trabajo, incluso señaló que podría durar por un par de años y es por ello, que hay un equipo de la PDI trabajando con dedicación exclusiva para ver el real alcance y la cantidad de camiones que llegaban al lugar. Reiteró que hasta la fecha de acuerdo que obran en su poder, hay 23 personas formalizadas y 9 choferes involucrados en el trasvasije, que se desviaban de su ruta normal. Agregó, que en la actualidad el grupo investigativo, está compuesto por 8 personas. Se trata de dos analistas que están haciendo el cruce de información, georeferenciando y analizando el tráfico telefónico; dos detectives que están apoyando a la Bicrim, Brigada de Investigación Criminal Chañaral, quienes vinieron de la Bredc de Santiago, Brigada Investigadora de Delitos Económicos -estuvieron y vuelven el 21 de julio a trabajar en esta investigación-, más dos funcionarios de la Bicrim Chañaral: el jefe y el subsecretario, ambos prestan auxilio al fiscal Artigas, encargado de investigar este ilícito. Este equipo de trabajo, en esta etapa de investigación, cumple con las expectativas, porque, además, de acuerdo al requerimiento que nos hagan los propios oficiales investigadores, contamos con todos los detectives de la región, en caso de realizar detenciones o instrucciones particulares que nos lleven a obtener cierta información. Por lo tanto, insisto, en este grupo, compuesto por ocho funcionarios, estamos capacitados para dar abasto a los requerimientos del Ministerio Público.

Por último, señaló ignorar quienes son los propietarios de Ingecom y de la empresa Santa Marta.

\*\*\*\*\*

**14.- El Vicepresidente de Cochilco, señor Sergio Hernández,** señaló que dentro de los roles que realiza la Comisión Chilena del Cobre, está la fiscalización que debe hacer a Codelco Chile y a Enami.

Planteó que en el marco de la investigación, que realiza esta Comisión, sobre el robo de concentrado, que afectó a la División Salvador de Codelco, detectado en febrero de este año, está orientada esta presentación.

Al respecto, indicó que Cochilco es un organismo técnico especializado, fundado por el decreto ley N° 1349 del año 1976, que asesora al gobierno en política pública minera, pero también tiene otros dos roles importantísimos, que son en los que más énfasis está poniendo esta administración, la evaluación de las inversiones en los proyectos estructurales de Codelco Chile y en los proyectos a invertir por Enami en los próximos 5 a 10 años. Lo más importante, en lo que compete a esta Comisión, es el rol fiscalizador de Cochilco, es un rol que podría asimilarse en algunos aspectos a auditorías, pero que va más allá que meras auditorías. La auditoría como instrumento de gestión estratégica, y la fiscalización también incluye seguimiento de la gestión y el cumplimiento de la inversión de proyectos y algunas otras inversiones de las empresas estatales.

Reiteró que solamente fiscaliza a las empresas estatales, productoras de cobre y sus subproductos. No todos los minerales. Eso excluye a Enap, a la Empresa del Carbón, y por lo tanto, si se individualizan, son solamente Codelco y Enami. Ninguna otra empresa es fiscalizada por la Comisión Chilena del Cobre, salvo fiscalizaciones de exportaciones, y también seguimiento de los contratos de inversión extranjera, que han sido aprobados por Cochilco en minería para aprobación del Comité de Inversiones Extranjeras. Ese es el ámbito, pero no es una fiscalización total a las compañías mineras productoras de cobre en Chile privadas, o de ningún otro mineral. Solamente la fiscalización que interesa en cuanto a auditoría, la hacemos a Codelco y Enami.

Además, Cochilco revisa todos los contratos y las facturas de exportación de cobre y sus subproductos. Esa revisión es muy importante, porque una de las opciones que se está investigando por los tribunales respecto al concentrado de cobre sustraído a Codelco o a Escondida, esto lo determinara la justicia, es que este concentrado haya sido exportado, y no solo haya sido fundido aquí en Chile, sino que puede haber tenido por destino fundiciones en el exterior. Es por eso, que es importante conocer la labor que realiza la Comisión Chilena del Cobre, respecto a la revisión de los contratos y de las facturas de exportación.

Explicó, que dentro de las fiscalizaciones que se hacen sobre las exportaciones de Cochilco y de Aduana, está lo de la revisión física, el aforo físico, del material mismo que se está exportando, tanto en la fiscalización del cobre y sus subproductos como en el resto de los productos de la industria minera, la hace solamente el Servicio de Aduanas. Cochilco no hace aforo físico, no está en nuestra normativa el hacerlo, nunca se ha hecho por esta institución.

Pero hay que recalcar, que Cochilco no hace aforo físico, no está en nuestra normativa el hacerlo, nunca se ha hecho por esta institución.

Señaló, que para efectuar la revisión de las exportaciones, Cochilco dispone de documentos únicos de salida de cada exportación, enviados por la Dirección Nacional de Aduanas, y revisión y aprobación de los informes de variación de valor de todas aquellas exportaciones efectuadas bajo condición. Agregó, que hay exportaciones que no tienen precio fijo determinado, y que una vez que se determina el precio, por ejemplo en el puerto de desembarque, se fija el valor, o de acuerdo a otras condiciones, y ahí se hacen algunas revisiones de diferencia que puede haber en los valores iniciales en la factura que acompaña la mercadería exportada.

Por lo tanto, Cochilco de acuerdo a su ley orgánica, le corresponde fiscalizar el cabal y oportuno cumplimiento de leyes, reglamentos y normas de aplicación específica, al sector en Codelco y Enami, que son las empresas mineras, en que el Estado tiene participación mayoritaria, y que se encuentran dentro de su ámbito de acción. Tal función, está a cargo de su actual dirección de fiscalización, que es dirigida por la Directora de Fiscalización, señora Sonia Astudillo, y se materializa a través de la realización de auditorías y revisiones integrales a las empresas Codelco y Enami. En la actualidad, esto es importante señalarlo, porque esta función es desarrollada por un equipo de solo siete profesionales, no obstante tener ellos una vasta experiencia en el sector. Agregó, que Cochilco tiene una dotación total de 90 personas, la que no puede ser aumentada por decisión propia, tiene que ser autorizada por el Ministerio de Hacienda.

Planteó, que cuando asumió esta institución, se percató, que su estructura interna, había sido modificada en el último año. Añadió, que esa estructura interna anteriormente estaba representada por una dirección de estudios, hace cinco años, por una dirección de fiscalización y por una dirección de evaluación de inversiones. Curiosamente, la administración anterior tomó una decisión, a nuestro juicio, brutalmente equivocada como fue reducir la División de Fiscalización,

fusionándola con la Dirección de Evaluación de Inversiones de proyectos de Codelco y Enami. A cargo de esta división estuvo un señor con una inmensa y amplia experiencia en evaluación de inversiones, pero no en fiscalización.

Por lo tanto, la fiscalización quedó brutalmente debilitada, al igual que la División de Evaluación de Inversiones, en circunstancias que se enfrentaba una inversión en proyectos estructurales, para los próximos cinco años de 23.500 millones de dólares para Codelco y entre 500 y 700 millones de dólares para Enami; inversiones históricas de ambas compañías del Estado. Por lo tanto, en lugar de debilitar estas áreas fusionándolas, había que fortalecerlas.

Es por ello, que en Cochilco la preocupación estuvo centrada, en los estudios y análisis que, probablemente, era fruto de lo que querían hacer con la institución, al haberla intentado eliminar, por un proyecto de ley, que finalmente fracasó, en esta Honorable Cámara de Diputados, en el año 2011.

Explicó, que el tema de la fiscalización no era una tarea que tuviera mayor importancia para la administración anterior. Sin embargo, sabiendo que los fraudes cometidos a Codelco y a Enami eran relativamente periódicos, además que nos enfrentábamos a la brutal tarea de evaluar inversiones, garantizando el avance financiero y físico de los proyectos de Codelco y Enami - que en su historia habían sido de los montos que son hoy-, tomamos la decisión, con la orientación de la ministra y con el apoyo de nuestro consejo, de dividir nuevamente las áreas de Evaluación de Inversión y de Fiscalización.

A raíz de esto, se solicitó al Ministerio de Hacienda, que les autorizara incorporar una mayor dotación, fundamentalmente en estas dos áreas. No hay solicitud de aumento alguno en la Dirección de Estudios, ni en la Dirección Jurídica ni en la Gerencia de Administración y Finanzas, porque son servicios de apoyo o de estudios operativos, que no requieren mayor dotación. Solo se necesita aquel focalizado al aumento de fiscalizadores. Comprenderán que los siete fiscalizadores que hay en Cochilco no alcanzan a fiscalizar los 577 subprocesos -que es al nivel al que inspeccionan las auditorías- que hay entre Codelco y Enami. De tal forma que es imposible cumplir la tarea a cabalidad, como nos demandan la ciudadanía y el país.

Por otra parte, se le hizo llegar, mediante un oficio al Servicio Civil, para que le apruebe el perfil de los candidatos a la Alta Dirección Pública, para los que ocupen estas direcciones y también el de los interinos. Al respecto, hubo cierta demora y recién a principios de julio, se pudo autorizar y poner en funcionamiento la actual estructura organizacional.

Explicó, que cada una de estas direcciones tiene funciones propias y distintas. Si bien hay sinergias de conocimiento, me parece que hay incompatibilidad del ejercicio de ambas funciones, ya que Fiscalización hace seguimiento a lo que evaluó Inversiones, anteriormente. Además, tienen procedimientos de trabajo y visiones del contenido de su función, totalmente, distintos, que no ameritaban en absoluto, si no es que quisiera debilitárselas, la fusión aprobada en la administración anterior.

Respecto del análisis de cobertura de fiscalización, a modo de información y en términos generales, se presentan algunos antecedentes que pueden dar a conocer el nivel de cobertura, que con la actual dotación de Cochilco, para la fiscalización integral de Codelco y Enami, se puede lograr.

Recordó, que tenían sólo siete fiscalizadores, lo que lógicamente es muy reducido. Agregó, que la focalización de los trabajos de auditoría se determina, entre otros, en base a la metodología de riesgo. Esto es bien importante, porque hace unos años, las compañías, por orientaciones que vienen de Europa y de la OCDE, han establecido normativas bien interesantes de administraciones relacionadas al riesgo. Identificar matrices de riesgo a las compañías que administran, lo que no existía hace unos años ni en auditoría ni en control de administración eficiente. Matrices de riesgo que establecen todos los

subprocesos de las compañías que fijan estas matrices en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y al alto impacto que pudiera tener la ocurrencia de estos riesgos.

Por lo tanto, la misión de la Directora de Fiscalización, señora Sonia Astudillo, es realizar auditorías tanto a Codelco, como a Enami, se ve muy mermado por los escasísimos recursos que tienen, para poder fiscalizar estas empresas. Es por ello, que Cochilco no tiene la posibilidad, de optimizar el tema de la fiscalización, al no tener los recursos adecuados, para hacer disminuir algún eventual daño a las empresas estatales.

\*\*\*\*\*

**15.- El Subprefecto de Chañaral de la PDI, señor Rolando Garay**, planteó que respecto del tema investigado, en el kilómetro mil cuarenta de la Panamericana Norte, que era un lugar abandonado desde hace demasiados años, y coincidentemente, conforme a los antecedentes obtenidos en el proceso investigativo, se observan que hay tres camiones y las camionetas que eran ocupadas por las personas, o sea, desde el punto de vista policial, podría corresponder al momento exacto cuando se estaba haciendo el trasvasije, en ese sector.

Explicó que ese lugar, está distante a 2 kilómetros de la Ruta 5 Norte, lamentablemente en ese lugar existe un pequeño cordón montañoso, que no permite una buena visibilidad del sector donde operaba esta gente. Agregó, que en uno de los camiones, transportan una maquinaria pequeña, para proceder al cambio del material y en el otro traían el material fraudulento.

Agregó, que es muy importante señalar que tuvieron mucha suerte, por cuanto, cuando buscaron el lugar donde ocurrían los hechos por Google, se encontraron con una fotografía sobre el tema investigado. Eso les permitía a los que hacían el robo, tener controlado total y absolutamente la situación, ante la presencia policial o de personas que pudiesen intervenir negativamente en el trabajo que ellos desarrollaban.

\*\*\*\*\*

**16.- El Director Regional de Atacama del Sernageomin, señor Miguel Fortt**, explicó que de acuerdo a lo que establece el decreto ley N°3.525 Sernageomin, no puede intervenir mientras no sean requeridos. Esto tiene su motivo, por cuanto, su función de acuerdo a la ley orgánica, es aprobar los proyectos de todo evento minero, sea pequeño, mediano o grande; hacer el seguimiento de las indicaciones sobre las condiciones de seguridad (protegemos a la persona, el recurso humano y luego las instalaciones. Dentro de ese contexto se aprueba, se rechaza o se interviene proyectos de explotación, proyectos de procesamiento, métodos de explotación, determinación de tranques de relaves; pero solamente bajo la perspectiva técnica. No pueden intervenir en áreas de comercialización, como es el caso de producción de concentrado como es Codelco, Salvador, Fundición Potrerillos o Enami, porque la ley no los mandata para ello, a no ser que se requiera.

Señaló, que para conocer con mayor profundidad el tema investigado, la fiscal de Sernageomin, señora Doris Roa, podrá agregar mayores antecedentes, respecto de lo que sucedía con los concentrados que fueron a terminar en la Fundición Nacional de Paipote.

\*\*\*\*\*

**17.- La Jefa del Departamento Jurídico del Sernageomin, señora Doris Roa,** señaló que ha sido bastante secundaria la información, que han tenido sobre los hechos investigados. El Consejo de Defensa del Estado, les solicitó que asistieran y acompañaran a un receptor. Lo que saben al respecto, es que la información que les entregó el Consejo, que el productor minero, que también cuenta con una planta procesadora, tiene aprobados por Sernageomin, el método de explotación y el proyecto de la planta procesadora.

Planteó, que las fiscalizaciones que efectúan de acuerdo a la competencia que tiene Sernageomin, tiene relación con las indagaciones de la faena. Agregó, que todo lo que se relaciona con el tránsito de lo que se extraiga desde la faena, hacia el destino final, no es objeto de fiscalización por parte del Sernageomin. La competencia que tiene el Servicio, están circunscritas a faenas mineras. Reiteró, que solo aprueban los proyectos de operación o de explotación, de acuerdo al mandato legal, que tienen para hacer seguimiento a efectos de que se cumpla en los términos en que fue aprobado y dé garantía, por lo tanto, de que se están cumpliendo las normativas de seguridad que establece nuestro ordenamiento, que está contenido en el Reglamento de Seguridad Minera.

Por lo tanto, la misión del Sernageomin es asistir a las plantas procesadoras para velar que se esté cumpliendo el proyecto que se aprobó y lo que dice relación con que el procedimiento que se ejecuta esté acorde con lo que el proyecto aprobado indica, en esos términos. Pero la competencia del Servicio, no se extienden más allá de lo que el productor minero pudo estar sacando de la planta ni tampoco el destino que tuvieron los minerales que él procesaba.

\*\*\*\*\*

**18.- El Jefe de Seguridad de la Zona Nacional del Sernageomin, señor Carlos Arias,** reiteró lo señalado por la Jefa del Departamento Jurídico, que las funciones que cumple el Sernageomin las realiza de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Seguridad Minera. Agregó, que el Servicio se preocupa básicamente por la integridad física de los trabajadores que operan dentro de las faenas, ya sea en el diseño de la faena, a través del método de explotación y, posteriormente, con las fiscalizaciones para ver que se cumpla con la normativa vigente en prevención de riesgos en la minería. Por otra parte, no se pueden inmiscuir en la parte del negocio de las empresas mineras, y todo lo que sea comercialización y transporte es parte del negocio de ellas. Lo único que pueden hacer, es certificar solo en casos de exportaciones, cuando se lo solicitan.

Señaló, que dentro de las limitaciones de aprobación está la capacidad de producción de la planta. Agregó, esta planta tenía una capacidad aprobada de 300 toneladas por mes de concentrado de cobre. Eso equivale a procesar alrededor de 4.300 toneladas de mineral. El abastecimiento de la planta puede provenir de una mina, de otra o de otra, y no hay limitaciones en esos términos. A veces una planta baja su producción, suple con compra de otra, para que permanezca siempre operativa y a plena capacidad. El Sernageomin, aprueba la planta y el depósito de relaves, que es inherente a la planta, ya que se trata de material sulfurado que se concentra a través de un proceso de flotación, y este proceso saca un concentrado que varía según las condiciones de alimentación de la planta, es decir, varía la mineralogía del mineral que ingresa a la planta, con las bondades que esta tiene, para hacer una buena concentración. Esos concentrados fluctúan normalmente entre 25 y 30 por ciento de cobre, y si es una buena planta, alcanza un 30 por ciento de cobre el concentrado.

Explicó, que cerca del 93 por ciento del mineral que entra a la planta se transforma en relaves, va al depósito de relave. Entonces, si se quiere

conocer la relación, con esos números se puede determinar, en base a una cubicación de relave, lo que se ha procesado en la planta.

Por otra parte, cuando se habla de pequeña minería, como es en este caso, se tiene normalmente una menor cantidad de minerales, pero de mejor calidad; sino, no sería rentable ese negocio.

Al respecto manifestó, que la pequeña minería trabaja con pequeñas cantidades, pero con mejores leyes. En cambio, la gran minería, como es el caso de Codelco, trabaja con yacimientos que tienen menor ley, pero que disponen de grandes volúmenes.

Es por ello, que estas plantas tienen que ser muy eficientes para poder tener una rentabilidad inaudible en las de Codelco, que tienen un sistema de recuperación. No solamente hacen flotar una vez, sino que hacen flotar dos o tres veces; recuperan mucho y obtienen concentrados de muy buena calidad. Así es que los concentrados de las grandes empresas mineras son de una calidad bastante buena, comparadas con el tipo de mineral que entra, y que normalmente es un mineral parejo, de un solo yacimiento. En cambio, las plantas pequeñas a veces maquilan, reciben de otros lados, es variable, por lo tanto, los reactivos que se ocupan no obedecen siempre a lo mismo y no hay químicos profesionales que lo estén constantemente chequeando.

Por último expresó, que esa es la gran diferencia. Es por eso, que logran concentrados mejores en la gran minería que en la pequeña; pero se compensan por la diferencia de leyes.

\*\*\*\*\*

**19.- El Jefe de Administración de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Cristián Donoso**, inició su exposición, explicando que trabaja en Codelco, desde el año 2001 y se ha desempeñado en diferentes partes dentro del Departamento de Abastecimientos Corporativo. Agregó, desde agosto del 2013, se desempeña como Director de Abastecimiento, en la División El Salvador. En esta sección se labora en forma corporativa, está organizado para hacer los sus procedimientos de contratación y también se hace un análisis del contrato con Ingecom, el que está involucrado en este proceso.

Señaló, que el abastecimiento operacional, se debe separar del abastecimiento de los proyectos de Codelco. Es necesario desarrollar un esquema de servicio cliente, con sus áreas divisionales. El modelo de operación, busca sinergias posibles en el proceso de contratación de bienes y servicios, para sus operaciones.

En base a lo anterior, es necesario efectuar las compras de materiales de operación permanente y los servicios transversales, se hacen en forma centralizada, como también, la definición de las mejores prácticas.

Planteó que las divisiones se hacen cargo de la logística, en este caso, soy el representante de la División El Salvador, y de la contratación de servicios locales. También soy representante del abastecimiento en la División.

Manifestó que el marco regulatorio de operaciones, está definido por un conjunto de políticas y procedimientos, en el que intervienen distintas áreas: abastecimiento, usuarios, contraloría. Todos estos procesos son permanentemente y revisados por las auditorías internas y externas.

Es por ello, que hay que explicar que existe el Abastecimiento Corporativo, comandado por un Gerente, el que se encuentra en la ciudad de Santiago, y cada una de las direcciones de abastecimiento reportan funcionalmente a este Gerente de Abastecimiento, en mi caso, no reporto al Gerente General de la División, sino al Gerente Corporativo de Abastecimiento.

El Gerente Corporativo de Abastecimiento, ubicado en Santiago, tiene distintas áreas, en las cuales se efectúan las mejores prácticas y las compras centralizadas, agrupando la demanda y obteniendo las mejores condiciones del mercado.

Agregó, que en la etapa de contratación de servicios, existen tres partes: la identificación de la necesidad, el proceso de contratación, propiamente tal, y la ejecución del contrato.

En la identificación de la necesidad hay una definición del requerimiento que hace el área usuaria, qué es lo que necesita, cuyo requerimiento y para eso un Reglamento llamado Manual de Alcance y Facultades, el que es aprobado dependiendo del monto del gasto.

La preparación de las bases técnicas las realiza el área que va a requerir el servicio.

Señaló que el proceso de contratación, lo lidera el área de Abastecimiento Corporativo. Luego, se define la estrategia, las bases de licitación, los métodos, la selección de los invitados que corresponda, la aprobación para licitar, el llamado a licitación, las visitas a terreno, las aclaraciones, etcétera, hasta llegar al proceso de formalización del contrato.

Cada uno de esos procesos está regulado, por procedimientos e instructivos y tanto, en la etapa de su inicio como la de su término. La adjudicación de un contrato, es presentado al ámbito facultado que corresponde. En este caso, cuando ya se aprueba la licitación, tiene que ver más con el negocio y se aprueba, generalmente, fuera de la división.

Planteó, que en la ejecución del contrato, se distinguen tres etapas:

La primera, es el acta de inicio del contrato, en cuya etapa de abastecimiento entregó el contrato al área usuaria y el administrador inicia su trabajo, con un acto de inicio.

La segunda, es el desarrollo del contrato; sus estados de pago, se debe verificar que las cosas se realicen, como está contratado y la evaluación del contratista que debe ser permanente, al menos cada seis meses.

Además, la comunicación formal que deben tener con el contratista, a través del Libro de Obras Electrónico, debe ser permanente y cualquier defecto o diferencia, debe ser comunicado por esta vía.

La tercera, es el finiquito del contrato, que también requiere de una evaluación y algunos procedimientos, que debe cumplir para cerrarlo.

Respecto de los contratos involucrados con Ingecom, existe un número del contrato, con un código interno de un sistema electrónico, en el que está todo digitalizado e integrado. Se inició el contrato a partir del 1 de enero de 2007 y la fecha de término original del contrato era el 30 de mayo de 2015. Se la hicieron varias modificaciones y la última se hizo después del proceso de licitación, y para renovarlo, se llegó a un acuerdo, para seguir con el mismo proveedor. Este este proceso tuvo dos licitaciones, la original, en que se adjudicó el contrato y, la otra, en que se modificó el plazo del contrato.

Planteó que cuando se produjo el ilícito, existió un acuerdo para terminar con el contrato, pues no estaba comprobado que Ingecom, como empresa, hubiese defraudado a Codelco y para sacarlos de la División se tuvo que llegar a un acuerdo. Al respecto, hubo una demora de un mes, para ejecutar el término del contrato, porque era necesario preparar a un nuevo contratista, que pudiera iniciar las tareas que se le estaban encomendando.

Al respecto señaló, que hasta el momento de lo que sucedió en febrero de este año, no tenían ningún reclamo formal, para cambiar a Ingecom. Sin embargo, existían algunas dudas sobre la forma en como realizaba sus tareas Ingecom. Es por ello, que cuando se conocieron los hechos ocurridos en el mes de febrero, se le puso término al contrato con Ingecom y se inició un nuevo



contrato con la empresa Cesmec, el que había sido licitado corporativamente, por lo que existía la certeza que las tarifas de la empresa eran las mejores de la competencia que hubo dentro de la corporación. Además, esta es una empresa que se dedica específicamente a esto y sus procedimientos resguardan esa forma de trabajar.

Agregó, que además de cambiar a la empresa, también, se reforzaron los procedimientos y se aumentó la dotación para efectuar un trabajo en forma más eficiente.

Finalmente, reiteró que el contrato fue licitado en dos oportunidades, lo que se hizo, de acuerdo a los procedimientos comentados anteriormente. Además, las autorizaciones se ajustaron al manual de alcance de facultades.

\*\*\*\*\*

**20.- El ex Jefe de Recepción de Concentrado de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Manuel Meriño,** explicó que es ingeniero y en Codelco, se desempeñaba como jefe del área de recepción de concentrados, hasta hace algún tiempo y, que en estos momentos, producto de los cambios estructurales en la División, se desempeña en el área de secado de concentrado y maquinaria pesada. Además, señaló que Ingecom, era la empresa encargada de controlar el material que llegaba a la División.

Agradeció la invitación, por cuanto es la primera vez, que tiene la oportunidad de plantear los hechos ocurridos. Agregó, que lamentablemente se las había marginado del proceso, sin conocer la causa.

Señaló que lo ocurrido, sobre el robo, tiene que ver con el éxodo de trabajadores, producto del plan de desvinculación que se estaba dando desde fines del año pasado y de la falta de dotación que había en general dentro de la fundición, lo que los lleva y obliga, a cubrir muchos puestos de trabajo con los trabajadores que estaban en ese momento y que, tal vez, no eran los más idóneos para el cargo.

Al respecto, se los presentó dos situaciones puntuales, Washington Reinoso quien se fue de dirigente sindical y Luis Arce, que se acogió a jubilación. Dado la falta de personal, se vieron obligados a improvisar. A la luz de ello y producto de la falta que cometió el trabajador en su momento, hubo que sacar a Wilson Muñoz de la maquinaria pesada y fue designado para que cumpliera el rol de ITO, porque tenía alguna experiencia anterior en el desarrollo de dicha actividad, pero esa situación es parte del contexto global, que involucra la falta de dotación.

Agregó, que existe evidencia de ello, como son las fotografías y grabaciones, con lo que queda en claro, la falta de conocimiento que tiene el personal que debió asumir el cargo, como también las faltas que tiene la Empresa en guiar al personal para que pudiera tomar en posesión el cargo y no tener desviaciones, faltas que empezaron a arrastrarse en el tiempo.

Manifestó que comparte lo que dijo el señor Washington Reinoso. No fue la mejor forma, en cómo se insertó en la División, la empresa Cesmec. Aun así, todavía existen desviaciones importantes, que se hacen saber.

Planteó, que la administración de ese contrato está fuera de las dependencias de la fundición. Por lo tanto, la desviación y la vulnerabilidad podrían existir aún al margen de los controles que se han agregado, y, dicho sea de paso, ya no tenemos un ITO global para todas las actividades de PRM, sino que hay una persona que va a estar de punto fijo en la recepción. Sin embargo, existen vulnerabilidades de fondo, por la manera en cómo se hace el trabajo propiamente tal. Es decir, hoy Cesmec, en términos globales, está haciendo lo mismo que hacía Ingecom, descontando algunas actividades que afectan también el área.

Dijo que existen otros factores, que hace muy vulnerable a la División y son situaciones que vienen de administraciones anteriores, a la de don Armando Olavarría, o sea desde el año 2009, en el año que empezaron los procesos de internalización de las actividades que tenía Codelco y donde precisamente, se dejó fuera de los procesos de internalización el área de recepción de concentrados y de muestreo específicamente. Pero sí se internalizó, el área de maquinaria pesada y el servicio de aseo industrial, lo que hoy se llama guardería de patio.

Por lo que, al dejar de lado estas dos áreas, obviamente esto fue generando esta desviación o vulnerabilidad dentro de la línea productiva. Recordó, que en esos tiempos participaban con el Superintendente de la División, en reuniones en la que trataban materias de la Empresa y se tomaban resoluciones para mejorar las labores que se desarrollaban. Todo esto se perdió cuando se internalizaron esos procesos.

A la luz de los hechos y dados los procesos de internalización, hubo que empezar a asignar una carga de trabajo adicional a los ITOs, los que preliminarmente estaban cumpliendo funciones de control en el área de PRM. Las nuevas funciones, no eran precisamente en la recepción de concentrado, pero sí en todo lo que tenía que ver con el movimiento de materiales secundarios, que son parte del área.

Al establecer el proceso de internalización, fue necesario asignarle otras responsabilidades a los ITOs, para que fueran coordinando y desarrollando otras labores que antes desarrollaba una empresa contratista. Por ejemplo, la empresa LGP que realizaba funciones en el área de la maquinaria pesada, pasó a ser efectuada por nuestra gente de Codelco, y de esa manera empezaron a ampliar su alcance de actividades, en desmedro de lo que tenían que hacer como recepción de concentrado.

Expresó, que en la medida en que fueron surgiendo nuevos trabajos y necesidades durante todos esos años, se les pidió a los ITOs que tenían que cubrirlas para continuar con el proceso productivo del día a día, tales como el manejo de Riles y de escoltar camiones de escoria, producto de la implementación de los estándares de control de fatalidades.

Estas fueron situaciones, que al final les hicieron perder el control de las actividades que tenían en esos momentos. A raíz de lo cual, se solicitaron mayores recursos para el área y se buscó la forma para enfrentar dicha situación, incorporando nuevas tecnologías.

Planteó que en el año 2009, cuando tenía a cargo el área PRM, surgió la idea del brazo robótico, que lograron desarrollar en conjunto con el área de automatización e ingeniería de procesos, para levantar la vulnerabilidad que tenían en la recepción de concentrados, mejorar la calidad de la muestra, para evitar tener problemas con la humedad del concentrado y tener una mejor caracterización del análisis químico del concentrado. No pagar agua a precio de cobre, o no tener una ley de cobre más baja de lo que es realmente.

A raíz del brazo robótico, se llegó a una etapa de perfectibilidad, la que fue muy larga, pues les costó mucho convencer a toda la organización, de poder avanzar en el tema, para lo cual, tuvieron varias actividades con la empresa MIRS.

Señaló que para estudiar el tema, debieron concurrir a la empresa Molimet en la que se opera con un brazo robótico, en la ciudad de San Bernardo. El motivo era evitar o minimizar al máximo el riesgo de fraude que podría haber en nuestra recepción.

Lo señalado anteriormente, tiene relación con que Potrerillos es una fundición maquiladora, en la que se opera con un 63% de material externo. Es por ello, que hay que tener muy buenos controles. Lamentablemente, nunca se supo sobre la implementación de este sistema. Agregó, que esto tenía un costo cercano a los tres millones de dólares. Frente a un fraude como este, ese valor era marginal, y aun cuando hubiese tenido alguna pequeña desviación en lo que era su control o en la trazabilidad, para llegar a cero fraude. Lamentablemente, se implementaron otros sistemas, los que no han tenido mucho éxito.

Explicó, que debido a los sistemas de controles implementados, se fue gatillando la posibilidad, que los camioneros y la misma empresa contratista fueran visualizando por dónde entrar, al punto de llegar a tener una gran mafia, la que concretó los robos de concentrado.

Indicó que no ha sido bueno, llegar a estas instancias, que han remecido a nuestra División. Se cometieron grandes errores y seguramente les faltó fuerza para haber convencidos a sus superiores. Por otra parte, es del caso señalar que el área de recepción, es la puerta principal de acceso a la Fundición. Agregó, que nunca se hizo una inversión, para solucionar el problema. Nunca se quedaron tranquilos, siempre se trató de estudiar implementar controles de forma creativa. Fue así, que estuvieron explorando la posibilidad de implementar una imitación de un brazo robótico, con un sistema un poco arcaico, el que en términos simples era como una pistola neumática, con lo que se podía modificar la sonda de muestreo.

Por otra parte, hubo mucha reticencia de hacer ciertas implementaciones por parte del personal de Ingecom, a los que no les gustaba trabajar con ellos. Es por ello, que ahora entiende, porqué los evitaban o les impedían avanzar con lo que proponían para mejorar los controles.

Señaló que cuando hicieron la denuncia, de robo de concentrados, el superintendente inició un plan de trabajo para saber lo que estaba pasando sobre las desviaciones de concentrado.

Al respecto, se elaboró un plan de trabajo pensado, principalmente, para el 2014, a fin de mejorar estas debilidades. No fue posible convencer a los ejecutivos, que se hicieran inversiones para mejorar los sistemas de control y para que se mejoraran las instalaciones de la planta de recepción y mezcla, lo que era complementario al brazo robótico, también era necesario hacer el cambio de la báscula de pesaje de los camiones, porque estaban fuera de estándar, lo que también era una vulnerabilidad, porque era la única báscula que había disponible.

Explicó que todo esto, era complementario para solucionar el tema de la vulnerabilidad del control de ingreso de concentrado.

Planteó que hizo una denuncia de esta situación, en el mes de julio del año pasado, por una denuncia que recibió por parte de un prevencionista de la empresa Ingecom donde le hacía referencia de manera específica, de una posible colusión de algunos trabajadores con gente externa

Indicó que a raíz de la denuncia, llamó por teléfono a Enrique Álvarez, que era el Director del Departamento de Protección Industrial para informarle sobre lo que le habían informado.

\*\*\*\*\*

**21.- El Encargado de Control de Fallas de Equipos Pesados de PSF y PRM de la División de El Salvador de Codelco-Chile, Washington Reinoso**, explicó que trabaja en el área de concentrado como ITO a cargo de la oficina de fallas y eventos, tanto de maquinaria pesada como planta de secado, PRM y, además, reemplaza en la parte que está a cargo de la recepción de concentrados de cobre.

Indicó, que tal como lo ha señalado Manuel Meriño, agradece la invitación, porque es bueno que se les escuche, para que tengan la versión real de las personas que se encuentran involucradas en estos hechos.

Señaló, que en la última visita que efectuaron a la planta de Potrerillos, llegaron a las 11,50 hrs. al sector de muestreo de camiones. En ese al sector de muestreo de camiones. En ese momento, la empresa Cesmec bajó con todo su personal a almorzar y quedó una fila de 17 camiones en espera que los vaciaran. Después volvió el personal a las 13,50 hrs. En ese momento se percataron que en el lugar, donde se dejan las muestras de concentrado, había seis bolsas con concentrado, que estaban tiradas sin que nadie las cuidara, por lo que los choferes, perfectamente las pudieron adulterar.

Planteó, que en el contrato que había con Ingecom, se establecía que cuando el personal iba almorzar, el supervisor de terreno tenía que llevarse las muestras y en el lugar no quedaba nada. Todo quedaba resguardado en el lugar de las muestras.

Por otra parte, expresó que cuando se entraba a los estanques o recorrían los caminos, uno observaba que había cualquier cantidad de concentrado botado por el suelo, porque cuando se licitó el control que lo haría Cesmec, el contrato de aseo se continuaba haciendo con Ingecom, por lo tanto, nadie recupera el concentrado que queda en el camino. Esta fue una situación que se le hizo ver al ejecutivo de turno ese mismo fin de semana, señor Freddy Alcorta. Lamentablemente el trabajo no se hace bien, hay mucho que corregir al respecto. Lamentablemente, la empresa Cesmec no está cumpliendo con lo establecido, respecto del muestreo, no existe ni prioridad, ni protocolo.

Si se han vulnerado los controles una y otra vez, estamos a un paso de que esta situación vuelva a ocurrir.

Recordó, que en ese momento había 4 ITOS titulares: Félix Rasjido, Evans Cepeda, Julio Alvarado y Luis Arce, quien es la persona que se retiró a fin de año. Explicó, que una vez al año cuando salen de vacaciones, era necesario tener ITOS reemplazantes. Habían ITOS fijos, que eran los 1 y 2 ; y los 3 y 4. Es por ello, que cuando un ITO estaba de vacaciones o se enfermaba, o faltaba por algo puntual, era necesario reemplazarlo.

\*\*\*\*\*

**22.- El ex Jefe de Recepción de Concentrado de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Daniel Lecaros**, señaló que se desempeñaba en la Empresa, como Jefe de Recepción de Concentrados y al igual como sus compañeros, agradece la posibilidad de participar en esta Comisión, para explicar las dudas que tengan respecto de lo ocurrido.

En el mes de febrero de este año 2014, hubo que hacer un reemplazo y como jefe, determinó que el señor Wilson Muñoz, quien era el tercer reemplazante, sería quien asumiría en reemplazo de Luis Arce, quien se retiró de la Empresa. El otro trabajador era Washington Reinoso, quien asumió como dirigente, y solo quedamos con 2 trabajadores. Entonces, hubo que suplir esas dos vacantes. Porque normalmente en verano, es necesario cubrir las vacaciones de los

trabajadores. Es por ello, que fue necesario pedirle a Wilson Muñoz, quien se desempeñaba en otra área, para que asumiera un turno como ITO.

Explicó, que como Supervisores han sufrido graves violaciones, de nuestros derechos fundamentales, lo cual, los tiene muy preocupados. Al respecto, mencionará que han sido víctimas, que están en el Código, como el derecho a nuestra integridad física. Hasta el momento no han ido al médico, pero sí han sufrido física y psicológicamente, desde que se detectó el robo.

También se ha violado el derecho a la honra. Su compañero Manuel Meriño, tiene documentos que pueden avalar estas violaciones; el derecho a la libertad de expresión; derecho a la libertad de trabajo; derecho de no ser sujeto de actos discriminatorios, como acoso laboral, físico y *bullying*, y el derecho de garantía de indemnidad. Este punto lo dejó para el final, porque al igual que sus compañeros, han sufrido represalias por venir a la Cámara de Diputados a declarar sobre el robo. Es un tema que les preocupa demasiado.

Por otra parte, recordó que el señor Armando Olavarría, señaló ante esta Comisión, que la única información que tenía de robo era la de febrero y que desconocía la de julio de 2013. Eso es falso, es mentira, y le dio mucha pena y frustración escuchar que el Gerente General ocultaba información. Por eso está aquí el Fabián Vásquez.

Señaló, que a fines de diciembre de 2013, o en enero de este año, le entregó la información de un soplo de concentrado. Entonces, él tenía información. Primero, le traspasó formalmente a Fabián Vásquez, a través del conducto regular, porque en ese momento él estaba de Superintendente, y le informó, y le tomó el peso que corresponde al soplo, igual como lo hicieron sus compañeros de todos los soplos, que le han entregado desde hace algún tiempo.

Finalmente, quiere que quede claro que el Gerente General, tenía la información antes de la fecha del robo.

\*\*\*\*\*

**23.- El Jefe de Protección Industrial de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Jaime Pinto,** señaló que se desempeña como jefe de protección industrial, emergencia y vulnerabilidad y asumió el cargo en mayo de 2013. Anteriormente, se desempeñaba en este cargo, el señor Enrique Álvarez.

Explicó que producto de la auditoría que se realizó al contrato de Ingecom, en el 2013, se demostraron las desviaciones que tenía el contrato y se propuso que se debían modificar los controles que había en ese sector.

Es por ello, que se hizo llegar esta denuncia al área de protección industrial, inicialmente, se hizo a través del señor Enrique Álvarez, porque, porque él era el jefe, de esta área. Con motivo, de la envergadura de las sospechas que existía sobre esta situación de que los recursos no eran especializados para levantar una investigación sobre una red organizada y es por ello, que se concertó una reunión con la consejería jurídica; entendiéndose que esta red requería de una investigación especializada y que tenía que ser a través de la PDI.

Planteó, que alrededor del 25 de agosto de 2013, se llevó a cabo esta reunión donde Manuel Meriño, dio a conocer sus sospechas y las evidencias de esta situación. En ese momento explicó que no había gente ni preparada, ni entrenada para levantar una investigación como esa y más que ayudar, podrían entorpecer cualquier investigación paralela.

Por lo tanto, solicitaron el apoyo y el nexa a la consejería jurídica, representada por la señorita Leslie Keller. Al respecto, se solicitó el nexa

con la fiscalía para ir en busca de la PDI. En esa oportunidad, conversaron mucho sobre el tema y cómo podían evidenciar de mejor forma el delito, para hacerlo flagrante. Se le explicó que era poco posible hacer una trazabilidad de los datos, pero se le informó, que se iba a revisar la situación para ver cómo hacerla evidente. En el fondo, se acordó que la señorita Leslie o la consejería jurídica, los iban a orientar en el actuar e informar a esta unidad y si Manuel Meriño, tuviese más antecedentes para aportarlos también a esta investigación.

A continuación, señaló que desea reforzar lo que comentó, en la reunión que sostuvo con el área operativa afectada y con la consejería jurídica.

Al respecto indicó, que a doña Leslie Keller se le entregaron todos los antecedentes que había recopilado el señor Meriño, y ella tomó apuntes de cada uno de ellos. Agregó, que en misma reunión comentó, que esto sobrepasaba los recursos, que se disponía para investigar el tema.

Por último expresó, que si bien existe un protocolo para hacer un informe, con los recursos que tenía, podría entorpecer cualquier investigación paralela, que se estuviera haciendo, porque no contaba con gente especializada para hacerlo. Por lo que reiteró y entendió, que esa era la vía correcta, para lo cual, solicitó a través de la consejería jurídica, tomar contacto con la fiscalía de Diego de Almagro para detonar una investigación de la Policía de Investigaciones de Chile. Ese fue el procedimiento que se adoptó en ese minuto.

\*\*\*\*\*

**24.- El Abogado de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Sebastián Moreno,** inició su exposición señalando que es necesario, hacer algunas precisiones sobre la manera de manejar las denuncias que se efectúan, en este caso, sobre el robo de concentrado o cualquier otro delito de la División, ocurrido y denunciado.

A modo de ejemplo, se refirió a las querellas interpuestas por el área que representa, la de la consejería jurídica, no solamente desde su gestión sino que desde hace muchos años.

Expresó que este robo de concentrados no es el primero que ocurre en Potrerillos. Agregó, que se han producido robos de concentrado, desde hace mucho tiempo. La evidencia que registran respecto de estos robos, es por las querellas que han interpuesto. Hay situaciones que han sucedido desde el 2008, pero también hubo en el año 2005, en el que también hubo otro robo de concentrado importante.

Planteó, que en materia de querellas por delito de carga de concentrado de cobre, se puede informar lo siguiente: RIT 37; querella criminal por delito de hurto de minerales, RIT 750; querella por delito de receptación, 4128; por hurto de mineral desde el Puerto de Barquito; querella por otro delito en el Puerto de Barquito en 2009, etcétera. Con esto pretende explicar que todas las querellas, se fundamentan y respaldan en informes de protección industrial. Agregó, que este tema es conocido por la Unidad de Protección Industrial y también por don Enrique Álvarez. En ese sentido, lo que quedó claramente establecido, en la última sesión de la Comisión, es que no se concretó de manera específica una denuncia en los términos formales, de acuerdo con lo que requerimos para ser presentada en una querella propiamente tal.

También es necesario precisar algunas fechas. Al respecto, se dispone de una información entregada por Manuel Meriño nuestros auditores, en una declaración efectuada por él, en fecha 26 de marzo de 2014, donde hace alusión a las siguientes fechas,: el 4 de julio de 2013, en la que informó a Enrique Álvarez de un “soplo” sobre una posible colusión, para alterar concentrados. Justo en esa fecha se estaba terminando la auditoría de Ingecom.

Con fecha 10 de julio se hizo una reunión de cierre de la auditoría en presencia de Fernando González, Gerente de la Fundición y Refinería; Patricio Andrade, Superintendente; José Miguel Rojas; el Auditor Nelson Venegas y otras personas de abastecimiento, en la que tengo entendido que estaba don Cristián Donoso, aquí presente.

Señaló que ya estamos a 10 de julio y con fecha 4 de julio se le había comunicado de esta situación a Enrique Álvarez. De esto también le fue informado a Fernando González, Gerente de la Fundición, que era su línea de mando, y le dijo que se comunicaría con la División o con el Área Jurídica para ver cómo se llevaría este tema. Es importante destacar, que esta Consejería Jurídica, no tuvo esa comunicación con el Gerente de la Fundición, pues nunca le fue comunicada.

Indicó que para precisar aún más las fechas, Jaime Pinto comete una imprecisión al hablar de 26 de agosto. Agregó, que esto fue el 26 de julio de 2013, porque se encontraban en el período de negociación colectiva. Recordó, que en esa ocasión, le presentó a una abogada que trabajaba y que desempeñaba sus labores en la Consejería Jurídica, la señorita Leslie Keller. Al respecto, Manuel Meriño, habló de un soplo que le había llegado y en ese momento, se le solicitó algún grado de mayor precisión o algún detalle que pudiera fundamentar un poco más, sobre estos antecedentes o que existiera un informe o se pudiera entregar las herramientas necesarias para que se pudiese realizar una investigación para que las autoridades correspondientes, pudieran tramitar una investigación, sobre esta situación.

Además, ocurrieron otras situaciones, que era necesario investigar, como es el incidente que ocurrió en el mes de abril, en el que el señor Luis Julio Plaza, habría tenido un mal comportamiento en materia de seguridad, así lo explicó el Área de Protección Industrial.

Señaló, que a modo de resumen, desea dejar claramente establecida la necesidad imperiosa, de contar con los antecedentes necesarios, para efectuar una adecuada denuncia, sobre el "soplo", que habló Manuel Meriño. Para ello, el Área de Protección Industrial, encabezada por Jaime Pinto, le solicitó a Manuel Meriño mayores antecedentes, para concretar una denuncia más completa, para hacer una investigación más profunda, respecto de las personas a las que se refirió.

Planteó, que con el transcurso de los meses esta Consejería Jurídica, no recibió ese informe o ese detalle. Agregó, que esta es la situación que conoce esta Consejería Jurídica, sobre el tema en cuestión. Es necesario explicar de una manera más concreta, para poder hacer cualquier denuncia o querrela. Es importante señalar, que las presentaciones de las denuncias o querellas deben tener algún viso, al menos, no se pide la solución del caso concreto y en particular, porque es una denuncia, de realidad y de presentación previo, a un análisis lógico que tiene que hacer el Área de Protección Industrial. Hay que recordar, que en esto hay personas a las cuales se les imputa algún delito y también es necesario que esta Empresa, tiene que velar por el adecuado respeto de la entidad y de la honra de esas personas, no obstante que si se logra establecer una relación causal, cualquiera que esta sea, se presenta derechamente la denuncia o la querrela, como ha ocurrido en todos aquellos casos, en que ha habido que presentar una denuncia o hacer una formalización de querellas por robo de concentrados, como consta a manera ejemplar de las querellas que ha nombrado, las cuales todas se encuentran respaldadas por informes del Área de Protección Industrial.

Señaló que al hablar de denuncias, es porque puede existir un robo y por lo tanto, al respecto existe un protocolo de cómo se deben presentar las denuncias. Al respecto, recordó que las querellas son presentadas y avaladas por un informe de protección industrial. No es el protocolo. Esa es la forma, como la Consejería Jurídica se relaciona, con la presentación de un tema legal.

Agregó que ese es el mecanismo, para hacer una presentación ante la autoridad correspondiente. Debe necesariamente, una labor investigativa para determinar la trazabilidad de cualquier denuncia, ilación o conexión de hechos y eso le corresponde al área de protección industrial.

Explicó, que ante cualquier ilícito que se cometa en Codelco, siempre se ha recurrido a los Tribunales de Justicia.

Por otra parte, el fiscal estaba investigando en forma paralela, otras denuncias que no tenían relación con este caso, porque siempre existen denuncias de cualquier índole que se presentan en relación con hurto de concentrado o cualquier otro ilícito. Agregó, que en esa investigación paralela que estaba realizando el fiscal, se le comunicó que existía alguna denuncia carente o con poco fundamento a la hora de ser formalizada en una querrela. Por lo que, un informe para hacer una presentación sobre antecedentes delictuales, requiere de un mínimo de antecedentes, para materializar una denuncia o para que la querrela tenga éxito. En caso contrario, no tiene sentido, lo cual no quiere decir que se haya dejado de lado el tema de esta denuncia o sople.

Al respecto señaló, que es necesario establecer, que la información fluye y se entrega, lamentablemente no con el nivel de detalles que se requieren ni con una investigación más pormenorizada. Lo cual, no significa que se debe contar con un certificado de robo o algún grado de exigibilidad mayor para poder presentar alguna denuncia, sino que se requiere un mínimo de sustento para empezar la investigación formal, ya que la desarrollan las autoridades competentes, no la División.

Indicó, que tampoco se trataba, que se debía comunicar de esta situación a los supervisores. Es por ello, que se cumplió con la información básica, para la presentación de la acción judicial, lo que fue recibido por protección industrial, para lo cual, se debe elaborar un informe con algún contenido y por escrito. Además, debe tener una relación circunstanciada de los hechos y también, debe tener la posibilidad de ser admitido a investigación.

Señaló, que esto es lo necesario informar, no era adecuado, que la unidad jurídica tuviera que comunicarle a los supervisores. Si la denuncia fue recibida, como lo dice el área en cuestión, el 4 de julio, primeramente en el área de protección industrial, y después fue reiterada en una reunión en la que incluso estaban presentes los auditores, según especifica el señor Meriño. Entonces, el cumplimiento del informe de protección industrial es el que debía ser entregado directamente por ellos.

Por último explicó, que esa es la forma en como han actuado, durante los últimos años, por lo que reiteró, ese ha sido el sistema empleado en las querrelas o acciones presentadas por robo de concentrado o de cualquier otro ilícito, se fundamentan en esos informes.

\*\*\*\*\*

**25.- El ITO de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Félix Rasjido,** señaló que se desempeña desde hace 43 años en la Empresa y que se desempeña como ITO.

Planteó que su exposición la va a dividir en tres partes. Primero, cómo llegué a ser ITO en Fundición Potrerillos. Segundo, que hasta el año 2000, trabajó en los Ferrocarriles y le tocó ser el último jefe de estación de Ferrocarriles de Potrerillos, perteneciente a Codelco y tercero como pasó Ferrocarriles a ser de terceros.

Indicó, que en el año 2001, se incorporó a la fundición y en el año 2002, tomo el turno, como ITO de la Fundición. Además tenía que desarrollar otras funciones, que le encomendaba el Gerente, señor Fernando González, quien los marcaba permanentemente y tenían que entregar la información cuatro veces al día.



Explicó que hasta el día 13 de febrero pasado, en la que inició sus funciones, como siempre, a las 8,00 horas y que dentro de sus labores, tenía que ir al Escorial y ver las piscinas donde se clasifican los materiales; después, revisar los estanques de concentrado, que están cerca de la recepción de camiones. Dijo que en la recepción de camiones, se encontraba un capataz o encargado, en ese momento, de Ingecom. Agregó, que debía hacer el muestreo de los camiones.

Pero lamentablemente el día 14 de febrero, todo cambió. Fue el día cuando se encontró el ilícito. Recordó, que ese día le entregó el turno el señor Pedro Wilson Muñoz, quién ya señaló que observó un camión que estaba en la garita y que venía con la carga cambiada.

Al segundo día de ocurrido esto, el señor Ernesto Ortiz Ayala, lo llamó a la sala centralizada y le dijo: Desde hoy en adelante, ni Daniel Lecaros, Manuel Meriño, José Miguel Rojas, nada tendrá que ver con usted. Desde hoy, usted estará conmigo y espéreme en mi oficina. Lamentablemente nunca llegó a la oficina. Pasaron dos días y cuando terminó su turno, se retiró. A la entrada del turno lo llamó para que ayudara al muchacho que estaba haciendo de fiscalizador, sin tener conocimiento de nada. Trató de ayudarlo, porque nunca ha sido egoísta en ese aspecto y menos ahora que está por terminar, de enseñarle. Cuando pasaron tres días, lo llamó por teléfono el señor Ernesto Ortiz Ayala, su jefe, quien le dijo que bajara inmediatamente a la Superintendencia, porque iban a llegar unos auditores y le agregó, que tenía que estar con ellos, en la báscula, en la recepción de camiones y en la garita de acceso. Además, fue a los estanques, con los auditores.

Al cuarto día lo llamó nuevamente su jefe, Ernesto Ortiz Ayala y le dijo: “Don Félix, desde hoy, usted tiene estrictamente prohibición ir a los estanques y de acercarse a los camiones que lleguen acá”, por orden del señor Fernando González y la orden viene de mucho más arriba. A raíz de ello, envió varios correos. Uno de ellos, se lo dirigió al gerente general de División Salvador, señor Armando Olavarría y otro al señor Fernando González, para que se le informara, que había ocurrido con él.

Explicó que volvió nuevamente a trabajar y llegó al Escorial, posteriormente fue a la Superintendencia y trató de conversar con su jefe, para lo cual lo llamó al celular y a la radio, pero no lo quiso atender.

Señaló que ante lo cual, recurrió al sindicato, porque llegó un documento del señor Fernando González en el que decía: “Que los ITOS antiguos, sigan haciendo un trabajo en el Escorial o afuera y ya veré qué hago con ellos”. Agregó, que como trabajador siempre estuvo involucrado en el negocio y su deseo es que, la fundición Potrerillos y la División El Salvador, sigan por muchos años más.

Posteriormente explicó que mientras se ha desempeñado en la División, ha hecho su trabajo en forma eficiente. El muestreo aleatorio se hizo y que lo encontró Pedro Wilson Muñoz.

Finalmente reiteró, que el interés de participar en esta sesión, es para poder aportar con todo, para que se pueda esclarecer la situación que afectó a El Salvador.

\*\*\*\*\*

**26.- El ITO de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Julio Alvarado**, explicó que desempeña en su cargo en la Fundición, 1999-2000. Anteriormente, trabajó durante cinco años en la báscula de camiones. Además, lo enviaron a trabajar como supervisor en mi calidad de ITO en Cerro Dominador, por alrededor de cuatro años, en los cuales movió, gran tonelaje de escorias ricas en cobre. Además, le asignaron otros trabajos, a raíz de la confianza que le tenía la jefatura. Incluso realizaron labores, que eran cumplidas por los supervisores.

Señaló que tiene 32 años de servicio en la empresa y más de 15 años de experiencia en el Área de Recepción y Mezcla. También detectó camiones con la carga cambiada. Los casos pasaron a la parte jurídica, de eso no se supo más y agregó, que esa es la calidad que tiene el ITO de la Fundición.

Planteó que no entiende, porqué se le marginó del proceso de investigación sin causa conocida. Cuando se tomó la medida, los gerentes de Salvador, el señor Olavarría y, de Potrerillos, el señor Fernando González, los separaron de la línea y no le avisaron a nadie, la determinación que tomaron, lo que lo considera bastante dictatorial.

Agregó, que a su juicio, el Gerente, Fernando González, farandulizó el tema. Al parecer, lo único que quería era cortar el hilo por lo más delgado para, luego, en compañía del Gerente General, señor Olavarría, tomaran medidas, para lavarse las manos y tener culpables dentro de la División, para la opinión pública. Queda en evidencia que el señor Fernando González, no tenía el conocimiento adecuado, para ejercer el cargo de Gerente en Potrerillos.

Al respecto, desestimó la investigación previa que entregó el señor Meriño, quién entregó evidencias de un soplo que recibió y no le hizo caso y, le parece que lo hizo de pura soberbia. Dejó ver que desconoce el trabajo en equipo, lo cual, es una de las políticas de Codelco. Agregó, que mientras ejerció su puesto, nadie lo conoció y curiosamente los sacó de la línea, echando a un Superintendente y cuestionando la jefatura.

Planteó, que en ningún momento se apoyaron en ellos y tampoco fueron consultados, siendo que los ITOS tenían una gran experiencia en el área y eran los afectados directos, según ellos mismos. Lamentablemente, siempre se les pasa la cuenta a los ITOS y la administración los discrimina, los humilla u tortura psicológicamente.

Señaló que tanto el Gerente General, señor Olavarría, como el Gerente de Potrerillos, señor Fernando González, deberían haber sido más meticulosos con el tema, haber sido bien hombres, o con altura de miras, en su manejo con los involucrados. Deberían habernos llamado a toda la línea y explicar lo ocurrido. Lo que lo deja claro, es que no tenían idea de la calidad de la gente que tenía alrededor. La soberbia no los dejó ver. Tampoco correspondía, que lo hubieran separado de la línea, por cuanto, se encontraba con licencia.

Por otra parte, explicó el tema de las muestras: En primer lugar, a todos los camiones se les toma una muestra oficial. Tenemos cinco tipos de mallas, las cuales toman 20 incrementos por camión y esta muestra es la que va a nuestro laboratorio y es analizada con los elementos químicos, y el análisis químico demora 48 horas. Esa es la muestra oficial.

Explicó, que la muestra especial se saca de un camión por turno, se envía al SAX y el resultado está en 40 minutos, obteniéndose el resultado del porcentaje de cobre.

Es del caso recordar, que esa muestra no es oficial. Es para saber el porcentaje de cobre que viene en la carga. Incluso, a la muestra hay que sumarle cinco o seis puntos, porque el SAX trabaja con otros parámetros. Por ejemplo, si en una auditoría le preguntaran por qué dejó pasar, para que botara un camión de Escondida que tenía 20 por ciento de cobre, respondería que el SAX tiene desviaciones, hay que sumarle seis puntos más; 26 es lo correcto y está dentro del rango adecuado.

Señaló que los incrementos los toma el ITO, quien dice dónde va a tomar estos puntos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, los que quiera, cuatro o tres, por último dos en el medio, pero eso es determinación del ITO. Eso no tiene malla, porque no es una muestra oficial.

Recordó como ocurrió el tema de la muestra especial. En el 2007, recibió una llamada de un chofer ebrio que le contó que venía con carga cambiada. Esperó el camión y lo encontró. No le avisó a nadie. En ese momento no existían instructivos ni procedimientos, pero debía respaldarme para tener pruebas

concretas. El camión, en efecto, venía con la carga cambiada. Le tomó una muestra y la llevó al SAX, porque debía tener un respaldo de lo que estaba haciendo. El resultado del análisis fue 01, de tierra y nada de cobre.

En ese momento avisó para que se tomaran las medidas que correspondieran. Llegó Carabineros y se siguió el procedimiento correspondiente, y nada más supo al respecto. Al tiempo lo llamaron a declarar ante el fiscal Julio Aréstegui, además, los antecedentes de los hechos fueron entregados a Protección Industrial, al señor Enrique Álvarez. Eso fue lo último que supo de eso.

Explicó que la jefatura consideró que era una buena medida, para saber cómo era la ley de cobre que venía en una carga, la administración lo tomó, se oficializó un instructivo y se hizo un procedimiento al respecto. Agregó, que esta toma se hizo el 13 de febrero. En estricto rigor esa muestra se hizo, por lo que se detectó el camión.

El objetivo de la muestra, era encontrar el cambio de carga, y eso se cumplió, porque ese día 13 llegó el camión, le tomaron la muestra y se dieron cuenta de que venía con la carga cambiada. Esta situación, la descubrió otra, por cuanto, reencontraba con licencia médica. Lo lamentable, fue que cargaron con los ITOS, esto es incomprensible.

Al respecto, se puede presumir que no había que encontrar ese camión con la carga cambiada, porque a lo mejor entorpecía los intereses de algunas personas. O tal vez, sí había que detectar el ilícito, para cargarles los datos a los ITOS. En la investigación se ha dicho que no se ha cuantificado nada. Por tanto, porqué la administración puede tomar medidas en contra de los ITOS. O tal vez por presunción se dice: falta concentrado y ellos son los culpables.

Explicó, que los ITOS han sido un gran apoyo a la producción y siempre se han preocupado, que las cargas cumplieran lo contratado. Además, ellos han sido los que se han preocupado de tomar muestras, cuando la carga venía con terrones, de distinta coloración, carpas rotas, piolas en mal estado, falta de humedad, etcétera.

También siempre supieron, que la recepción de camiones era el portal del negocio, pero para el ente GRMD, que hizo el contrato con Cesmec, al parecer lo único que querían, era establecerse en Potrerillos, porque este contrato era cero aporte al negocio de la División.

Por otra parte, es bueno señalar que si en la Si en recepción el fiscalizador desencarpa cuatro o cinco camiones, se pierde humedad.

Es importante saber que la GRMD cambió el procedimiento. En el anterior, los camiones debían ser limpiados después de botar, o sea, el camión entraba, botaba y lo limpiaban. Ahora no, el camión entra, bota y se va.

También hay que entender, que el camión de concentrado, se lleva pegado en las ruedas, en los parachoques, etcétera, aproximadamente, siete kilos. Ese es el negocio que tiene la GRMD. Esta situación representa una deficiencia en la recuperación metalúrgica, que nos afecta a todos. Además, el contrato actual de GRMD no hace aseo en las correas; eso no está estipulado en el contrato.

Explicó que hace unos días, se detuvo la Fundición y se le hizo aseo a una correa, a la correa principal, y se recuperaron 100 toneladas, pero lo de la mitad de la correa fue para acá, y la otra mitad quedó para el otro lado. Esto es una situación, que nos afecta mucho y eso sí que es un robo, y no de lo que se les acusa, por no tomar una muestra. Esto hay que dejarlo claro. Las cosas pasan por varias etapas, pero a los que pillaron y sobre quienes dejaron caer todo el peso, que fueron los ITOS.

Insistió, que la GRMD no es ningún aporte. Es una empresa que debe revisar, a raíz de todo lo que ha sucedido. Otra cosa que importante señalar, que cuando estaban los ITOS antiguos, por seguridad se

prohibía, que los conductores se bajaran del camión o comieran en él, pero hoy lo hacen, a pesar de que Potrerillos se declaró zona saturada. Ahora los camioneros comen arriba; en cambio, nosotros les prohibíamos eso y preferían que comieran abajo y después subieran.

Recordó que el señor Olavarría, dijo en esta Comisión, que se había reforzado y auditado, pero resulta que los estanques de concentrado, no están rotulados, lo cual, es primordial. Por ejemplo, en una ocasión, la limpieza de El Salvador la tiró arriba del concentrado de El Salvador, porque el fiscalizador no tenía la experiencia que podía tener cualquiera de nosotros. Por lo que, está más que seguro, que se cargó un camión con relave de la planta de flotación en Potrerillos, el fiscalizador lo muestrearía como concentrado. No es llegar y cambiar a alguien para que haga una fiscalización, hay que tener experiencia. Al mirar el concentrado, uno se da cuenta si viene con humedad o no y eso lo da la experiencia. Sin embargo, el fiscalizador que pusieron, debe llevar en la empresa entre tres y cinco años, pero con ese tiempo no se forma un fiscalizador experto, en esta materia.

Por otra parte, es extraño que en el muestreo no hay ningún fiscalizador de Codelco. Sólo es Cesmec, es el que está en la recepción de camiones, en la muestreo y en el laboratorio.

Señaló que en su opinión, la División tiene gerentes poco comprometidos con el negocio. Es curioso, que llegan los lunes después del mediodía y se van los jueves a la misma hora. No conocen a las personas con quienes trabajan. Desconocen nuestra identidad y la carta de valores de Codelco; el trabajo en equipo, la innovación y, lo más importante, el respeto y la dignidad hacia las personas.

Esto no pasa por un instructivo o un procedimiento, sino porque un punto estratégico de la División está en manos de terceros, a quienes no se les recompensa como es debido; así, esto se convierte en un caldo de cultivo para crear métodos que violan nuestro sistema. Es un contrato de control de calidad, que debiera ser internalizado. Esa es su humilde opinión respecto del tema ocurrido.

Finalmente, indicó que don Nelson Pizarro, Presidente Ejecutivo, dijo que era necesario construir confianza para asegurar el éxito, pero esa es la confianza que falta en nuestra visión, especialmente, en la Fundición de Potrerillos.

\*\*\*\*\*

**27.- El Superintendente de Ingeniería de Procesos, subrogante, de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Fabián Vásquez,** explicó que desde el mes de febrero de 2013, asumió de manera interina, el cargo de Superintendente de Ingeniería de Procesos y dentro de sus funciones, está la de liderar tenía el área de contabilidad metalúrgica, encargado de confeccionar el balance metalúrgico que reflejaba el estado/resultado mensual de la División. En esa unidad trabajan cuatro personas, que son asistentes metalúrgicos y apoyados por un par de ingenieros, porque tampoco era mucha gente en el área. La labor que realizaban, era la de recopilar toda la información operativa del mes, es decir, todos los tonelajes de concentrado que se movieron, las humedades que tenían, los análisis químicos y, por otra parte, todos los materiales que se procesaban, es decir, cuántos de eso se fundía y, además, se contabilizaban también las salidas; cuánto de lo que se procesa se convirtió en ánodo, haciendo el balance metalúrgico, es decir, cuantificaban el rendimiento de la fundición y la recuperación metalúrgica.

También es importante precisar, básicamente, por qué no se dieron cuenta, de este flagrante delito con anterioridad, de manera patente y convincente, a su descubrimiento en el mes de febrero. Agregó, que el convertidor Teniente, que es nuestro reactor de fusión, todos los días funde más de 2.500 toneladas de materiales, de los cuales alrededor de 1.800 a 1.900 son concentrados, y el resto es material fundente y otros materiales sólidos, que se agregan para controlar la temperatura; y muchos de los cuales, tienen una caracterización no muy buena, no diría pobre sino no tan consistente. Por ejemplo, existe alrededor de 400 a 500 toneladas por día de material sólido, que se agregan al convertidor Teniente, que son unas piedras de alrededor de dos pulgadas de tamaño, respecto de las cuales, se muestreaba una vez en el turno.

Explicó que los concentrados que procesan, todos los días, si bien se muestrean de forma continua, es un proceso puntual, en el cual se sacan muestras, según el procedimiento, cada 20 minutos a través de una correa. Sin embargo, se han dado cuenta de que no siempre es así. Este trabajo recaía en la empresa Cesmec y no siempre estaban con el personal que necesitaban y, además, no siempre se hacían los trabajos como estaban demandados. Otra de las cosas que pasaban, es que la temporalidad de los materiales, desde el momento de la recepción hasta el momento del procesamiento, podía ser bastante extensa en el tiempo. Por ejemplo, hoy puede estar llegando un concentrado de una procedencia específica y lo puede estar procesando en la Fundición, después de varios meses. Sin embargo, la calidad y la humedad de ese material, incluso su misma calidad física, puede variar en el tiempo, porque las instalaciones que tienen, no son las más adecuadas y porque también se va mezclando con otro material. Es con esa información, con la que tenían que lidiar, además, de la tremenda corrupción que había.

Indicó que en relación a lo anterior, en nuestra área no se genera información, sino que trabaja la existente en los sistemas operativos. En base a ese procedimiento logran determinar un cierto avance metalúrgico, pero que tenía muchas imprecisiones, por todo lo mencionado.

Respecto del balance, se sabe que lo que entra y lo que tiene que salir o se acumula. Si entran 100 y salen 90, los otros 10 deberían estar acumulados en alguna parte. El problema de esto, en particular en la fundición de Potrerillos, es que se logran tener niveles de materiales inventariados tremendos, alrededor 90 mil toneladas de material, que es piedra con cobre y que representan alrededor de 15 mil toneladas finas de cobre, que están ahí. Agregó, que son materiales gruesos, de gran tamaño, muy difíciles de muestrear y de caracterizar. Una diferencia de un 1 por ciento de ley en esos materiales, tira los números para cualquier lado. Es decir, si se determina, que cierto acopio de material circulante o secundario tiene una ley de 20 por ciento, da cierta recuperación, pero si en realidad es 21, da un número muy distinto, por las cantidades y la envergadura de material que se tiene.

Señaló que tienen que lidiar con todas esas cosas. Identifican algunas oportunidades, de hecho, trabajan en el área de operaciones, para el tema del muestreo robótico; hicieron algunas experiencias simultáneas de medición de humedad muestreando de manera distinta algunos camiones y sí les daba diferencias, acusaba que el método que tenían implementado, no era el mejor. Son cosas que al final del día los llevan a tener resultados muy dispersos, muchos de los cuales, no se ajustaban a la lógica que debería tener una fundición. Hubo meses que no podían justificar los resultados, es decir, una recuperación de 80 o 90 por ciento injustificados, lo que significaría una cantidad monstruosa de cobre perdido.

Finalmente explicó, que el sistema actual para determinación, es pobre, porque tienen un alto nivel de inventario. Muchas de las pérdidas que se produjeron podían haber estado ahí, pero no tienen la claridad para

saberlo. Esa es una apreciación de por qué no se pudo saber, con certeza lo que se suscitaba, faltaban elementos de juicio de mayor peso.

\*\*\*\*\*

**28.- El Director Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira**, señaló que al recibir la invitación para participar en la Comisión, se hizo la pregunta, sobre cuál sería el rol que tendría Aduanas en esta situación, fiscalización en el procedimiento de exportación, para saber dónde puede estar el concentrado.

Al respecto, desea hacer una presentación, lo más esquemática posible, de cuáles son los ámbitos normativos que regulan la exportación de minerales, y de lo que ocurrió, que recaba información de los medios de prensa, para terminar con la conclusión de que, finalmente, no hay un rol de Aduanas en lo que pudo haber ocurrido.

Explicó, que la normativa que regula el control de las exportaciones de concentrado de cobre se puede reducir en tres grandes ámbitos:

1. Hay una resolución, actualmente vigente, la N° 2.941, de 28 de mayo de 2014, que dejó sin efecto una anterior, la N° 3.392, del 2005. Agregó que la menciona, porque es la que estaba vigente a la fecha en que ocurrieron los hechos, o sea en febrero de 2014. La nueva, está vigente desde mayo de este año. Ambas resoluciones estaban destinadas a controlar las exportaciones de concentrado de cobre.

2. Existen dos procedimientos identificados con las siglas: PR01 y PR03, de julio de 2013. Una de ellas, está destinada al procedimiento para el control documental de las exportaciones de productos mineros y la segunda, a procedimientos para la supervisión de embarques de concentrado de cobre.

3. Tenemos el Compendio de Normas Aduaneras, que son normas administrativas, reglamentarias, que no es ley, en las cuales, hay una serie de normas dispersas, que también pueden ser aplicables en el procedimiento de carácter general.

Planteó, que al hacer una revisión esquemática de la resolución, que estaba vigente al momento del robo de concentrados, que es la N°3.392, de 2005, en cuanto a las exigencias que se consideran para la exportación, establecía que debe haber un muestreo obligatorio, el cual, incluye un control del peso del material que se va a exportar con una determinación de la humedad y con la emisión de un informe respecto del peso húmedo, porcentaje de humedad y peso seco, y también, una determinación de las leyes de fino de cada uno de los metales y no metales, ya sea con los elementos que influyen en el valor del cobre, oro y plata, como los que son penalizables; es decir, la presencia de algún tipo de producto, que le resta valor al producto final, por ejemplo, un nivel muy alto de arsénico. El control tiene un sistema o mecanismo externalizado que es supervisado por el Servicio Nacional de Aduanas. Esa externalización se hace a través de organismos de inspección y emisores de informes de peso, que en este caso son ocho, y de entidades emisoras de informes de calidad, que son 10 laboratorios químicos. Al final me voy a referir a las debilidades y a los cambios que se están haciendo.

Indicó, que para los organismos de inspección, hay algunos requisitos que son de carácter técnico, se les exige tener procedimientos acreditados conforme a una norma, que es una sigla bastante larga, y tienen la obligación de tomar muestras al momento del desembarque, de entregar las muestras junto con el DUS, que es la Declaración Única de Salida, que es documento de exportación. Dichas muestras se entregan al laboratorio químico, del Servicio Nacional de Aduanas y a una entidad emisora, del informe de la calidad.

Respecto del laboratorio químico, el requisito también es estar acreditado bajo una norma con un alcance respecto de cobre, oro, plata; respecto de los elementos que son pagables y los penalizables, y también se les exige emitir un informe de calidad del material exportado, indicando las leyes de fino y los elementos pagables y los elementos penalizables. Es decir, estas entidades son externas y son supervisadas por el Servicio Nacional de Aduanas.

Explicó, que también está el PR01. Este es el nombre que tiene el documento, que describe el procedimiento para el control documental de exportación de productos mineros, cuyo objetivo, es identificar y describir las diferentes actividades que realizan los fiscalizadores, para el control documental de las exportaciones, y se aplica a todas las exportaciones de productos mineros.

Además, se definen cuáles son los organismos de inspección y los emisores de pesos, y los registros de los organismos emisores de informes de calidad, que cumplan con los requisitos establecidos en la resolución que ya mencionó.

Señaló, que también se hace una revisión de las actividades reguladas, a través de este procedimiento. El fiscalizador, que es un aduanero, hace una revisión de la carpeta de despacho, que es la destinada al trámite de exportación o de importación, en este caso de exportación, y se hace una revisión documental del concentrado.

Para ello, manifestó que se debe revisar la declaración única de salida y que haya sido legalizada, dentro del plazo de 25 días, desde que se produjo el embarque; además, en la carpeta se deben encontrar todos los documentos de base, para esta declaración única de salida; que lo consignado en la descripción de mercancía de la DUS (Documento Único de Salida) esté de acuerdo, con el apéndice que establece la descripción de mercancías; que en el recuadro de observaciones, se señale el número del contrato otorgado por Cochilco; que contenga el informe de peso y de calidad, emitido por los organismos externos; que los organismos externos se encuentren registrados ante el Servicio; que los datos sean coincidentes con los datos de peso, humedad y leyes declarados, en el documento del organismo externo. En fin, hay un listado de normas administrativas que debe cumplir y todo esto es responsabilidad del fiscalizador.

Además, hay una norma general que, en definitiva, se refiere a que se cumplan todas las instrucciones de llenado de este documento llamado DUS.

Explicó, que cuando el fiscalizador detecta que hay un incumplimiento de la fiscalización documental, envía la información al sub departamento de fiscalización a posteriori, que hasta principios de año se llamaba departamento de inteligencia aduanera, y allí comienza un procedimiento destinado a efectuar la denuncia, cuyo plazo es de 3 años, en el caso de haber una infracción respecto de exportaciones.

Indicó que la letra a) del artículo 176, de la ordenanza aduanera, establece cuáles son las sanciones por las infracciones del procedimiento de llenado, de este Documento Único de Salida.

El otro procedimiento, es el PR03, para supervisión de embarques de concentrado de cobre, que describe las distintas actividades que realizan los fiscalizadores, en la supervisión de los embarques y se aplica a las exportaciones de concentrado de cobre, que son determinadas previamente, por el Servicio Nacional de Aduanas. Asimismo, se definen cuáles son los organismos de inspección y los emisores de informes de pesos, que tienen que cumplir con los requisitos que mencionó al principio.

Expresó al respecto, que el fiscalizador contacta a la gente de Aduanas o al exportador y consulta cuál es el organismo de inspección que supervisará el desembarque y solicita copia de los procedimientos utilizados para el control del peso y la extracción de muestras que aparecen en el formulario.

El fiscalizador supervisa al organismo de inspección y solicita copia de los registros que deben incluir peso húmedo por lote, peso húmedo por total embarcado, y tiene que verificar que el organismo de inspección realizó las actividades en conformidad a los procedimientos señalados para la determinación del peso; que cuente con la calibración vigente en el elemento que pesa y la báscula; que el organismo de inspección controle el cero del instrumento antes de iniciar el embarque.

En consecuencia, el fiscalizador, que es un funcionario de aduanas, es quién fiscaliza al organismo de inspección por cada lote embarcado por la DUS y solicita el registro de la información señalada. Asimismo, solicita al organismo de inspección una muestra de lo que está embarcado, la que es enviada al laboratorio químico de Aduanas. Por lo tanto, Aduanas, que cuenta con un laboratorio propio, recibe todas las muestras de los embarques de cobre.

Agregó, que se envían las muestras al laboratorio y el laboratorio químico, que se encuentra en Valparaíso, participa en la elaboración de los procedimientos de control documental de exportaciones y en la elaboración de la normativa necesaria para el control de exportaciones mineras.

A continuación, realiza las visitas inspectivas a las entidades registradas, califica el cumplimiento de las empresas, que requieren formar parte de este sistema externalizado y envía la información de las muestras recibidas, al departamento de fiscalización a posteriori, y efectúa un análisis para determinar la ley de cobre de la muestra seleccionada y, a su vez, externaliza los análisis para la determinación de oro y plata. Todos estos resultados se envían a fiscalización a posteriori, se almacenan muestras en el organismo de inspección y se realiza una labor de difusión, de las normativas aduaneras.

Señaló, que esas son las etapas del procedimiento de control minero. A continuación, se va a referir a las debilidades, tema que se incorporó incluso en la ley de Reforma Tributaria.

Señaló, desde que asumió el cargo, se ha preocupado del tema que existe sobre la documentación anterior, al respecto, no hay una fortaleza en Aduanas destinada al control de exportaciones en general. De hecho, recién en la ley de Reforma Tributaria, que fue publicada recientemente, una de las modificaciones importantes para Aduanas, es que se crea el delito de contrabando por exportación, el cual no existía, y eso quiere decir que hoy está penalizada, cualquier salida de mercancía por un paso no habilitado o cualquier conducta destinada a no informar y no entregar información fidedigna, respecto del producto que se está exportando.

Explicó que esto se produce, porque la exportación no genera ningún tipo de pago de impuesto y, por lo tanto, está muy en el ADN de los funcionarios, fiscalizar la importación y no la exportación. Esto les da una solución bastante amplia, a distintos problemas, que son las mayores facultades para fiscalizar la exportación de minerales, pero también casos concretos como el tema de la salida de vehículos robados en el Norte, ya que no había una penalidad para esa salida, que es ilegal.

También en la ley de Reforma Tributaria se fortalece la capacidad que tiene Aduanas, al darle un mayor control. Se le otorga la facultad al Director Nacional, a través del informe de variación del valor, de poder controlar con posterioridad, cuando una exportación no está a firme, no tiene el valor final. Por lo tanto, hoy están actuando un poco a ciegas, por cuanto, no saben cuánto es el pago final por un producto mineral exportado, y eso tiene consecuencias, a fin de cuentas, no en lo que va a recaudar Aduanas, sino en lo que finalmente puede reportar como utilidades una empresa minera.

Dijo haber mencionado, una serie de actividades que están fundamentalmente externalizadas con estos dos tipos de empresa, pero hoy Aduanas, con la dotación que estaba asignada hasta hoy, tenía un nivel de control bastante reducido, respecto de estas entidades fiscalizadoras. Si hacen una



revisión, en los dos últimos años (2012-2013), sólo se hicieron cuatro controles de entidades fiscalizadoras, y eso es algo que también se pretende mejorar, de ahora en adelante. De hecho, tanto por la vía de la Reforma Tributaria, como por la vía de la Ley de Presupuestos, se están haciendo algunos cambios estructurales en Aduanas, lo que significa fortalecer la auditoría a posteriori con una mayor dotación de contadores auditores, que van a reforzar este mayor control y la facultad de controlar, a estas entidades externalizadas.

Por lo tanto, la gran debilidad que tiene el Servicio Nacional de Aduanas, es respecto del control de exportación y específicamente el control de minerales.

Es por eso, que para concurrir a esta Comisión, fue necesario hacer una revisión de lo ocurrido en febrero y de la información recopilada, sobre los concentrados de cobre que se embarcan en el puerto Coloso de Antofagasta que estaban destinados a Potrerillos y la operación se produce, según información de prensa, en Diego de Almagro, lugar donde se produce un cambio de concentrado, por uno de menor ley que se manda a la refinería. Lo que sale finalmente de la fundición de Potrerillos son los cátodos. En el caso de los cátodos, no hay intervención de la aduana y no hay toma de muestras. Por lo tanto, lo que ocurre, después de lo que pasa en Potrerillos y si sale ese producto a exportación, no hay un rol de la aduana, para poder determinar qué pasó con lo que se extrajo.

Finalmente planteó, que es muy difícil saber lo que ocurrió con el concentrado de cobre robado. Es muy complicado, saber lo que ocurrió y poder determinarlo. La Aduana no puede intervenir, cuando el mineral llega al puerto de desembarque.

\*\*\*\*\*

**29.- El Sub Director de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, señor Víctor Villalón,** explicó que en el mes agosto del año 2011, el Servicio estaba en conocimiento de la sustracción de concentrados de cobre.

Señaló, que esto tenía relación con una empresa minera privada, del segmento de grandes contribuyentes, que opera en Antofagasta, y que también en esa época fue estafada o sufrió el robo de concentrados de cobre, ya que los camiones respectivos se desviaban, se hacía la manipulación en la carga y luego llegaban al lugar de acopio donde estaban las pesas. Allí había una colusión entre el personal operativo de la empresa de transportes y la empresa externa encargada del muestreo y del pesaje del mineral. Agregó, que la empresa de transportes que realizaba dicha operación se llamaba "Transportes Santa Marta" y es una sociedad. Además la empresa Ingecom, participa con su personal, que el encargado de hacer el muestreo y el pesaje.

Indicó que el tema de la revisión, presenta complejidades importantes para el trabajo fiscalizador puesto que las técnicas de auditoría que se aplican en forma usual no necesariamente están diseñadas para este tipo de comportamiento. En esa época, se auditaron los sistemas de pesaje y muestreo y, por ejemplo, quedó en evidencia un pesaje que debía demorar 15 minutos, en promedio, se realizaba en uno. De ese caso, salieron una serie de situaciones desarrolladas por el Servicio, que se han puesto en conocimiento del Ministerio Público, al respecto, se han dictado distintas diligencias, y de aquí a diciembre, estaría dictando otras adicionales, de las que no tenemos detalles.

Expresó, que en función de ese caso, y antes de entrar a los casos particulares, se introdujeron algunos cambios en la Reforma Tributaria, ley Nº 20.780. Por ejemplo, se hizo una modificación a la ley orgánica de Cochilco, para que las empresas provean cierta información asociada a los IVV (Informes de

Variación de Valor); se hicieron ajustes a las facultades fiscalizadoras de Aduanas, particularmente en el control de las muestras; además, en la medida N° 50 del Programa de Gobierno, se instruye una coordinación entre los organismos fiscalizadores, y en esa coordinación con Hacienda, se está elaborando un plan de trazabilidad del cobre.

Por lo tanto, a contar de estos cambios legales y de la coordinación, observan tres distintos tipos de trazabilidad: La trazabilidad física, la trazabilidad electrónica y la trazabilidad en los términos contractuales y la toma de decisiones.

Bajo estos tres tipos de trazabilidad se está construyendo este plan. A su vez, los cambios que introdujo la reforma, se deben a casos como el que les contaba de la sustracción de concentrados y a otras situaciones, que se han observado en la exportación de minerales.

Dijo no saber, si los representantes de Aduanas, comentaron, que están creando un departamento y a su vez, solicitando recursos para fortalecer el análisis de las muestras. Con esto desea señalar que han tratado de abordar el fenómeno, especialmente a través de soluciones más bien estructurales, que son cambios en la ley, y un programa coordinado entre las distintas instituciones fiscalizadoras.

Planteó que al respecto, entrega una minuta sobre el contribuyente Gilberto Aciar Tapia, del contribuyente Minera Potrerillos y de un caso conexo, que tomaron conocimiento hace poco, como es la sociedad Jotache, y en la última línea, colocan a Enami, como un caso distinto de los anteriores.

Explicó que en el caso Gilberto Aciar Tapia, el 4 de marzo de este año se hace un requerimiento al Ministerio Público, en donde precisamente lo que se requiere es mirar la veracidad de los costos de los ingresos que están informando.

Sobre este caso, el 22 de agosto nuestro Departamento de Investigación de Delitos Tributarios, más conocido como Didet, solicitó a la Dirección Regional, la apertura de un expediente para la recopilación de antecedentes, que es un etapa preparatoria para evaluar la existencia de un delito tributario. En ese contexto, este contribuyente aparece vendiendo distintos minerales, como cobre, oro y plata, a Enami, en la forma de concentrados, y se observa un incremento sustancial durante 2013, de las ventas que se realizan, pero las pruebas que han elaborado hasta ahora, no les permiten hacer una vinculación directa, con la posible sustracción de concentrado.

Sin perjuicio de ello, ya se ha solicitado, a través de esta petición del Didet, la realización de distintas pruebas sustantivas de tipo físico, pues lo que se habría estado realizando, era el cotejo de documentación versus registros contables, y ahora lo que están solicitando son pruebas sustantivas.

Señaló que respecto del segundo contribuyente, este no tiene relación directa con la sustracción de concentrado. Se trata de un contrato especial minero, que se puede asimilar al contrato de avío, en el cual Enami y otras dos sociedades, forman una suerte de *joint venture*, crean esta empresa en la cual Enami, aporta pertenencias y la empresa va a pagar estos ingresos con minerales.

Agregar que ese contexto, se han realizado distintos pagos a la empresa minera Los Potrillos, por parte de la empresa Metallica, y esos pagos, no han sido declarados, ni tampoco tienen evidencia, que se hayan pagado los impuestos respectivos, IVA si es aplicable y Renta.

Expresó que al respecto, existe un historial de acciones que se han tomado desde julio de 2014. Al parecer, lo que ocurrió es que los ingresos respectivos, los cheques representativos de este ingreso, fueron endosados a Enami, y Enami los tendría registrados, en su contabilidad.

Informó que respecto de la otra empresa que mencionó, su razón social es Minera Metallica Resources Chile Limitada. El 26 de septiembre, se hizo un requerimiento a la Dirección Regional XV, que está en desarrollo.

En relación con el tercer caso, la empresa Jotache. Explicó que se trata una denuncia que recibieron, a través de la oficina de casos especiales del Servicio. La empresa estaría emitiendo guías de despacho por la venta de productos mineros a Enami, y no ha emitido las facturas respectivas. Ahí hay alguna información de timbrajes de cuando inició sus actividades, y esto está solicitado a la Dirección Grandes Contribuyentes para que informe al respecto.

Explicó, que estas tres líneas de trabajo, la persona natural, en el caso de Jotache, y en el caso de Los Potrillos, hoy tomó la decisión de solicitar a la Dirección Grandes Contribuyentes que iniciase una revisión directa de Enami. No habían considerado hacer esa revisión, hasta no tener antecedentes más concretos de lo que estaba ocurriendo, en este caso.

Añadió, que el tema de Codelco, no está mencionado en la minuta que entregó, pero debo señalar, que constantemente están sometiendo a revisión a esta Empresa y por distintas razones, toman la decisión de posponer cualquier revisión de ella, hasta no tener claridad respecto de todos estos procesos y finalizar las otras revisiones que tienen en desarrollo.

Sin perjuicio de eso, tanto la primera empresa mencionada, y en general las empresas, no tienen la política contable de llevar estos robos a resultados. Más bien, lo que hacen es dejarlos registrados en cuentas transitorias, o bien, llevarlas a resultados a través del costo de los inventarios. Son tres escenarios distintos, porque cuando la empresa lo lleva a costos de inventario, eso es sin perjuicio de la querrela que ya presentó Codelco, o bien cuando decide dejarlo en una cuenta transitoria, lo que va a ocurrir, es que cuando se dicte la sentencia y se ejecute, recién la empresa va a poder reconocer el resultado a pérdida.

Por lo tanto, no necesariamente en estos casos se ha producido una rebaja a la base imponible del impuesto de primera categoría, del impuesto de decreto ley N° 2.398 y del impuesto específico a la actividad minera.

Finalmente señaló, que existen factores comunes, que uno puede observar en estos casos. Está el tema de Enami, la empresa transportista Santa Marta, y estos elementos asociados a los controles de muestreo y pesaje, que son elementos que se habían recogido, a propósito de la reforma.

\*\*\*\*\*

**30.- El Gerente de Sustentabilidad, Seguridad y Salud Ocupacional de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Claudio Flores**, reconoció como primera medida, que aún está pendiente la entrega de información respecto de la Sociedad Santa Marta. Recordó, que la Comisión solicitó datos sobre la constitución de dicha sociedad. Agregó, que Codelco no tiene vínculos comerciales con ellos. Al respecto, señaló que la relación la tiene con la minera privada, la que les hace llegar el concentrado a la Fundición de Potrerillos. Sin embargo, teniendo claro el interés que tiene la Comisión, sobre estos antecedentes, entrega una carpeta, en la que se encuentran los documentos solicitados. Se adjunta la constitución de la sociedad y otros datos que van a entregar mucha información respecto de lo que pudiera necesitarse.

También se adjunta el contrato suscrito entre Codelco y la empresa Ingecom, que quedó pendiente, con lo que espera, cumplir con lo solicitado por la Comisión.

Por otra parte, informó que la Presidencia Ejecutiva, está elaborando la respuesta, respecto de otros antecedentes que solicitó la Comisión.

En relación con el tema que afecta a los supervisores o trabajadores, por haber asistido a esta Comisión, señaló que hay que descartar tal situación, por cuanto ello no es efectivo, a nadie se la ha perseguido, por aquello.

Al respecto, enfatizó que esta no es una conducta, que tengan los ejecutivos de esta Corporación. El hecho de que los señores supervisores hayan sido desvinculados guarda relación con cuestiones de orden laboral y administrativo. Agregó, que se trata de una situación exclusivamente laboral. Por eso, la causal que se aplica al despido, está relacionado con el artículo 160, número 7, del Código del Trabajo, que dice relación con incumplimientos graves de las obligaciones contractuales.

Además, la desvinculación de los supervisores, se hizo de acuerdo a la investigación efectuada, tanto, por la auditoría interna y la auditoría externa. Por lo tanto, con esto se aclara que dicha decisión, no fue producto, que los supervisores hubieran asistido a esta Comisión.

Por otra parte, señaló que al respecto, existe un procedimiento criminal en curso, en la fiscalía, de lo cual, aún no hay conclusiones. Todavía, la situación está en proceso de investigación respecto de cualquier persona que tuviera que asumir una responsabilidad criminal.

Planteó, que la auditoría que se encuentra en desarrollo, en la División El Salvador, se inició, desde que se tomó conocimiento del ilícito. Las auditorías están basadas en establecer las responsabilidades y también en determinar respecto de los controles.

Al respecto agregó, que las auditorías que se realizan en la Corporación, se hacen con una gran independencia que se les entrega a los auditores que efectúan dicho trabajo.

Planteó, que la auditoría externa que hizo la Empresa Price Waterhouse, sobre el tema en cuestión, se hizo en la División El Teniente. Fue una auditoría muy particular, porque además de autorizar el ingreso de los auditores a la División El Salvador, a levantar un informe de la investigación, que es un trabajo que puede durar meses y en los primeros cien días, los auditores diariamente levantaban informes pidiéndoles ciertas correcciones, cosas que ellos observaban y cosas que había que mejorar.

\*\*\*\*\*

**31.- El ex Gerente de Fundición y Refinería, señor Fernando González,** explicó que presentó su renuncia a partir del 31 de diciembre y no está contemplado tener alguna reubicación dentro de Codelco.

Por otra parte, desea reforzar lo planteado por el señor Claudio Flores. Indicó que durante el período de aproximadamente cien días, se hicieron auditorías en los dos turnos que operaban en la fundición, de día y de noche. Los auditores no reportaban a nadie dentro de la División, solo lo hacían ante el auditor general de Codelco, y él les hacía llegar los comentarios u observaciones, que encontraban los auditores respecto de procedimientos, incluso observaciones a seguridad en alguna de las áreas.

No era una información canalizada a través de la División, sino directamente con el auditor general, quien lo remitía a quien habla y a otros directivos de la Corporación.

\*\*\*\*\*

**32.- El ex Gerente de Operaciones de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Marcelo Bustos,** explicó que a su llegada a la División, debía preocuparse de la maquila de concentrado y a su vez, debía cumplir con otro tipo de atributos. Lo primero que tenía que preocuparse, era conseguir una recuperación de cobre aceptable, porque con el cobre que produce la División, se debe pagar el cobre de Escondida, de Punta del Cobre y de terceros, ya que finalmente los maquiladores, deben garantizar cierta recuperación de ese metal, que generalmente es del tipo 96.5 o 96.6, dependiendo de las leyes de los concentrados.

Al respecto, había una problemática importante en ese aspecto, por eso se definió como una medida de mejorar la *performance* de la fundición, hacer un proyecto de flotación de escoria, que permitiera contrarrestar eso, y asegurar que el cobre procesado, se devolviera y no tener que pagar con el cobre propio, como venía ocurriendo desde hace muchos años y eso significaba pagar cantidades siderales.

Explicó que esta situación produjo serios problemas, esto significó una inversión aproximada de 120 millones de dólares, relativa a la planta de flotación de las escorias del horno convertidor Teniente, de tal manera que permitiera alcanzar esas recuperaciones.

Otro punto importante, es que las fundiciones tengan un costo competitivo. También es de gran importancia, que se haga una buena medición de lo que ingresa a la fundición.

Asimismo, la nueva legislación ambiental, obliga a revisar los recursos para adaptarse a la nueva legislación, y es necesario abocarse al manejo de los gases.

Señaló, que apareció otro proyecto, cercano a 300 millones de dólares, el que estaba relacionado con la infraestructura de seguridad y los estanques de ácido, que estaban muy deteriorados. Además, existía un proyecto de manejo de concentrado, pero lo que estaba aprobado en la cartera de proyectos era alrededor de medio billón de dólares de inversión, es decir, 500 millones de dólares, aproximadamente. Pero había que priorizar proyectos, sin desconocer cosas muy importantes como la caracterización del concentrado. Al respecto, se comenzó por el proyecto de escoria, además, se dieron las facilidades del caso, para el proyecto de manejo de gases, se hizo un proyecto de mejoramiento de infraestructura, como el proyecto de los estanque de ácido, etcétera, y con eso se copó el gasto de la División.

Indicó, que existe una vulnerabilidad en el rol que le compete al rol del supervisor y al rol técnico, por lo que es necesario brindar recursos, tanto, técnicos, como humano y financieros, también hay que darle sustentabilidad al negocio y por eso, hubo que preocuparse del manejo de los gases, en el tema ambiental.

Al respecto, manifestó que en el tema relativo a la supervisión, conversó en varias oportunidades con Daniel Lecaros y Manuel Meriño, para mejorar el sistema de controles. A raíz de lo cual, dividió las funciones que tenían. Antes de eso, los dos profesionales veían la totalidad de un conjunto de tareas, como riles, manejo de circulante y, entre ellos, el manejo de concentrado. Ese cambio, se realizó el primer trimestre de 2013. Se le encargó a Daniel que pusiera ojo y quedaba con dedicación exclusiva al tema de los concentrados. Por lo menos ese fue el direccionamiento.

Manifestó, que al observar el tema de gestión, había que garantizar que el cobre que se compra se pudiera recuperar. También había que garantizar, que a la fundición que se les diera, tuviera un carácter más competitivo. Eso significa lo mismo que la recuperación del cobre, porque impacta tremendamente en los costos. Por lo tanto, el cobre que no se recupera va al estado resultado, como pérdida y hace pedazos no solo el estado resultado de Potrerillos, sino que, también de la División. Ahí aparece el proyecto de manejo de gases.

Agregó, que era necesario entregar sustentabilidad, sin perder la perspectiva de que necesitaban fortalecer controles, priorizando las inversiones.

Explicó, que conoce bastante bien el tema de las fundiciones, pero sin ser autorreferente, los controles y los recursos no son mejores, ni peores que los de otras fundiciones. Hay algunos mejores, por supuesto, y otros que están un poquito peores. Los controles, hay que saber cómo se implementan y cómo se ejecutan. Al respecto se hacían revisiones periódicas, de auditorías, de chequeos y de controles que dan cuenta de eso.

Eso es lo que se establece como gestión global, desde el punto de vista de la gerencia de operaciones, de la gerencia general y también de la Corporación. Obviamente, la implementación de todas estas cosas recaen en las gerencias locales, en este caso, la fundición de refinería, minas o concentrados, dependiendo del caso de cómo se va implementando.

En relación con los números favorables o no, que obtiene la Empresa, explicó que la División aporta 70 mil toneladas, el que ha bajado por el cierre de la línea óxido a 50 mil y fracción. Agregó, que Potrerillos, en general, está en el orden de 150 mil, pero incluso tiene un potencial de ir más arriba. Es por eso, que queda la sensación, que se pudo dar más.

Esto significa que el cobre propio, desde este año, comienza a ser el 30 por ciento de la producción total, de lo que se procesa en Potrerillos.

Indicó que es por ello, que cualquier desviación, tiene un impacto importantísimo en el resultado propio. Porque si se considera un 10%, significa que en 150 toneladas, se perderá entre 10 mil o 15 mil toneladas. Esto significa una gran pérdida.

Es por eso, que tiene gran importancia, que se pueda contar con una buena recuperación de cobre, lo antes posible.

Señaló, que el cobre que se sustrajo, es una situación que está bajo el límite de detección de los balances. Por ello, el cobre que se compra y que no se recupera, hay que reponerlo con producción propia. Agregó, que los costos, a la eficacia y a las capacidades reales que pueda tener una persona, es algo fundamental.

Es por eso, que el ito no es la persona que deba ejecutar todas las labores de muestreo, para eso empresas que ejecutan el muestreo. Siempre es posible hacerlo mejor, con una mayor ergonomía, incluso se planteó el tema del robot para controlar la mercancía, hay una serie de sistemas, pero generalmente el ito termina certificando que estas tareas se realicen bajo una cierta *performance*. No es necesario tener un ejército de personas.

Planteó, que cuando participan terceros, hay certificadores externos, que es otra empresa que se dedica a eso, que viven de eso, que en este caso es Alex Stewart, que está contratada no por Codelco, sino que por La Escondida, para certificar que su concentrado que llegaba a la División, también debía ser certificado. Este control no lo pagada El Salvador, pero de alguna manera les servía ese control.

Indicó, que el control también es un tema que tiene un cierto costo. O sea, uno no puede hacer control por control y tiene que jugar entre el costo y la eficacia del control.

Al respecto, hay que tener presente que en cualquier negocio, en que se manejen muchos recursos, el control tiene que ir mutando, porque la creatividad de los que están por vulnerar el control, lo observan y generan una nueva forma de vulnerar el control.

Finalmente explicó, que esta situación ocurre en todos lados, incluso en muchas oportunidades, hay que volver atrás, en las determinaciones que se adoptan y se vuelve hacer el control que se hacía antes y con esto, muchas veces, se soluciona el problema.

\*\*\*\*\*

**33.- La Ministra de Minería, señora Aurora Williams,** informó que expondrá sobre el estado de avance que el Ministerio lleva en distintas instancias, que han tenido que ver con este lamentable hecho, lo que naturalmente, repudian.

Señaló que Ministerio de Minería se ha ocupado de dos temas fundamentales. El primero fue parte del análisis efectuado, en el momento, que se descubre esta situación y dice relación con cuál era el destino, del concentrado de cobre. Una de las especulaciones y preocupaciones, fue que su destino era Enami. Por ende, desde Enami se inició un análisis tendiente a determinar si fueron objeto de la compra del mineral sustraído a las partes involucradas, Escondida y Salvador.

Explicó que para ello, se hizo una revisión desde el año 2009 a marzo de 2014, seleccionando una muestra en base a los productores de pequeña escala, que presentaran alguna variación importante en el nivel de venta o en la calidad de la ley; es decir, si algo hubiese cambiado en su comportamiento como proveedores habituales de Enami.

Además, se tomaron muestras de la mina que abastece a la planta, que está bajo la tutela de la gerencia de Fomento de Enami. Se verifican los concentrados para determinar, cuál era el contenido mineralógico, de los concentrados de Minera Escondida, versus la calidad mineralógico de los concentrados que compra Enami, en el que hay involucrados 15 productores, con especial énfasis en el señor Gilberto Aciar Tapia, que es una de las personas que normalmente es mencionada como involucrado en el tema.

También se tomaron muestras de las minas que abastecen a la planta Irmitea, donde, supuestamente, el señor Gilberto Aciar se abastecía. Es decir, se tomaron muestras de lo que él traía, del lugar que se abastecía y de 14 productores más, comparados con el perfil mineralógico del concentrado de Escondida.

Señaló que después de hacer un arduo análisis, que significó analizar 17 minerales contenidos dentro del concentrado de Escondida, se llegó a la conclusión que de los 15 productores analizados no hubo cambios de comportamientos en términos de cantidad o de ley, más allá de aquellos que generó la fluctuación del precio del cobre y que es propio de su comportamiento.

En el caso del señor Aciar, él le vende a Codelco, sólo desde el año 2013 y 2014.

Explicó que en relación con el contenido mineralógico de los análisis realizados, se concluyó que no existe una semejanza en la caracterización química, entre el concentrado de Minera Escondida y los concentrados de los 15 productores mineros. Ese fue el análisis más fino que se realizó.

Recordó que cuando visitó la Comisión, hace algunos meses, recién se iniciaba el análisis mineralógico. En ese entonces, ya habían concluido el análisis de la venta, en términos de cantidad y de la ley, que son los datos objetivos, que se sacan de las guías de compraventa de Enami. Pero una vez concluido el análisis mineralógico, en la información que les entregó Enami, no hay una similitud en ese análisis, entre el concentrado de Minera Escondida y los 15 productores mineros que se analizaron.

Por lo tanto, al finalizar recientemente el informe de pérdida de concentrado que Minera Escondida le vende a Codelco, se puede concluir que el destino del concentrado, no fue Enami. Para lo cual, hace entrega del informe de la Gerencia de Auditoría Corporativa de Enami.

Agregó, que paralelamente al trabajo desarrollado por Enami, existe una auditoría que realiza Cochilco. A dicho organismo se le pidió que efectuara el seguimiento de las acciones que estaba realizando Codelco.

Al respecto, Codelco abrió una auditoría de los controles internos, aplicados al proceso de recepción, muestreo y almacenamiento de concentrado de cobre en Potrerillos.

Cochilco, también hizo un levantamiento de procesos en la recepción de concentrado de cobre para las compras provenientes de Minera Escondida.

Señaló que sobre esto, Cochilco ha efectuado, un seguimiento y un control de la implementación de determinadas modificaciones de procesos que, de alguna manera, resguarden que esto no vuelva a ocurrir.

Además, en el mes de junio, Cochilco inició una auditoría sobre el proceso de recepción y despacho de concentrado, de las divisiones Ventana y Andina de Codelco Chile.

Finalmente explicó, que ambas auditorías hoy se encuentran en su etapa final y se espera concluir las, durante la primera semana de enero próximo. Las auditorías, tiene los siguientes motivos, por una parte, se debe analizar sobre todo el proceso de recepción y despacho de concentrado, que realiza Codelco y, por la otra, se refiere al sistema de empadronamiento de sus proveedores, que debe realizar Enami. Es lo que puede informar, sobre el tema en estudio.

\*\*\*\*\*

**34.- El Presidente Ejecutivo de Codelco-Chile, señor Nelson Pizarro**, inició su exposición recordando, que asumió el cargo el 1 de septiembre del presente año, varios meses después, que el incidente apareciera a la luz pública, lo que ocurrió en el mes de febrero de este año.

Señaló, que cuando se tuvo conocimiento de la existencia de este fraude, el que se descubrió en la madrugada del 13 de febrero del año en curso, se tomaron acciones judiciales y acciones administrativas. Dentro de las acciones judiciales, se ingresó el mismo día, o al siguiente, una querrela en Diego de Almagro. En ese momento, la Empresa empezó a investigar sobre lo ocurrido. Al respecto, se está a la espera de la resolución del juicio presentado en la justicia y han estado permanentemente, entregando antecedentes a la investigación.

Por otra parte, se iniciaron varias acciones administrativas. En primer lugar, se estableció una auditoría corporativa, y en este punto se desea explicar.

Explicó que Codelco es auditado en sus estados financieros, por una empresa internacional, como Ernst & Young, y en lo interno tienen un proceso de auditoría que va adjuntando antecedentes, de acuerdo con un programa establecido, que se refiere prácticamente a todos los procesos monetarios y a las tareas que se desenvuelven en la División.

Al respecto, tienen auditores en cada una de las divisiones, un equipo de auditoría corporativa y una serie de empresas auditoras contratadas para complementar el desarrollo de estas auditorías. En este caso puntual, explicó que la empresa Price Waterhouse, es la que estudia este asunto y a junta los antecedentes necesario. Agregó, que tiene en mi poder la última auditoría, del 12 de noviembre, que la hizo llegar a la Comisión en respuesta a una solicitud que le hicieron llegar. Posteriormente, se referirá a algunas observaciones y alcances de la última auditoría de Price Waterhouse.

También explicó, que le pusieron término al contrato que tenían con la empresa Ingecom, que era la empresa que participaba en el proceso de recepción de los materiales.



Además, de inmediato sacaron de sus cargos, a todo el personal que estaba involucrado en el tema, mientras durara la investigación interna. Esto es importante, tener presente, para que el señor Presidente, está informado de esta situación.

Por otra parte, se debió efectuar una serie de revisiones y mejoramientos de los procedimientos de control, pedidos al contralor de la Corporación Nacional del Cobre que, de alguna manera, ha tenido una participación relevante en revisar y cuestionar esos procedimientos. La auditoría se recibió el 12 de noviembre. Procedió, a leer un párrafo que justifica la acción que toma la Corporación, luego de recibir esa información.

Es por ello, que se desvinculó a los señores Andrés Lecaros Flores, Félix Rasjido Ávalos y Manuel Meriño Zagal, según lo planteado por la auditoría de Price Waterhouse, por el incumplimiento de sus contratos de trabajo.

Explicó que el señor Andrés Lecaros, ingeniero jefe de la planta de recepción de materiales, era jefe de los ITOs, Inspectores Técnicos de Obra, y responsable del mecanismo de pesaje de los materiales. Ingresó a Codelco en 2006 y en 2011 se hizo cargo de dichas actividades.

Señaló que la Price Waterhouse dijo textualmente: “Andrés Lecaros Flores, jefe de la planta de recepción de materiales, báscula e ITOs, no cumplió con su responsabilidad de monitorear la debida ejecución del muestreo especial o aleatorio, que debían efectuar los ITOs en la recepción de camiones, con concentrado externo, así como tampoco, diseñó o implementó medidas de control más eficientes, para mitigar los riesgos de fraude asociados a los mencionados procesos. No monitoreó las cámaras implementadas, como medidas de control por la administración.”

Además, se enteró en julio “del soplo del robo de concentrado” y según su declaración fue dar instrucciones a los ITOs de poner énfasis en la recepción de camiones. De acuerdo con la información obtenida bajo su mandato, de jefe de la planta de recepción de materiales, durante el 2013, las muestras especiales tomadas por los ITOs llegaron solo a un cumplimiento del 23 por ciento, lo cual, fue el porcentaje más bajo desde la implementación de este tipo de controles, desde el 2011. Adicionalmente, el número de camiones que ingresaron con un porcentaje de cobre bajo el mínimo exigido (28 por ciento) ascendió a 6, no tomando las acciones correspondientes. Un ejemplo de lo anterior, fue que el 5 de diciembre de 2013, fecha que tuvo la información de un camión, que venía con el 14,2 por ciento de cobre, respecto de lo cual, no realizó ninguna acción.

Planteó que respecto del Félix Rasjido Ávalos, fue el responsable de controlar a la empresa Ingecom, en los procesos de recepción y toma de muestras de camiones con concentrado. Este señor no cumplió con la instrucción de realizar una muestra aleatoria de camiones de concentrado, por turno. Recepcionó el 5 de diciembre, un camión proveniente de minera Escondida con 14,2 por ciento de cobre, pese a que la ley permitida era 28 por ciento como mínimo, vulnerando por lo tanto, el procedimiento de recepción y muestreo.

Indicó que el señor Manuel Meriño Zagal, se desempeñaba como ingeniero jefe de maquinaria pesada y planta de secado. El señor Meriño, estuvo a cargo de los ITOs aproximadamente 4 años (2008-2012), período en el cual, se asignaron funciones adicionales a los ITOs como escolta de camiones con escoria y monitoreo de estanques, las cuales, fueron en desmedro del tiempo dedicado a la tarea original de controlar a la empresa Ingecom, en la recepción y muestreo de camiones con concentrado. El señor Meriño, no monitoreó las cámaras instaladas, como medidas de control implementadas por la administración.

Agregó, que bajo el mandato del señor Meriño, como jefe de la planta de recepción de materiales, las muestras especiales tomadas por los ITOs, llegaron solo a un cumplimiento del 48 por ciento, de aquellas establecidas en el procedimiento del 2012 y a un 66 por ciento, el 2011, lo cual, estuvo bajo el porcentaje requerido según procedimiento de una muestra por turno. Adicionalmente, el número de camiones que ingresaron con un porcentaje de cobre bajo el mínimo exigido, ascendió a 15, el 2012 y a 42, el 2011, no tomando las acciones correspondientes.

Informó a Protección Industrial, en julio de 2013, que habría recibido información respecto de cambios de carga de concentrado. A pesar de estar a cargo de la administración del contrato de Ingecom, no tomó ninguna acción para mitigar los riesgos de fraude.

Explicó que esta es la información llegó a Codelco ,como consecuencia de la auditoría que se solicitó a la Price Waterhouse Coopers.

Por lo tanto, esta fue la consideración que tuvo presente, la Vicepresidencia de Recursos Humanos, para decidir desvincular a los señores Rasjido, Lecaros y Meriño, a los pocos días de recibir la información.

Además señaló que con anterioridad, que fue desvinculado el Superintendente de la Planta de Recepción de Materiales de la Fundición; el Gerente de la Fundición, renunció voluntariamente; el Gerente de Operaciones, señor Marcelo Bustos, fue reubicado en otra actividad, pero finalmente, se solicitó su renuncia y será desvinculado de la Empresa, en enero del próximo año.

Manifestó, que solo es coincidencia respecto de la fecha, en la que se conoció el fraude y se desvinculó al personal involucrado en estos hechos. Por lo que, Codelco está a la espera de la resolución que adopte la Auditoría, de presentar al acciones judiciales que correspondan.

Posteriormente, la Auditoría señaló un “no cumplimiento” de las obligaciones del cargo que tiene como consecuencia, en buena medida, la existencia del fraude, pero no se sabe las resoluciones respecto del proceso judicial.

Solicito que el abogado señor Quinzio, pueda explicar respecto del estatus de los señores Meriño y Lecaros, como consecuencia del avance del proceso judicial

\*\*\*\*\*

**35.- El Gerente General de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Juan Carlos Avendaño**, explicó que la tarea que realiza la División El Salvador, es muy compleja, no es fácil. Al respecto, desea hacer un comentario, que desde el primer minuto en que se le convocó, a este desafío, ha puesto toda su experiencia, producto de más de 34 años involucrado en la minería y en Codelco, esforzándose por sacar adelante este hermoso proyecto, que es más bien técnico, desde la perspectiva de hacer que El Salvador, sea un proyecto rentable, pero también es un proyecto social, mirado desde la perspectiva del impacto que tiene en la localidad y en la región.

Agregó que en dicha División, hay desafíos de corto y de mediano plazo. Los de corto plazo, están relacionados con tratar de mantener esta División, de bajar las pérdidas que existen en la actualidad y tal vez, mejorar la producción.

Desde alguna manera, se ha explicado, con el detalle, el tema de la fundición, que más del 50 por ciento, es producto de la traída de concentrado externo, para tratar de mantener un costo competitivo o acercarse a un costo competitivo, en la fundición. De ese 50 por ciento, la mitad corresponde a maquilas inter divisionales, para lo cual, se traen concentrados desde Chuquicamata, de Andina, etcétera. El resto, que es alrededor del 27 por ciento, son concentrados que se compran en el mercado. Todo ello, se hace para mejorar, porque el yacimiento de El Salvador, tiene un concentrado con leyes bajas, y eso también trae consecuencias, en términos de fundir adecuadamente, tener las recuperaciones y rendimientos metalúrgicos.

Por lo tanto, la situación observada desde su perspectiva, podrá toda su experiencia en empujar y sacar adelante este tremendo desafío, que es obtener el mejor desarrollo de la División El Salvador.

En relación, con el robo de concentrado, siempre es posible evitar ese tipo de situaciones. Al respecto, señaló que a partir del informe de auditoría que ha comentado nuestro Presidente Ejecutivo, desea indicar, que los procedimientos que se hacen, son los procedimientos existentes reforzados; es decir, son procedimientos que están disponibles en El Salvador, en Chuquicamata, en fin. Son los mismos procedimientos que se aplican, en todas las Divisiones.

Por supuesto que hay que hacer una aplicación celosa de ellos, es muy relevante a la hora de mirar los resultados; al margen si existe o no, la posibilidad de sustracción o robo. Por lo tanto, frente a ello, siempre hay que tener la obligación, de evitar que se efectúen robos de concentrado. Agregó, que ha tomado las medidas necesarias, para reforzar gran parte de estos procedimientos, que ya están en la División, y mejorarlos.

Finalmente, se refirió al brazo robótico y señaló que este sistema sería un gran apoyo para el control en la División. Sin embargo, también es posible tomar estas muestras, como está estipulado en los procedimientos, con el mismo éxito. Sin duda, es un poco más laborioso y se está más propenso a que haya vulnerabilidades. Pero, en general, la correcta aplicación de los procedimientos, debiera llevarlos a tener un adecuado control y con eso minimizar la probabilidad de robo de concentrado, dentro de la División.

\*\*\*\*\*

**36.- El Asesor Jurídico de Codelco-Chile, Abogado señor Cristián Quinzio**, explicó que el viernes 5, a las 20 horas, recibieron la información, que la defensoría de Diego de Almagro solicitó al Tribunal de Garantía, una audiencia para formalizar a los señores Meriño y Lecaros por sospechas de fraude al fisco, adquiriendo este tema, un ribete que no perseguían.

Agregó, que esa investigación la realiza la Fiscalía de Diego de Almagro, y desde el comienzo el fiscal, que fue un par de veces a visitar el proceso, ha tenido sospechas de que trabajadores de Codelco estarían involucrados.

Señaló, que estas son las primeras formalizaciones de trabajadores de Codelco, pero hay otras 22 personas formalizadas que son choferes de Santa Marta, personal de Ingecom, funcionarios de Alfred Knight, y los instigadores de Aciar y su acompañante.

Por último, manifestó que ellos son los primeros dos trabajadores de Codelco que serán formalizados. El supuesto delito sería fraude al fisco.

\*\*\*\*\*

## VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tomando en consideración todas las posturas señaladas en el informe precedente, la Comisión investigadora ha llegado a las siguientes conclusiones y realiza las siguientes recomendaciones:

### CONCLUSIONES:

1. Con fecha 9 de abril de 2014, la Cámara de Diputados aprobó, a petición de 64 Diputadas y Diputados, la creación de una Comisión Especial Investigadora con el objeto de indagar respecto de los hechos vinculados a las denuncias sobre la sustracción de concentrado de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Adicionalmente, la comisión dispuso investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente sus directorios y línea gerencial, en las eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como en la falla en los mecanismos de control. Cabe señalar que las denuncias objeto de esta investigación fueron realizadas por los trabajadores de la División Salvador, quienes a través de sus sindicatos velan por la integridad patrimonial de la empresa estatal y, por tanto, el interés público de todos los chilenos, logrando en este caso acreditar la veracidad de los hechos denunciados.

2. Durante su funcionamiento, la Comisión citó y escuchó a diversos actores, tanto del ámbito público como del privado, quienes la ilustraron sobre aspectos sociales, laborales, legales, técnicos y administrativos, que en más de 25 sesiones, públicas y secretas, buscó recopilar los antecedentes necesarios con el objeto de aportar el mayor contenido posible a las conclusiones y recomendaciones a las que ha arribado la Comisión.

3. Respecto a los hechos, y de acuerdo a lo expresado por los invitados, se informó que con ocasión de la venta que MINERA ESCONDIDA (MEL) realiza anualmente a CODELCO de concentrados de cobre, el día 13 de Febrero del 2014, personal de la División Salvador detectó que uno de los camiones de la empresa SANTA MARTA (contratada por la empresa Minera Escondida Limitada para el transporte de concentrado de cobre desde el yacimiento Escondida hacia la Fundición Potrerillos) había sido intervenido en el trayecto, adulterando su carga. Lo anterior se realizaba mediante el desvío de camiones cargados con 27 a 30 toneladas de concentrado de cobre aproximadamente, a un sector de una mina abandonada donde se violaban los sellos para luego vaciar el material. Posteriormente, el mismo camión era cargado con material de muy baja ley. La ley del concentrado de cobre enviado desde MEL corresponde a un 27% o 30%, no obstante el material reemplazo apenas tenía una ley de entre el 0,97% al 1,7%, según lo informado a la Comisión. Ya en la Fundición Potrerillos, personal de la empresa INGECOM, encargada de la recepción y muestro del material, certifica la inexistencia de adulteraciones tanto en los sellos y como el concentrado de cobre proveniente de desde el sector Coloso, Antofagasta. Detectado el ilícito, se procede a denunciar los hechos al Ministerio Público. Por su parte, CODELCO informa el inicio de una investigación interna, procediéndose a separar al personal con responsabilidad que trabajaban en el área afectada, además de dar término a los servicios contratados respecto al control del proceso de recepción, descarga y toma de muestras de concentrado de cobre, por parte de la empresa externa INGECOM. Adicionalmente se informa a la comisión que hasta el momento existen 23 personas imputadas, algunas de las cuales están en prisión preventiva, otras con medidas cautelares, dando cuenta de la existencia de una asociación ilícita para cometer

estos hechos, involucrando principalmente a funcionarios de las empresas externas a CODELCO.

4. La Comisión ha arribado a la conclusión de que existe una relación directa entre la ocurrencia de los hechos investigados, los deficitarios sistemas de control y el excesivo uso de la tercerización de tareas en CODELCO, División Salvador la que, a pesar de estar autorizada por la ley y sustentada en ciertos criterios de eficiencia económica, ha aumentado la vulnerabilidad de la empresa estatal, especialmente cuando se externalizan áreas estratégicas. Respecto de la División Salvador, se informó a esta Comisión, que de 4.700 trabajadores, sólo 1.400 de ellos corresponden a trabajadores propios de CODELCO, vale decir, menos del 30%. Adicionalmente, se pudo constatar que el área de recepción, descarga y toma de muestras del concentrado de cobre, hoy es realizada por personal externo. Todo lo anterior, en desmedro de las funciones del personal propio, delegando así responsabilidades críticas en una empresa externa a la división.

5. Por su parte, esta Comisión reconoce en la Fundición Potrerillos un área estratégica dentro de la producción de cobre a nivel regional, ya que en ella se refina más allá de la producción propia de la división, siendo parte importante en el proceso de elaboración de ánodos de cobre. En este sentido, el excesivo uso de la tercerización, por ejemplo, en las funciones de transporte y recepción, descarga y toma de muestras del concentrado de cobre, no hacen más que propiciar la vulnerabilidad de la empresa estatal frente a ilícitos como los denunciados, debilitando así a una división que debido al agotamiento de sus yacimientos se sustenta principalmente en mantener operativo su complejo FURE, a través de los ingresos que por concepto de tarifas de fusión y refinación ingresan a la división. Sólo el contrato con MEL implica más de 100.000 toneladas anuales de concentrado de cobre, puestos en la báscula de Fundición Potrerillos.

6. Asimismo, existe consenso en la Comisión respecto a reconocer el potencial futuro que tiene la División Salvador, por cuanto posee recursos y reservas mineras suficientes que permitirían implementar un negocio minero a gran escala, de alta productividad y bajos costos como el Proyecto Rajo Inca, el que podría producir sobre los 160 mil toneladas de cobre fino al año. Por tanto, existe acuerdo en esta Comisión, que junto con mejorar los mecanismos de control que impidan la materialización de futuros ilícitos respecto a la División El Salvador, se debe fortalecer su inversión con la finalidad viabilizar en el largo plazo su funcionamiento, evitando así las amenazas de cierre de la división.

7. La Comisión ha llegado al convencimiento sobre la existencia de debilidades en los sistemas de control en la planta de recepción y mezcla. En este sentido, se verificó que CODELCO División El Salvador no veló por su correcta y oportuna ejecución, además de la falta de inversión en la línea de modernizar e incorporar nuevas tecnologías en esta materia. Lo anterior se expresa en las siguientes conclusiones y que se desprenden de lo consignado por la auditoría externa realizada por la empresa PriceWaterHouseCoopers (PWC), y que se puso a disposición de la Comisión a través de Oficio N°17/2014, del 12 de noviembre de 2014:

- Resulta relevante entender que el muestreo aleatorio era el control clave realizado por personal de CODELCO, diseñado para salvaguardar los intereses de la Corporación. No obstante, durante el período de Enero de 2011 a Febrero de 2014 el muestreo aleatorio se aplicó sobre 275 camiones provenientes de MEL de un universo de 10.571 vehículos recepcionados en dicho período. En otras palabras, los Inspectores Técnicos de Obras (ITOs)

muestrearon solo el 2,6% del total de camiones recibidos desde MEL, dejando en evidencia que el control implementado no fue ejecutado por el personal responsable y no tuvo una supervisión adecuada.

- El sistema Planta de Recepción y Mezcla (PRM), módulo Báscula no registraba de manera automática el peso del camión cuando éste se posicionaba en la plataforma de pesaje, por lo cual, había que ingresar la información en forma manual. Adicionalmente, se podía modificar los datos ingresados sin generar un registro del cambio.

- Respecto a la implementación de cámaras en la zona de recepción y muestreo, se consignó la falta de seguimiento por parte de la jefatura directa de los ITOs de controlar y revisar los registros.

- En el mes de Julio de 2011, se emite informe de "Auditoría a la administración del contrato de Chirino Santa María. Rojas y Cía. Ltda. (IGECOM)", en donde se presentan debilidades de control asociadas al riesgo de "recepción de concentrado de baja ley o material sin mineral", siendo este riesgo catalogado como ALTO, y da origen a compromisos por parte de la Administración de la época, los cuales no se cumplieron según lo estipulado en dicho informe.

8. En particular, respecto a la labor realizada por los ITOs, se informó a esta Comisión que éstos no contaban con las condiciones necesarias para realizar un trabajo adecuado, debido a que realizaban actividades más allá de las tareas propias del cargo, las cuales consumían más del 70% del turno, situación que constató el informe de auditoría externa citado anteriormente. Adicionalmente, se informó la insuficiencia de personal para la labor de control y fiscalización, ya que se cuenta con solo cuatro ITOs, dispuestos en dos turnos rotativos de solo dos trabajadores por turno, con una jornada laboral de 12 horas diarias. A mayor abundamiento, al solicitar la descripción de cargo se informó mediante oficio que los ITOs debían cumplir al menos 18 funciones o tareas incluyendo incluso algunas relacionadas con la limpieza o housekeeping, sin consignar la obligatoriedad de capacitaciones periódicas para el desempeño del cargo.

9. La Comisión tomó conocimiento, a raíz de lo expresado por los trabajadores invitados, sobre las deficiencias en el diálogo entre la Administración y los trabajadores, quienes habiendo realizado recomendaciones y denuncias respecto a la falta de control y posible robo de concentrado de cobre, no fueron canalizadas de manera oportuna y mediante los procedimientos adecuados. Por su parte, sostuvieron que los gerentes permanecen poco tiempo en la división y por regla general no están radicados en la región, lo que trasunta en un centralismo excesivo en la toma de decisiones, con poco conocimiento de la realidad local y sin el compromiso que demanda trabajar en una división compleja como es la División El Salvador, todo lo anterior contrario a lo que debiera ser el desarrollo armónico y equitativo del capital humano a nivel territorial.

10. En cuanto al monto de los perjuicios, de acuerdo a lo informado a la Comisión la cuantía de lo defraudado es incierta, contando solo con los antecedentes aportados por CODELCO. El daño evaluado ascenderá US\$ 5,6 millones mediante el análisis preliminar de los GPS de los camiones que salieron desde MEL a Fundación Potrerillos durante 2013. De esta manera, se ha detectado un desvío de 95 camiones, cuyo tonelaje correspondería a 2.430 tms, de un valor estimado de US\$ 58.145 por camión. No obstante, se debe esperar los resultados de la investigación judicial en curso, para determinar el monto de lo finalmente defraudado.

11. Respecto a ENAMI y su eventual responsabilidad en la compra del concentrado de cobre robado, no se pudo comprobar que ésta fuera el destino final del mineral sustraído. No obstante, representantes de la empresa señalaron la existencia de un pequeño productor, cuyo padrón está suspendido y que coincidentemente está detenido en el marco del proceso de investigación por robo de concentrado de cobre que impulsa la Fiscalía de Diego de Almagro. Por su parte, la Ministra de Minería informó a esta Comisión que después de un arduo análisis, lo que significó analizar 17 minerales contenidos dentro del concentrado de Escondida, se llegó a la conclusión que de los 15 productores analizados no hubo cambios de comportamientos en términos de cantidad o de ley, más allá de aquellos que generó la fluctuación del precio del cobre y que es propio de su comportamiento, lo que en definitiva la lleva a concluir que el destino del concentrado de cobre no fue ENAMI.

12. Con todo, respecto a ENAMI, esta Comisión ha arribado a la conclusión sobre la vulnerabilidad en sus mecanismos de control en los procesos de abastecimiento y compra de mineral. En este sentido, COCHILCO informó a esta Comisión que la empresa estatal no contaba con mecanismos de verificación, control o seguimiento suficiente de los empadronamientos de los proveedores mineros, que le permitieran, con una certeza razonable, satisfacer la veracidad y vigencia de la información declarada, específicamente respecto a la operatividad del lugar y la calidad de los minerales obtenidos desde el punto de extracción declarado.

13. En relación al destino del concentrado de cobre sustraído, la Comisión concluye que nuestro país no cuenta con la institucionalidad pública adecuada para un control eficiente y riguroso, en el sentido de poder determinar la trazabilidad de un recurso tan preciado como el cobre. Llama la atención de la Comisión la falta de atribuciones y recursos de los organismos fiscalizadores, en particular la situación de COCHILCO y Aduanas, donde los representantes de ambas instituciones expresaron a esta Comisión el déficit de funcionarios y medios técnicos para llevar adelante su labor en esta materia. En menor medida se expresaron en esta línea los representantes del SERNAGEOMIN y del Servicio de Impuestos Internos. Lo anterior, nos obliga revisar nuestra institucionalidad y avanzar en torno a propuestas que nos permitan custodiar, de manera seria y eficaz, los recursos que en definitiva son de propiedad de todos los chilenos.

14. Lo anterior, nos lleva a reflexionar sobre el hecho de cómo se puede entender que se hayan robado toneladas de concentrado y ninguna institución del Estado pueda dar con su destino final, considerando que en este ilícito se ven involucrados de las de más grande empresas en producción minera, MEL y CODELCO, donde se especula que el concentrado fue exportado directamente. De ser así, cabe preguntarnos si los mecanismos que regulan e informan de los ingresos provenientes de las divisas de la exportación del cobre, también están exentos de control.

15. Con todo, la Comisión concluye que la responsabilidad de las políticas de control y supervisión a los contratos, recae principalmente en el directorio de Codelco y en su Presidente Ejecutivo en lo general y al Gerente de la División Salvador en lo particular.

## **RECOMENDACIONES:**

1. Examinar la internalización de las áreas estratégicas realizadas hoy por terceros. Se recomienda a CODELCO efectuar un perfeccionamiento de los criterios establecidos para la tercerización y subcontratación de las mismas. En particular, se recomienda revisar los contratos de servicios respecto de los procesos de recepción, pesaje y toma de muestras de concentrado de cobre, y evaluar su internalización, considerando la situación de vulnerabilidad en que se encuentra actualmente la División El Salvador de CODELCO. Cabe mencionar, que de acuerdo a lo informado a la Comisión, el “Organigrama del Proceso de Recepción y Muestreo de Concentrado” de INGECOM, da cuenta de sólo 6 trabajadores, lo que hace factible al menos en términos de internalización de planta, el terminar con la tercerización de un área que demostró ser crítica para el control y funcionamiento de la Fundición Potrerillos.

2. Invertir en la modernización de los instrumentos de fiscalización, actualizando las funciones y capacidades técnicas de los trabajadores e incorporando nuevas tecnologías a los sistemas de control, por ejemplo, el sistema robótico de muestreo.

3. Se recomienda establecer mecanismos de denuncia simples que permita canalizarlas de manera efectiva a la administración, incorporando a los propios trabajadores en la función de fiscalización directa frente a eventuales irregularidades en el funcionamiento de la división.

4. Adicionalmente, la Comisión recomienda revisar los criterios en la designación de gerentes, con el objeto de que estos tengan su residencia en la región y, así, puedan permanecer más tiempo en la División. Lo anterior, con el objeto de mejorar la administración, evitando que la falta de involucramiento a nivel operativo en los procesos productivos de la división, reste a los directivos participación y responsabilidad en la gestión. Asimismo, la Comisión recomienda que la extensión del sistema de jornada laboral, de a lo menos cinco días por dos, de manera tal de garantizar la presencia de gerentes en la División todos los días del año.

5. Respecto a ENAMI, la Comisión recomienda revisar los mecanismos de verificación, control o seguimiento suficiente de los empadronamientos de los proveedores mineros, así como la aplicación de procedimientos de pesaje, control de sellos y recepción de concentrado.

6. Se considera necesario el estudio de las atribuciones y facultades de los órganos competentes en materia de fiscalización. Se sugiere en particular revisar las facultades fiscalizadoras de COCHILCO y Aduanas respecto a la exportación de cobre y sus subproductos. Más allá de las condiciones de venta estipuladas en los contratos de exportación, es necesaria la revisión de las exportaciones efectivamente realizadas.

7. La Comisión recomienda a CODELCO, realizar las inversiones proyectadas en el área tratamiento y refinación, al nivel de inversiones estratégicas y estructurales comprometidas para la División El Salvador, de manera que se asegure la realización de los proyectos en estudio o en vías de implementación. Por tanto, y como ya se mencionó anteriormente, se recomienda junto con mejorar los mecanismos de control que impidan la materialización de futuros ilícitos respecto a la División El Salvador, el fortalecimiento en la inversión con la finalidad de viabilizar en el largo plazo el funcionamiento de la división, evitando así las amenazas de cierre.



8. Por último, la Comisión recomienda a CODELCO el propiciar una relación directa con los sindicatos, en el contexto de fortalecer su rol de aliados estratégicos en la labor fiscalizadora, ya que al estar en todo lugar a través de los trabajadores, se transforma en la herramienta más eficaz para la defensa y cuidado del patrimonio fiscal.

9.- La Comisión acuerda solicitar formalmente a las empresas que fueron objeto de investigación por la Comisión, que en un plazo máximo de treinta días desde que este Informe sea aprobado por la Sala de la H. Cámara de Diputados, éstas entreguen una memoria razonada con las respuestas y/o planes de acción para el cumplimiento de las medias solicitadas por esta Comisión Investigadora.

## **VII.- VOTACIÓN DE CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.**

Puestas en votación las conclusiones y proposiciones, fueron aprobadas por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Becker, don Germán; Carmona, don Lautaro; Cicardini, doña Daniella; Insunza, don Jorge; Núñez, doña Paulina; Provoste, doña Yasna, y Robles, don Alberto.

\*\*\*\*\*

### **Designación del Diputado Informante**

Se acordó designar Diputado Informante al señor **Carmona Soto, don Lautaro.**

**Sala de la Comisión, a 3 de marzo de 2015.**

Tratado y acordado, conforme se consigan en las actas de fechas 6 y 20 de mayo; 3 de junio; 1, 8, 15 y 23 de julio; 5, 12 y 19 de agosto; 2, 23 y 30 de septiembre; 7 y 14 de octubre; 4, 11 y 25 de noviembre; 9 y 16 de diciembre de 2014; 6, 13 y 20 de enero, y 3 de marzo de 2015, con asistencia

de los Diputados señores Carmona Soto, don Lautaro (Presidente); Becker Alvear, don Germán; Cicardini Milla, doña Daniella; Gahona Salazar, don Sergio; Insunza Gregorio De las Heras, don Jorge; Kort Garriga, don Issa; Lemus Aracena, don Luis; Núñez Urrutia, doña Paulina; Provoste Campillay, doña Yasna; Robles Pantoja, don Alberto; Rincón González, don Ricardo y Ward, don Felipe.

Asistió, en reemplazo del Diputado Ricardo Rincón, el Diputado Juan Morano.

Asistieron Además, los Diputados Castro, don Juan Luis; Espinosa, don Marcos, y Hernando, doña Marcela.



**PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA**  
Secretario de la Comisión

## INDICE

<b>I.- ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.</b>	<b>1</b>
<b>II.- LABOR DESARROLLADA POR LA COMISIÓN.</b>	<b>2</b>
<b>III.- ANTECEDENTES GENERALES.</b>	<b>3</b>
Antecedentes.	4
Principales hechos descubiertos.	4
Robo por \$45 mil millones.	5
<b>IV.- ANTECEDENTES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN.</b>	<b>7</b>
<b>V.- EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS QUE CONCURRIERON A LA COMISIÓN A ENTREGAR ANTECEDENTES SOBRE EL TEMA INVESTIGADO.</b>	<b>15</b>
1.- El Presidente del Sindicato N°2 de Protrerrillos, señor Patricio Elgueta	15
2.- El Presidente del Sindicato de Supervisores Rol A, de Codelco El Salvador, señor Rodrigo González	18
3.- El Dirigente del Sindicato N°2 de la Fundición Potrerillos y concejal de la comuna de Diego de Almagro, señor Egidio Macías	19
4.- El Presidente del Sindicato N°6 de El Salvador, señor Eduardo Cobs	20
5.- El ex trabajador de Enami, Fundición Paipote, señor Oscar Orellana	20
6.- El Presidente de la CUT provincial, señor Luis Garrido	22
7.- El Director del Sindicato N°6, de El Salvador, señor Raimundo Espinoza	23
8.- El Gerente General de la División Salvador de Codelco, señor Armando Olavarría	25
9.- El Vicepresidente Ejecutivo de Enami, señor Roberto de Groote	26
10.- El Gerente de la Auditoría Corporativa de Enami, señor Gustavo Gallo	27
11.- El Gerente de Fomento de la Zona Norte de Enami, señor José Moscoso	30
12.- El Fiscal de Enami, señor Patricio Cartagena	31
13.- El Prefecto de la Región de Atacama de la PDI, señor Andrés González	31
14.- El Vicepresidente de Cochilco, señor Sergio Hernández	34
15.- El Subprefecto de Chañaral de la PDI, señor Rolando Garay	37
16.- El Director Regional de Atacama del Sernageomin, señor Miguel Fortt	37
17.- La Jefa del Departamento Jurídico del Sernageomin, señora Doris Roa	38
18.- El Jefe de Seguridad de la Zona Nacional del Sernageomin, señor Carlos Arias	38
19.- El Jefe de Administración de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Cristián Donoso	39
20.- El ex Jefe de Recepción de Concentrado de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Manuel Meriño	41
21.- El Encargado de Control de Fallas de Equipos Pesados de PSF y PRM de la División de El Salvador de Codelco-Chile, Washington Reinoso	44
22.- El ex Jefe de Recepción de Concentrado de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Daniel Lecaros	44
23.- El Jefe de Protección Industrial de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Jaime Pinto	45
24.- El Abogado de la División de El Salvador de Codelco-Chile, señor Sebastián Moreno	46
25.- El ITO de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Félix Rasjido	48
26.- El ITO de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Julio Alvarado	49
27.- El Superintendente de Ingeniería de Procesos, subrogante, de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Fabián Vásquez	52
28.- El Director Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira	54
29.- El Sub Director de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, señor Víctor Villalón	57
30.- El Gerente de Sustentabilidad, Seguridad y Salud Ocupacional de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Claudio Flores	59
31.- El ex Gerente de Fundición y Refinería, señor Fernando González	60
32.- El ex Gerente de Operaciones de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Marcelo Bustos	61
33.- La Ministra de Minería, señora Aurora Williams	63
34.- El Presidente Ejecutivo de Codelco-Chile, señor Nelson Pizarro	64
35.- El Gerente General de la División El Salvador de Codelco-Chile, señor Juan Carlos Avendaño	66
36.- El Asesor Jurídico de Codelco-Chile, Abogado señor Cristián Quinzio	67
<b>VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>68</b>
<b>CONCLUSIONES:</b>	<b>68</b>
<b>RECOMENDACIONES:</b>	<b>71</b>
<b>VII.- VOTACIÓN DE CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.</b>	<b>73</b>